



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 516

Bogotá, D. C., martes, 27 de junio de 2017

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE SENADO DE  
LA REPÚBLICA

#### ACTA NÚMERO 41 DE 2017

(junio 6)

Legislatura 2016-2017 - Cuatrienio 2014-2018  
Segundo Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día seis (6) de junio del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Galán Pachón Juan Manuel  
Gerlén Echeverría Roberto  
López Hernández Claudia  
Mota Solarte Carlos Fernando  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Valencia Laserna Paloma  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime  
Andrade Serrano Hernán  
Benedetti Villaneda Armando

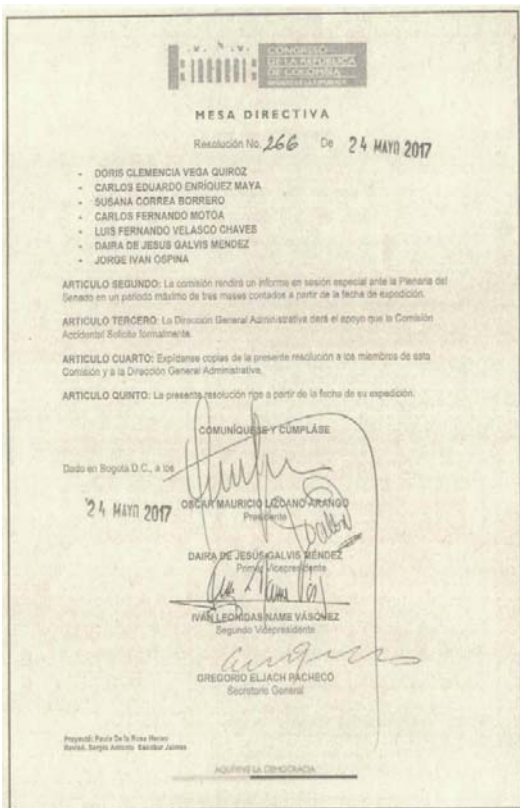
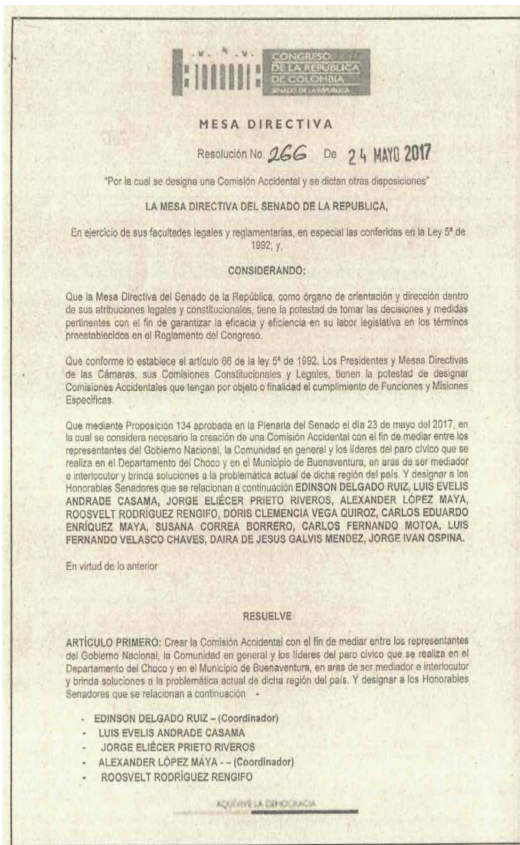
Enríquez Maya Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Morales Hoyos Viviane  
Rangel Suárez Alfredo  
Serpa Uribe Horacio  
Varón Cotrino Germán.

**Dejó de asistir el honorable Senador:**

López Maya Alexander.

**El texto de la excusa es el siguiente:**





Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

Cuatricenio 2014-2018 Legislatura 2016-2017

Segundo Periodo

Día: martes 6 de junio de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

#### Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 36 del 9 de mayo de 2017, *Gaceta del Congreso* número 362 de 2017; Acta número 37 del 16 de mayo de 2017, *Gaceta del Congreso* número 402 del 2017; Acta número 38 del 23 de mayo de 2017; Acta número 39 del 24 de mayo de 2017; Acta número 40 del 30 de mayo de 2017.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)

#### (Acto Legislativo 01 de 2016)

1. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026.

Autor: Ministro del Interior doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponentes primer debate: Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Roberto Gerlén Echeverría, Carlos Fernando Mota Solarte, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Manuel Galán Pachón, Doris Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 308 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 384 de 2017 Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Fernando Mota Solarte, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2017 honorable Senador José Obdulio Gaviria.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum deliberatorio.

## IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate****(Procedimiento Ordinario)**

**1. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado**, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.

Autor: Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 982 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2016.

**2. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo García, Guillermina Bravo, Carlos Guevara, Harry González, Jaime Buenahora*, otras firmas ilegibles; honorables Senadores *Germán Varón Cotrino*, otras firmas ilegibles.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 731 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2016.

**3. Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.

Autora: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2016.

**4. Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado**, por el cual se establece el procedimiento

de Fast Track Judicial en favor de la niñez y adolescencia.

Autores: Honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Andrés García Zuccardi, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Villadiego Villadiego*, y otras firmas ilegibles.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Manuel Enríquez Rosero*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 384 de 2017.

**5. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación Interino.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 852 de 2016.

**6. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado**, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 824 de 2016.

**7. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara**, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autores: Honorables Representante *Efraín Torres Monsalvo, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo, Inti Asprilla, Carlos Eduardo Guevara, María Fernanda Cabal, Esperanza María Pinzón, Tatiana Cabello Flores, Samuel Hoyos Mejía, Édward Rodríguez, Olga Lucía Velásquez, Andrés Felipe Villamizar, Carlos Arturo Correa, Telésforo Pedraza*.

Ponente primer debate: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 257 de 2016.



Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 722 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2016.

**8. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado**, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.

Autor: Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Neira.

Ponente primer debate: Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 184 de 2017.

**9. Proyecto de ley número 201 de 2016 Senado**, mediante el cual se optimiza el trámite Administrativo y Judicial de la Acción de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ponente primer debate: Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 273 de 2017.

**10. Proyecto de ley número 148 de 2016 Senado**, por medio del cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa; honorable Senador Manuel Enríquez Rosero; honorables Representantes Víctor Correa Vélez, José Neftalí Santos Ramírez.

Ponente primer debate: Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 306 de 2017.

**11. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Castración Química Obligatoria para violadores y abusadores de menores). **Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo

208 del Código Penal – Ley 599 de 2000 – y se dictan otras disposiciones para la protección de las víctimas de delitos sexuales en Colombia en especial de menores de 14 años.

Autores: Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado; honorables Senadores Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Ashton Giraldo, Roy Barreras Montealegre, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Alexander López Maya y otras firmas ilegibles.

Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado; honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Ponente primer debate: Honorable Senador Alexander López Maya.

Publicación:

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016 y *Gaceta del Congreso* número 1124 de 2016.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte.

El Vicepresidente,

Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:**

II

**Consideración y aprobación de actas**

Actas Sesiones Ordinarias

**Acta número 36 del 9 de mayo de 2017, Gaceta del Congreso número 362 de 2017; Acta número 37 del 16 de mayo de 2017, Gaceta del Congreso número 402 del 2017; Acta número 38 del 23 de mayo de 2017; Acta número 39 del 24 de mayo de 2017; Acta número 40 del 30 de mayo de 2017.**

La Presidencia abre la discusión de las Actas Sesiones Ordinarias: Acta número 36 del 09 de mayo de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2017; Acta número 37 del 16 de mayo de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 402 del 2017 e informa

que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:**

III

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**(Procedimiento Legislativo Especial para la Paz)**

**(Acto Legislativo 01 de 2016)**

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026.**

La Secretaría informa que se han radicado dos informes de ponencias al presente proyecto y procedió a dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia firmada por los honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Juan Manuel Galán Pachón*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Doris Clemencia Vega Quiroz*, *Claudia López Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Roberto Gerlén Echeverría* y luego da lectura a la proposición de archivo firmada por el honorable Senador *José Obdulio Gaviria*.

La Presidencia solicita a Secretaria informa a la comisión con que ponencia se inicia el debate.

La Secretaria informa que, de acuerdo al reglamento, se inicia con la proposición de archivo, pero en el momento no se ha hecho presente el ponente.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente coordinador al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial a las compañeras, a los compañeros, voy a hacer una muy breve presentación, siguiendo las orientaciones del señor Presidente de la Comisión, habida cuenta de que la mayoría de los colegas no están aún presentes y seguramente tendremos que repetir algunos de los elementos gruesos de la ponencia.

De manera que para no agotar en quienes tienen interés en este tema, simplemente voy a compartirles que los ponentes, honorables Senadoras y Senadores que tuvimos esta tarea, con excepción de cómo ha informado el Secretario del Senador del Centro Democrático José Obdulio Gaviria, hemos presentado esta ponencia, la Senadora Claudia López, el Senador Alexánder López, el Senador Carlos Fernando Motoa, la Senadora Doris Vega, el Senador Juan Manuel Galán y yo mismo, una ponencia sencilla que sin

embargo permitió hacer importantes ajustes por sugerencia de los señores Senadores.

Se trata como todos sabemos de la creación de las 16 circunscripciones transitorias especiales de paz en el marco del acuerdo de paz del Teatro Colón, valga recordar que el espíritu fundamental de este proyecto está inscrito en la necesidad obvia, imperiosa, de ampliar la democracia, de hacerla más incluyente y en la notificación histórica de que hay 7 millones por lo menos, de colombianos, campesinos, vulnerables y además pobres, porque su vulnerabilidad no solamente es asunto de pobreza, sino también de abandono y de conflicto armado que han estado excluidos de las grandes decisiones nacionales.

Que no han tenido real representación política y que, además han hecho parte de ese gran grupo de colombianos que ven pasar la historia y que no tienen incidencia directa en ella, Colombia de muchas maneras podríamos decir es un país huérfano de estado, en la medida en que en los 200 años de vida republicana y por cuenta de nuestros orígenes, desde la colonia y en la transición a la independencia nunca hubo un aparato institucional suficientemente fuerte para copar el territorio, garantizar el orden y garantizar el desarrollo de las instituciones.

Es nuestra historia, y uno podría decir, que es apenas natural, en la creación de los estados, pero nos ocurrió también a nosotros, ni a todo lo largo del siglo 19, con las 9 guerras civiles incluidas, ni tampoco a lo largo del siglo 20 que se inaugura con el pantano de sangre de la guerra de los mil días.

Prueba fehaciente de que, para entonces claro, tampoco el estado era capaz de cubrir el territorio, tanto que no pudo detener una guerra sangrienta que se libró casi que a machete limpio y que se extinguió después de la muerte del 10 por ciento de la población colombiana en esa época, casi que por agotamiento.

No pudo el Estado colombiano para poner otro doloroso ejemplo, controlar a tiempo la sangría de la que se llamó la violencia, la confrontación liberal-conservadora, finalmente quienes representaban instituciones y por ende Estado en esa época, lograron un acuerdo, que fue el frente nacional, pero como resultado de esa sangría y del desplazamiento forzado de miles de campesinos, grandes áreas del territorio colombiano quedaron ocupadas también por ciudadanos hijos del miedo y del desplazamiento y desprotegidos por un Estado inexistente en esos territorios.

También ocurrió lo mismo por el espontáneo crecimiento de los procesos de colonización, ya no violentos, sino por razones económicas, y crecimiento a través de las breñas de los andes, de los campesinos en busca de la ruta cafetera, lo único que era rentable, a comienzos del siglo 20, implicó esa colonización, que se llama colonización antioqueña que era mucho más que

eso y que termino en la generación del eje cafetero y luego hacia el sur en los departamentos del Tolima, Huila, Caquetá y hacia el pacífico luego en el valle, en al Cauca y Nariño.

Toda esa colonización no se hizo de la mano del Estado, se hizo descuajando montaña, de la mano del hacha de los campesinos y sin ninguna autoridad distinta que la del más fuerte, que en el mejor de los casos se inspiraba en Dios y entonces tenían un criterio de valoración, pero también por supuesto había quienes asumían el estado replicando las proveas terribles de Lope de Aguirre que se consideraba el solo el Estado.

La colonización del Caquetá, todavía, en este siglo 21 es la expresión clara de unos colombianos que viven ajenos a la presencia del Estado.

Pongo estos ejemplos a los que podríamos agregar la común preocupación que comentábamos ahora con mi copartidario, el Senador Roosevelt Rodríguez de la dura situación del cinturón pacífico colombiano, para decir que claro, también en el pacífico, en el Chocó, en el área rural de Buenaventura, en Guapí, en Timbiquí, en López de Micae, también en el norte, en amplias zonas del Caribe colombiano, hay colombianos que por culpa del conflicto o por de las distintas formas de desplazamiento o de crecimiento desordenado en el territorio, no han hecho parte ni de las decisiones políticas, ni de la protección del Estado.

El proceso de paz reconoce la necesidad de darle voz a quienes nunca la han tenido, pero además se cuidó de darle voz exclusivamente a esos genuinos ciudadanos, a esos campesinos, a esas organizaciones comunitarias, a las víctimas, a los desplazados, a las organizaciones que sobreviven alrededor de sus banderas étnicas, afro, indígenas y no a los partidos políticos tradicionales y específicamente no al partido que surgirá con el tránsito a la legalidad de las FARC.

Estas 16 circunscripciones especiales de paz son para la gente y no para los partidos, y no para las FARC y eso quiero resaltarlo, porque tanto ha querido desvirtuarse este ejercicio de la paz que es fácil confundir algunos ciudadanos.

Campesinos de Colombia que nos escuchan o que nos ven o que tendrán noticia de la decisión de esta Comisión Primera de abrir la democracia a quienes han estado mudos, no han tenido la posibilidad de venir hacer su reclamo, su idea, su propuesta, sepan los campesinos colombianos, en las zonas rurales de Colombia que estos espacios de paz son para ustedes y para nadie más.

Y hemos tenido además el cuidado de garantizar que sea particularmente en la zona rural de esos municipios, y por eso como ustedes habrán visto en la ponencia que tienen a su consideración ya en sus correos y que esta además colgada en la página web que corresponde a este debate, se ha excluido de la posibilidad de esa elección a los grandes núcleos urbanos, a las cabeceras municipales, de

manera que sea efectivamente la zona rural la que tiene ese privilegio.

Quiero también compartirles las modificaciones propuestas por los señores Senadores, en el artículo primero, que se refiere al primer artículo transitorio, los Senadores ponentes sugirieron hacer un ajuste de redacción que no era menor, porque el texto original hablaba de los representantes y nada más, y aquí estamos hablando de Representantes a la Cámara, esa precisión es la primera modificación.

La segunda en el mismo artículo primero, en el párrafo del segundo artículo transitorio, los señores Senadores exigieron que se tenga en cuenta la población de conformidad con la proyección del DANE para 2017, porque por supuesto el proyecto que radicó el gobierno no traía esa precisión y entonces estaríamos refiriéndonos al viejo censo demográfico que ya está de sueto.

De manera que se usa la población de conformidad a la proyección del DANE para 2017, esto particularmente para poder excluir los municipios cuyas cabeceras municipales tienen más de 50.000 habitantes.

La tercera modificación, en el artículo 1º, también en el 3 artículo transitorio eliminamos un párrafo repetido que hace relación a la manera como podrán inscribirse los ciudadanos para aspirar a estar circunscripciones, la cuarta modificación del 4 artículo transitorio establece que las reglas establecidas para las circunscripciones transitorias por el Consejo Nacional Electoral se deberán hacer de conformidad con la ley, porque no era clara la redacción original a juicio de mis compañeros Senadores y entonces podría ocurrir que se le entregara al Consejo Nacional Electoral una atribución que no tiene y que fuera más allá de la ley.

Y finalmente en el artículo 2º se elimina la reglamentación por parte del Gobierno nacional y se establece la regulación legal en un término perentorio, Senador Carlos Fernando Mota ponente y presidente de la Comisión, también la Senadora Claudia López, el Senador Galán, advirtieron que jurídicamente siendo este un acto legislativo entregarle la reglamentación por decreto al Gobierno era impertinente e impropio y probablemente inconstitucional.

Y por tanto se establece que la reglamentación de este acto deberá ser legal, tendrá que presentarse una ley, también por el mecanismo de *Fast Track* para determinar las reglamentaciones precisas y nos referimos a las condiciones en que se convoquen a los ciudadanos para poder inscribirse en estas circunscripciones.

Quiero, también compartirles, cuáles son las condiciones geográficas de esas 16 circunscripciones, la primera atiende los municipios del Cauca, Nariño y Valle del Cauca, la segunda es quizás la más limitada geográficamente pues se refiere solo al departamento de Arauca, la circunscripción número 3 son los municipios de

Antioquia, la circunscripción 4 está constituida por 8 municipios de Norte de Santander.

La circunscripción 5 municipios del Caquetá y el municipio de Algeciras en el departamento del Huila, como ustedes ven las circunscripciones no atienden a criterios de vecindad geográfica, sino a los criterios de los municipios víctimas del conflicto, población vulnerable, indicadores de pobreza que fueron seleccionados de manera técnica por el DNP y por la oficina del alto comisionado para la paz.

Entre otras cosas, en un paréntesis procedimental señor Secretario con la venia del Presidente le rogaría a la Secretaria que apremie a la oficina del alto comisionado para la paz, porque tengo la impresión de que este tema le importa a esa oficina y debería estar presente.

La circunscripción 6 se refiere a los municipios del Chocó y 2 municipios de Antioquia que son Villa del Puerto y Murindó, la circunscripción 7 municipios del Meta y 4 municipios del departamento del Guaviare, la 8 municipios de Bolívar y Sucre, no todos, algunos de ellos, la circunscripción 9 municipios del Cauca y Valle del Cauca, la circunscripción 10 constituida por 11 municipios de Nariño, la lista de estos municipios que son 170 en total, está en la página web.

La circunscripción 11 municipios del Putumayo, la 12 recoge municipios del Cesar y de Magdalena, la circunscripción 13 municipios de Bolívar, el municipio de Yondó en el departamento de Antioquia, la circunscripción 14 municipios de Córdoba, la 15 municipios del Tolima y la 16 municipios de Antioquia.

Esas son las 16 circunscripciones, la metodología de priorización que seguramente los señores Senadores y Senadoras preguntaran por ella como lo hicieron en su momento los compañeros ponentes, la focalización de estas zonas, aquellas más afectadas por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y las economías ilegales.

Un primer criterio, el grado de afectación derivado del conflicto, intensidad de la confrontación armada, nivel de victimización; un segundo criterio para haber escogido estos municipios, cultivos de uso ilícito y otras economías ilegales.

Con unos indicadores precisos, hectáreas de cultivos de coca, explotación ilegal de minerales y/o contrabando; el tercer criterio para escoger estos municipios en alto riesgo, niveles de pobreza con todos los indicadores que hacen parte del índice de pobreza multidimensional rural.

Y el siguiente criterio debilidad de las instituciones y capacidad de gestión disminuida en una medición que también está a su disposición y que tiene que ver con el esfuerzo integral de cierre de brechas.

Esta tarde seguramente podremos ampliar un poco ese concepto a propósito del debate sobre el posconflicto, pero es la medición técnica de aquellos municipios que tienen mayor debilidad institucional y que esa debilidad institucional se refleja en una mayor brecha frente al referente de las ciudades capitales.

Que tan lejos están de la cobertura en educación, en salud, de justicia, de los elementos propios de la presencia del Estado, estos municipios, entre más lejos está de esa cobertura, más cerca en la inclusión, tanto en estas 16 zonas como en lo que serán los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, que no ocupan esta ponencia, pero que debo mencionarlos porque tienen directa relación en la medida en que recuperar la vocería política de estas zonas es apenas uno de los elementos.

El otro es que el Estado llegue a ocupar esos territorios y les ofrezca a esos ciudadanos las oportunidades, facilidades y protecciones que probablemente jamás le han sido ofrecidas y entonces tengo que reiterar que tanto este proyecto como el de la creación de los PDT son evidentemente para la gente y no para las FARC.

Las cabeceras municipales excluidas de las 16 zonas que les he leído, para información de los Senadores y de los ciudadanos, es decir, en las ciudades que voy a leer ahora los ciudadanos que habitan en la cabecera municipal, Representante Bonilla gracias por acompañarnos, varios de municipios de su departamento del Cauca esta incluidos en este proyecto.

Estas ciudades, esos ciudadanos no podrán votar en la circunscripción de paz, sino solo su área rural, para que la fuerza de los aparatos políticos tradicionales en esas ciudades no se lleven la circunscripción especial y termine por cooptarla, sino que sean los campesinos los que verdaderamente tengan esa oportunidad.

Esas ciudades son Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Valledupar, Buenaventura, Florencia, Tumaco, Turbo, Carmen de Bolívar, Caucaasia, Santander de Quilichao, Tierra Alta, Montelíbano, Apartadó y Chigorodó.

Quisiera, también compartirles, la condición en la que estos municipios acudirán a las urnas, como ustedes ven en el acto legislativo, el primer artículo que es el artículo que digamos que le da cuerpo al proyecto, lo que define es cuáles son las circunscripciones, se las he compartido ya.

Pero el artículo transitorio se refiere no solo a la creación de esas 16 circunscripciones descritas, sino que también determina que esas circunscripciones tendrán reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos.

Las campañas contarán con financiación especial y acceso a medios regionales, se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del



electorado, esto es importante, los candidatos solo pueden ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos u organizaciones sociales, no por los partidos.

Cuando la circunscripción coincida en todo, en parte con sus territorios étnicos, podrán inscribir candidatos, los consejos comunitarios, los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, es decir, las organizaciones étnicas, también contiene un párrafo que nos importa resaltar, los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito a la legalidad de las FARC a la actividad política, no podrán inscribir listas, ni candidatos para estas circunscripciones.

Ningún grupo significativo de ciudadanos, organización social, podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras circunscripciones, los candidatos además de los requisitos generales, deberán ser habitantes regulares la circunscripción o desplazados de estos territorios en proceso de retorno; desplazados en razón del conflicto.

Hay también una disposición transitoria que precisa que los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto, en estas circunscripciones de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

Esto es novedoso, pero es importante porque no vamos a poner a los ciudadanos del campo, que han estado excluidos, en el dilema de si votan por sus propias comunidades en los territorios de paz y sacrifican su representación regional, a su departamento, no tendrá que ser así, podrán votar 2 veces, por sus candidatos de paz en el área rural, pero no tienen que sacrificar su voto por la circunscripción regional de su departamento.

Se promoverán mecanismos adicionales de control y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y dentro de los 30 días siguientes de la entrada en vigencia del presente acto legislativo se radicará el proyecto de ley estatutaria que regule las disposiciones aquí contenidas.

Este artículo es creación de los ponentes, como ya expliqué, para que no quede solo al arbitrio del gobierno esa reglamentación, con esa explicación, señor Presidente de este acto legislativo que tiene apenas 3 artículos, siendo el 3 su vigencia, he cumplido con la responsabilidad de compartir con los Senadores esta ponencia, para que cuando usted abra el debate y luego someta a votación el informe de ponencia.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Gracias, señor Presidente, como bien saben los compañeros de la Comisión yo presente ponencia negativa, pero voy a circunscribirme a algunos comentarios generales, casi que digresiones sobre el proyecto, y a formularles una proposición que no presentaremos nosotros los miembros de la bancada del Centro Democrático por las razones que ustedes bien conocen.

Nosotros consideramos absolutamente ilegítimo el procedimiento del *Fast Track*, entonces se ha pretendido en este proyecto que la tesis de las FARC, farosa y de sectores de la izquierda sobre la vigencia o no de las formas democráticas en Colombia, se ha pretendido que no hubo tan, es decir, que la democracia colombiana era una pantomima.

Y una pantomima que se expresa de una manera ya casi que de sainete o de falsedad o de fraude absoluto en las regiones o 16 regiones, o circunscripciones que las FARC ha construido, muy cercanas a los que fueron los escenarios geográficos de su accionar criminal, casi que son circunscripciones que tienen el carácter de feudos del terrorismo, es decir, zonas en donde impero la fuerza, la violencia, la maldad, el crimen, organizado en forma de criminalidad política.

Con discurso político incluso, justificado por las formas antidemocráticas de los llamados delitos políticos, que nosotros creemos que muy pronto, mucho más pronto que tarde, serán borrados de nuestra legislación penal.

Entonces, obviamente nuestro concepto, nuestro criterio, nuestra forma de percibir lo que es la historia de Colombia se acerca más a lo de una descripción de una democracia con limitaciones como es el caso de prácticamente todas las democracias latinoamericanas, que fluyo, que permitió la representación, la expresión y en buena parte sus expresiones de reducción fueron no por las FARC sino por obra y gracia de la acción violenta y terrorista que ellas ejercían en esas zonas.

Nos parece entonces que, si se pretende airear la participación democrática, en las 16 circunscripciones, muy parecidas, tipo bilis Salamandra de la famosa figura norteamericana de reducción de la expresión electoral en una determinada región, que después fue copiada de una manera azarosa por el Presidente Chávez por lo que logro mediante circunscripciones del partido socialista unificado de Venezuela, una mayoría falsa, en el parlamento o en el Congreso o en la Asamblea Venezolana.

Pues, si se quiere, pues, entonces seamos más consecuentes, démosle libertad absoluta de acción y de expresión a los que son los verdaderos actores de la política, a los partidos políticos, como así que 16 circunscripciones atadas a organizaciones



sociales, es decir, a núcleos seguramente de actores del terrorismo en los años recientes e inclusive en las décadas recientes.

Por qué, no, si se quiere dinamizar, impulsar la acción política en 16 regiones del país especificadas, con nombre propio y con representación distinta a las representaciones departamentales que son las que ordenan la actual constitución de Colombia, no lo damos libre juego a los partidos, absolutamente, que en esas zonas cada cual sepa por quién vota, no unas listas de camuflaje, sino unas listas abiertas por partidos políticos reconocidos legalmente, que tiendan su personería jurídica y su participación en el Congreso y que esas personas elegida se puedan integrar a bancadas legítimas igualmente, dinámicas por lo demás.

Que se conviertan en representantes y voceros de las zonas a través de los partidos y no de unas fantasmales organizaciones, muy seguramente atadas a todo el transcurrir y al trasegar de la criminalidad por parte de las FARC, ojalá, nosotros insistimos no participaremos en proposiciones, ni en votaciones de los proyectos de *Fast Track*, pero si los partidos aquí presente en la comisión consideran pertinente considerar esa anotación u observación por lo menos es casi que una reflexión sobre la lógica del proyecto, si se pretende ampliar democracia, dinamizar democracia, profundizar democracia.

¿Cómo que se va excluir a los partidos políticos? Si ellos son exactamente los que hacen posible esa profundización y esa dinámica de la participación política.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia solicita a Secretaría informar que quórum se ha registrado.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

**Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:**

## II

### Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión de las Actas de Sesiones Ordinarias: Acta número 36 del 9 de mayo de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 362 de 2017; Acta número 37 del 16 de mayo de 2017 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 402 del 2017 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe, con el debate de la proposición positiva con que se termina el informe de ponencia sobre el **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones**

*transitorias especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026.*

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Ernesto Gómez, Viceministro del Interior:**

Presidente, muchas gracias, honorables Senadores, un gusto Senador Roy, quien ha sustentado la ponencia, algunas reflexiones, sin lugar a dudas ajustes que precisan unos términos en el artículo primero, en el artículo transitorio, una consideración que le expresaba ahora al Senador Barreras en la relación con la inclusión del censo poblacional del DANE, que el censo electoral estamos tomando como referencia los 50.000 habitantes con el criterio actualizado de la Registraduría y que por los mismos tiempos que plantea el DANE para hacer el levantamiento del censo poblacional.

Tendríamos resultados posteriores, al inicio de la jornada y el proceso electoral y una constancia que me parece que es importante, el artículo y el inciso que se elimina con relación a los candidatos de grupos étnicos presentados por Consejos Comunitarios, resguardos indígenas, efectivamente eliminando ese parágrafo que es reiterativo, queda mayor precisión, pero ese es un tema que fue ampliamente discutido a lo largo de las consultas previas con la mesa permanente de concertación de los pueblos indígenas con los Ron.

Esto precisa el articulado, pero es importante que sepan los honorables Senadores que esto fue también discutido con los grupos minoritarios a través del mecanismo de consulta previa.

Y de pronto el punto más importante con relación al artículo 2° frente a la reglamentación y con las consideraciones que han aquí presentado, la reglamentación a cargo del Gobierno nacional, simplemente una preocupación frente a los tiempos que se requieren para convocar con éxito el proceso electoral para esas 16 curules transitorias.

Con los tiempos del acto legislativo, la presentación de una ley estatutaria, el trámite de la ley estatutaria y los tiempos de control previo que tiene la Corte de 3 meses, estaríamos acercándonos prácticamente hacia finales del año con una reglamentación que es necesaria para que la Registraduría pueda convocar este proceso electoral y que incluya unas reglas generales especiales con respecto a la inscripción de candidatos, a la financiación especial de campañas, al acceso a medios que deban tener estas circunscripciones especiales y sus candidatos, transparencia electoral y unos asuntos relacionados con los puestos de votación que para esas zonas tendrán algunos ajustes.

Quisiera simplemente Senador y honorables Ponentes presentar esta preocupación que a lo largo del debate ojalá podamos superar con alternativas que se presenten y que nos permitan

tener una reglamentación en relación con estos 5 puntos para poder convocar con efectividad las elecciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, no solo para ofrecerle al Ministerio del Interior la tranquilidad de que esa observación seguramente la revisaremos, si el señor Presidente de la Comisión así lo decide en los próximos minutos, o en el momento en que sea y los ponentes son los mismos, somos los mismos, tenga la certeza de que propiciaremos una conversación con el ministerio, para que el ministerio nos garantice la constitucionalidad de la fórmula original, que es la preocupación de los señores Senadores, sobre todo de quienes son juristas.

Si no hay riesgo de constitucionalidad en la argumentación de un acto legislativo por decreto, lo discutiremos en su momento, porque digamos es un punto estrictamente jurídico y seguramente los ponentes estaremos dispuestos a escuchar esa argumentación, para la plenaria y hacer esas modificaciones antes de presentar la siguiente ponencia.

No hay entiendo señor Presidente, además de la muy respetable ponencia negativa, proposiciones modificatorias, de suerte que... ¿hay proposiciones modificatorias? Entonces usted ordenará, señor Presidente, si conocemos esas proposiciones para poder proceder a votar el informe de ponencia como usted lo ordene, porque creo que estamos listos. Conocidas las proposiciones para votarlas, el ponente no conoce las proposiciones, más allá de la propia ponencia que es un asunto de redacción.

Esas 6 proposiciones, si el señor Secretario quisiera informarle a la Comisión y a este ponente quiénes son los autores.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Roy Barreras estamos y usted bien lo ha dicho en la discusión general, de la presentación, de las ponencias, una de archivo, suscrita por el Senador José Obdulio Gaviria y una ponencia mayoritaria que sugiere darle trámite a esta iniciativa.

Ese es el instante, el presente, en la discusión de la Comisión Primera del Senado, luego vendrá por supuesto la discusión del articulado, pero estamos en la discusión general del informe de ponencia, sobre la ponencia estoy recibiendo algunas solicitudes de intervenciones.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:**

Gracias Presidente, por supuesto que la posición del Centro Democrático es absolutamente negativa frente a esta proposición, a esta ponencia, bien examinadas las cosas, este proyecto que se va

a aprobar en el día de hoy con toda seguridad, está develando cuál es la estrategia de control político, económico y territorial de las FARC.

Lo que ha hecho el gobierno es sencillamente darle gusto y facilitar a las FARC esa estrategia, con esta concesión que se ha hecho de las 16 circunscripciones de paz.

Porque no es verdad como dice el Senador Barreras que esto, esas circunscripciones hayan sido escogidas de una manera técnica, y de la manera más objetiva para darle la mayor participación política a comunidades que no la tenían, que tienen los más bajos índices de pobreza y de precariedad en el país, no, eso es simplemente una excusa, la verdad es que esas 16 circunscripciones especiales han sido escogidas una a una por las FARC y el gobierno las ha aceptado.

Y en esas 16 circunscripciones hay obviamente zonas veredales transitorias de desmovilización, una coincidencia también, fortuita coincidencia, que en todas las zonas veredales haya circunscripciones especiales, eso es fortuito, pura casuística, casual.

Esas zonas veredales que ya sabemos y no lo está anticipando el gobierno, no van a ser transitorias, ni van a ser exclusivamente de desmovilización y de desarme, van a cumplir otras tareas adicionales.

En esas zonas veredales que se van a constituir en capitales del control territorial de las FARC, pues van a estar ubicadas estas 16 circunscripciones especiales.

Pregunta uno ¿Cuál es la razón por la cual las zonas veredales no quedaron por fuera de las circunscripciones especiales? O dicho de otra forma ¿Por qué las circunscripciones especiales coinciden y no están aparte, en otras regiones distintas de donde están ubicadas las zonas veredales? ahí hay un propósito, ahí hay una intención.

Pero lo que es aún más grave, es que, en esas circunscripciones especiales, donde coinciden las zonas veredales, también hay una enorme coincidencia de cultivos de coca, de economías ilegales, de economías criminales.

Otra coincidencia, fortuita, no precavió el gobierno, no tuvo la precaución de examinar dónde iban a estar las zonas veredales y dónde iban a estar esas circunscripciones especiales, recuerdo que en la misma discusión en la plenaria del Senado fue presentada y apoyada por todas las bancadas, una serie de recomendaciones a los negociadores en ese momento sobre la ubicación de las zonas veredales.

Y decía el Congreso en pleno que esas zonas veredales recomendando al gobierno, firmado por todos los partidos, en esas zonas veredales no debería existir plantaciones de coca, ni haber minería ilegal, ni estar cerca de zonas fronterizas, etc., etc.

Como una recomendación, la hizo todo el Congreso, o sea todos los partidos firmaron esas recomendaciones que redactamos conjuntamente, entre otras cosas, dicho sea de paso, por el Senador Roy Barreras que hoy parece que se le ha olvidado que hicimos esa recomendación, que las zonas veredales no estuvieran ubicadas en las zonas cocaleras.

Pues aquí vemos que las circunscripciones especiales de paz coinciden con las zonas cocaleras del país.

En 13 de las circunscripciones especiales electorales hay cultivos de coca, en 13 de las 16, en 124 de los 167 municipios que están incluidos dentro de las circunscripciones especiales de paz, en 124 de 167 hay cultivos de coca.

Eso también es fortuito, seguramente también es una coincidencia, una casualidad de la que el gobierno no se enteró.

Por ejemplo, en el municipio de Tumaco que está incluido hay 11 municipios, en la zona circunscripción de paz de Tumaco hay 11 municipios, y ahí pues ustedes saben pues en Tumaco hay 11.000 aproximadamente 11.000 hectáreas de coca, es el municipio que más coca tiene en el mundo entero, no solamente en Colombia o en América Latina, en el mundo entero.

Y así puede ir uno espulgando, en cada una de esas circunscripciones de paz, cuántas hectáreas de coca hay y va a encontrar, insisto en que en 13 de esas circunscripciones especiales de paz hay cultivos de coca.

De tal manera que, haciendo una evaluación con datos oficiales del año 2015, en estas circunscripciones especiales de paz se concentran 89.000 hectáreas de coca de las 96.000 que según datos oficiales existían en Colombia en el año 2015.

Es decir, en síntesis, en las circunscripciones especiales de paz que se le van a otorgar a las FARC para que elija 16 representantes a la Cámara, están ubicados el 9 por ciento de los cultivos de coca en el país.

El 91 por ciento de los cultivos de coca del país están ubicados en esta circunscripciones especiales de paz, no es una casualidad, esto no es una casualidad, esto no es fortuito, esto no es que no se hubiera dado cuenta el gobierno o que las FARC tampoco se hubieran dado cuenta, no, esto es parte de una estrategia planificada, deliberada, consciente, de las FARC para tener un control económico de esas regiones con los cultivos de coca, un control político con los parlamentarios que se van a elegir, un control social de la población, en definitiva un control territorial.

Si a esto se le suma pues el hecho ya notorio y conocido de que las FARC están haciendo conejo con el tema del desarme, basta solamente señalar que el día 11 de diciembre, doctor Sergio

Jaramillo, según los acuerdos de La Habana el 11 de diciembre la FARC han debido informar de la posición de la ubicación de todas sus caletas.

Y que el 1º de febrero, han debido ya estar desenterradas esas caletas según los acuerdos de La Habana; pues nada de esto ha sucedido y ni se informó oportunamente de la ubicación de las caletas, ni esas caletas han sido desenterradas y vemos ahora cómo el Ejército ha ubicado esas caletas y ha encontrado una enorme cantidad de armamento, de munición, de dinero, etc., etc.

Y las FARC salen a informarnos ahora, a sorprendernos ahí sí a la opinión pública andan diciendo, pero cuál es la gracia, eso no es ninguna gracia que encuentren caletas, porque nosotros tenemos 900 caletas.

Y después otro dirigente de las FARC salió a corregir diciendo no son 900, son 949 las caletas y no se sabe pues de que esas caletas hayan empezado a ser desenterradas por las comisiones respectivas, hay una intención de que ese desarme no sea total, eso ya es una decisión tomada, la ONU se ha contentado con los 7.000 fusiles registrados en las zonas veredales, pero las fuerzas militares han hablado en distintos pronunciamientos, en distintos informes de que las FARC tendrían entre 20.000 y 40.000 armas, e incluso se habló de 17.000 armas en ningún momento, el Presidente Santos habló de 17.000 armas y ahora parece que se conformó con el registro de las 7.000 armas que fueron registradas, así que en el tema del desarme está construyendo a la vista de todos, en las narices, bajo las narices del gobierno, de las Naciones Unidas, una enorme farsa, un enorme conejo.

De igual manera la desmovilización, los milicianos de las FARC no están concentrados, son cerca de 6.000 milicianos según las fuerzas militares, no están concentrados, no están controlados, de su desmovilización y de su desarme no se sabe absolutamente nada, según datos de la inteligencia militar cada miliciano tendría una pistola y 2 granadas, esa es su dotación básica y de eso no se sabe nada.

O sea, por lo menos de las 6.000 pistolas y quién sabe que más de los milicianos no hay ningún registro, ni ha habido ningún control, ni hay a la vista ningún tipo de entrega, porque la entrega de armas ya dijo Naciones Unidas o el grupo de verificación del desarme va a ser exclusivamente de los 7.000 fusiles que registraron los guerrilleros de las FARC que están ubicados en las zonas veredales.

Los milicianos que no están en las zonas veredales y no han registrado armas, podrían tener así a manoalzada unas 6.000 armas que no están siendo registradas para ese desarme.

Entonces ¿Cuál es la estrategia en definitiva? Pues que las FARC van a seguir vinculadas al narcotráfico y vinculadas al narcotráfico ahí en las zonas veredales y ahí en las circunscripciones

especiales de paz, porque hay una coincidencia total y claro para continuar vinculados al narcotráfico necesitan, porque es un negocio criminal, un negocio mafioso, allí donde están incluso vendiendo franquicias a otros grupos irregulares y donde están en connivencia con el ELN, con las bandas criminales, como el Clan del Golfo, el Clan Úsuga, etc., etc., pues necesitan tener un brazo armado, doctor Sergio Jaramillo y Senador Roy Barreras, necesitan tener un brazo armado para poder desarrollar su estrategia criminal.

Si me permiten explicarles mi posición doctor Roy Barreras o vuelvo a comenzar...

...Esa es la estrategia de control territorial, económico, político y social de las FARC que con este proyecto que seguramente se va a aprobar hoy se consolida, lo que hace el gobierno es consolidar esa estrategia, darle ya un carácter formal y legal, durante varios periodos electorales las FARC van a elegir allí a sus representantes, porque eso de que el partido de las FARC no va a elegir o a presentar candidatos y que los partidos de la democracia tampoco pueden presentar candidatos y que los candidatos los van a elegir las comunidades, entre comillas, pues ese es un embuste que no se lo cree nadie.

Esas zonas han tenido una permanencia muy permanente, muy asidua, muy profunda de las FARC, ellos controlan porque es parte de su estrategia de control social las organizaciones sociales, las instrumentan, las manipulan, las juntas de acción comunal, las asociaciones de campesinos, etc. que van a presentar sus candidatos que obviamente van a tener el visto bueno de las FARC, pues obviamente blanco es y gallina lo pone y frito con pan se come, esos van a ser candidatos de las FARC que van a instrumentar esa estrategia de control político, económico y territorial con un brazo armado, clandestino, producto de la farsa del desarme y de desmovilización de las FARC que está viviendo el país.

Por todas estas razones, es que vamos a votar negativamente este proyecto y llamaría simplemente a los colegas que como el Senador Roy Barreras, que sigue andando muy distraído, hablando con el gobierno, Senador Roy Barreras que con él redactamos conjuntamente una proposición que fue aprobada por toda la plenaria del Senado para que no hubiera coincidencia de las zonas veredales, pues ahora encontramos esa coincidencia del narcotráfico en las zonas veredales y en las circunscripciones especiales de paz y aquí no pasa nada, como si nada.

Una coincidencia fortuita, hay que pasar por encima, todo sea en aras de la paz, cuando aquí hay un peligro evidentemente grave, cuando aquí hay un peligro evidente, grave para la seguridad nacional y para la institucionalidad democrática.

Por todas estas razones, señor Presidente, votaremos o nos abstendremos de participar y

rechazaremos y repudiaremos y denunciaremos esta patraña que se está haciendo aquí en contra de la institucionalidad democrática, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias Presidente, la moción de orden es simplemente para recordarle que está presente Odorico Guerra que es el presidente de la mesa nacional de víctimas que de acuerdo con el acto legislativo está facultado para intervenir en estos debates, entonces cuando usted considere darle la palabra para que él haga su intervención, gracias Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Así será Senador Juan Manuel Galán cumpliendo con la Ley número 1830 del 16 de marzo de 2017, ya queda inscrita la intervención de Odorico Guerra.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sergio Jaramillo Caro – Alto Comisionado para la Paz:**

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos los honorables Senadores y Senadoras, antes de hacer unos comentarios y unas aclaraciones, señor Presidente, yo quiero recordar el extraordinario momento que estamos viviendo, después del acuerdo al que llegamos con las FARC.

La hoja de ruta para la implementación, quedamos en que los próximos 20 días, la totalidad de los hombres de las FARC se va a desarmar, yo estuve personalmente ayer con el ex Ministro del Interior Juan Fernando Cristo hablando con el comandante de las FARC Timochenko, con Iván Márquez y Pastor Alape que reafirmaron ese compromiso, quién aquí se había imaginado que en su vida iba a presenciar el desarme de las FARC, eso es lo que está ocurriendo y lo que va a ocurrir en las próximas semanas y yo creo que eso es una gran noticia para el país.

Pero como hemos dicho tantas veces, el proceso de paz no se trata simplemente del desarme de las FARC, el proceso de paz va mucho más allá y uno de los principales objetivos, uno de los principales propósitos del proceso es asegurar una lógica, promover una lógica de no repetición mediante la integración territorial.

Integración que no solamente consiste en el desarrollo rural, en llevar vías, en promover la productividad, en apoyar a los pequeños y medianos agricultores en particular, sino también en la integración política del territorio, asegurar que esas comunidades en las zonas más apartadas de Colombia, que no han tenido suficiente voz, se vean representadas.

Eso es lo que pretende este proyecto, y este no es un proyecto de la FARC, es un proyecto que sale del acuerdo con el que no solamente



el gobierno estuvo de acuerdo, sino el gobierno mismo promovió, por esa misma razón, porque es extraordinariamente difícil para personas que viven en zonas tan apartadas, con frecuencia a 2 o 3 días de camino, verse representadas en participar en el proceso político.

Esa es la lógica de este acuerdo, durante un periodo de transición darles visibilidad a estas comunidades, y también siempre lo entendimos como una forma de reparación, como una forma de reconocimiento, del sufrimiento que han padecido esas comunidades.

Y aquí sí nos vemos obligados a decir que desde el gobierno tenemos una visión muy distinta de la del Centro Democrático, nosotros no podemos considerar que unas comunidades por el simple hecho de vivir en zonas de conflicto, en zonas donde ha habido cultivos ilícitos o han estado las FARC o los paramilitares son unos criminales, nosotros no podemos criminalizar a nuestra propia sociedad, por el contrario, los queremos integrar, los queremos traer a la vida de la nación y los tenemos que tratar con respeto.

Y yo no creo Senador Rangel, usted podrá tener otra opinión, el sábado estaba yo en la zona veredal de Caldon, y vinieron los gobernadores indígenas, los gobernadores del CRIC, a mí que me diga alguien que la FARC va obligar al CRIC en el norte del Cauca a comportarse de una manera u otra y que no van a presentar sus propios candidatos porque están dominados por las FARC, yo creo que eso es absolutamente falso.

Pero además hay que entender, es muy importante entender por qué se escogieron estos municipios, estos municipios se escogieron precisamente porque coincidían, son los mismos municipios donde se van a poner en marcha los programas de desarrollo con enfoque territorial.

Y ¿cuáles son los criterios para escoger los municipios donde se ponen en marcha los programas de desarrollo con enfoque territorial? Pues justamente lo que está diciendo el Senador Rangel, es que es justamente porque están afectados por el conflicto que se han incluido, justamente porque hay cultivos de coca que se han incluido, justamente porque hay altos niveles de pobreza.

De manera que no es una conspiración, ni es una coincidencia, Senador Rangel, esa es la lógica, es finalmente obligar al gobierno, obligar al Estado colombiano a llegar a esos territorios a donde no hemos sido capaces por todo el esfuerzo que hemos hecho de llegar, se han hecho esfuerzos desde hace 15 años, algunos exitosos, pero la mayoría fracasados.

Es la paz la que nos va obligar a llegar a esa periferia y a tratar a esas comunidades como los colombianos que son y a garantizar sus derechos y sus derechos incluyen sus derechos políticos.

Por eso hemos querido promover esas circunscripciones y estamos convencidos de sus virtudes, comentario final para no tomarles acá demasiado tiempo, Senador Rangel, usted pregunta por las caletas, tiene razón, hay un cronograma para las caletas, ya se inició, hubo una extracción supremamente grande hace unos 10 días en Tumaco en la que participó el mismo Ejército, donde salieron ametralladoras pesadas de las FARC, cantidad de fusiles y ya hay un cronograma acordado con las FARC para que en los próximos 3 meses las Naciones Unidas, extraigan las caletas, incluso apelando al apoyo del Ejército y la Policía Nacional.

Y en cuanto a las armas, Senador Rangel, usted ha estado en este tema de seguridad mucho tiempo, usted sabe que es una mentira decir que las FARC tienen 40.000 fusiles, nunca he visto esa cifra, nunca, la cifra que hemos recibido nosotros formalmente del Ministerio de Defensa de quienes están en los frentes, es de 7.200 armas, más las armas que salgan de las caletas, que todavía no podemos decir con seguridad cuántas son.

Pero la información que tenemos, tanto de las armas como de los hombres de las FARC que nos han dado en los listados, corresponde con extraordinaria precisión a la información que tiene el gobierno, que tiene el Ministerio de Defensa sobre cuántos hombres tienen las FARC y es lo que queremos hacer, un proceso serio, metódico, evitar lo que pasó con los paramilitares, el Ministerio de Defensa dice que son 8.000, se desmovilizan 32.000, eso es lo que no queremos que pase acá, revisamos nombre por nombre los listados, las FARC se han comportado hasta ahora seriamente en ese trabajo de la entrega de los listados, y esperamos que todo salga bien para Colombia y para el proceso en los próximos 20 días. Muchas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

Gracias Presidente, el tema de las circunscripciones especiales es un tema que va ligado a procesos de paz, como procedimientos transitorios se usó en Colombia en antiguos procesos para incorporar a los guerrilleros desmovilizados y permitir su participación política.

Pero este esquema de circunscripciones especiales, el que plantea este acto legislativo, que viene del acuerdo firmado entre el gobierno y las FARC, es un esquema totalmente nuevo que debe mirarse con detenimiento y responsabilidad, a mí me preocupa mucho la forma como fue concebido este tema de estas circunscripciones especiales.

El comisionado acaba de decir que esto no se hizo únicamente para la participación política de las FARC, que se hizo para promover la participación de una población en Colombia que ha estado olvidada históricamente por parte del

Estado, donde la debilidad institucional es un hecho constatable y doloroso, comunidades que han estado sometidas por grupos armados ilegales, pero yo sí quisiera aquí señor Comisionado, que usted me contestara una primera pregunta.

¿Cuándo se diseñaron estas circunscripciones especiales en el primer acuerdo, el que fue derrotado en el plebiscito, se señalaba que estas circunscripciones eran para que eligieran candidatos, ciudadanos y ciudadanas de esos mismos territorios en las cuales estas circunscripciones, los partidos que cuentan con representación en el Congreso de la República no podrían inscribir candidatos, ni candidatas para esas circunscripciones?

Es decir, en esa redacción quedaba claro que los únicos partidos que sí podían competir en esas circunscripciones eran el partido de las FARC y la UP, eso es claro, y era más transparente, en el primer acuerdo que derrotó el pueblo, quedó claro que además de las 10 curules, que se les iban a dar 5 en el Senado y 5 en la Cámara.

Y que son naturales como resultado de un proceso de incorporación en la política de un grupo alzado, armado, ilegal, estas 16 circunscripciones sí se les iba a permitir jugar a los partidos, el de las FARC y de la UP, a ningún otro partido político.

Cuando se modifican los acuerdos se introduce una frase en la que dice: los partidos que cuentan con representación en el Congreso, leo aquí lo que se le añadió o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC a la actividad política no podrán inscribir candidatos ni candidatas para estas circunscripciones.

¿Por qué dio tan fácil el brazo a torcer las FARC?, porque creo que no les significaba ningún sacrificio, allí siguen teniendo, obviamente hay población que ha sido víctima de este tremendo y doloroso conflicto, pero hay bases organizacionales de las FARC que se van a presentar a la competencia bajo la forma de grupos significativos de ciudadanos o de organizaciones campesinas que son las formas en que se les permite participar.

Es decir, bajo el diseño que trae este acto legislativo de una supuesta acción afirmativa porque así lo señalan los ponentes, esta es una acción afirmativa, la acción afirmativa ha sido reconocida en el derecho como una manera de superar las inequidades y las discriminaciones que han sufrido históricamente poblaciones, que busca ampliar la participación democrática y la representación política de los territorios bajo la presentación de una acción afirmativa, se está reconociendo la ilegitimidad de los partidos políticos hoy existentes en Colombia para presentarse como voceros legítimos de estas poblaciones.

Señores Representantes del Partido Liberal, del Partido Conservador, de Cambio Radical, están ustedes dispuestos a aceptar que es ilegítima la participación de los partidos políticos en estas

circunscripciones territoriales, que es ilegal, que es impresentable que los partidos políticos puedan hacer política allí.

Resulta que, en teoría, es en estas zonas que salen las FARC, un grupo armado que impidió en estas zonas hacer política a los partidos políticos en Colombia, por la fuerza, por las armas y la violencia, los partidos políticos no pudieron participar allí, y lo demuestran los resultados que se tuvieron en las elecciones; entonces lo que las armas y la violencia lograron, ahora lo vamos a convalidar jurídicamente estableciendo el Estado la proscripción de la política por parte de los partidos políticos.

Es muy grave, es muy grave aceptar que en un Estado de derecho se creen enclaves, en donde los partidos políticos no pueden entrar, las FARC estarán allí presentes con sus bases sociales y organizacionales, los partidos políticos quedan proscritos de hacer política allí, en esas circunscripciones territoriales.

No me vengan a decir que es que se va a votar dos veces, una por una circunscripción departamental y otra por la circunscripción especial, porque es que son dos realidades completamente distintas, me refiero a las circunscripciones que se pretende crear en donde queda proscrita la participación política de los partidos políticos que estamos aquí en el Congreso.

Votar eso, es aceptar que somos ilegítimos, votar eso, es aceptar que no podemos contribuir a la reconstrucción de Colombia en las zonas donde el conflicto armado ha traído la postración de los habitantes de esas zonas, de 4 millones de habitantes, de 4 millones de habitantes, en donde los partidos políticos nos autodeclaráramos ilegítimos, para hacer política allí, a mí me parece que eso impresentable, que es incoherente, el destierro de la política que antes lo hizo las FARC por medio de la violencia y las armas y ahora por parte del Estado por medio de un acto legislativo.

El Estado les prohíbe a los partidos políticos hacer política en las zonas de posconflicto, eso dista mucho de la construcción de un Estado democrático, pluralista, participativo; pero además la acción afirmativa tiene unas características jurídicas reconocidas de hace mucho tiempo, en el derecho contemporáneo, una acción afirmativa debe ser proporcionada, proporcional, razonable.

¿Y qué significa proporcional? La Corte ha definido claramente qué significa proporcional, que sí se le puede dar ventaja a un grupo poblacional, pero no significa que se le cercenen los derechos por el reconocimiento a uno, los derechos al otro.

Me explico mejor, la ley de cuotas de las mujeres, podía señalar un 30 por ciento de participación, no le está quitando la posibilidad a los varones de tener los puestos en el Estado, puede darle el 50, pero no podría decir que de ahora en adelante el 90 por ciento de los cargos

directivos en el Estado es para las mujeres, o el 100 por ciento.

Porque ahí dejaría de ser proporcional, porque ahí estaría arrasando con la posibilidad del ejercicio de los derechos por parte de otros habitantes y de otros ciudadanos, aquí, al negársele durante 8 años a los partidos políticos ejercer su derecho a hacer política en estas circunscripciones territoriales, acaba con elemento de la proporcionalidad y sustituye la Constitución.

No hay proporcionalidad, aquí no se les permitió, se les proscribió el derecho a hacer política y por lo tanto está cercenando otros principios y valores señalados en la Constitución ¿Cuáles? Desde el punto de vista de los ciudadanos, el ciudadano tiene derecho a crear, a fundar y a pertenecer a partidos políticos.

Ahora los ciudadanos que estén en estas circunscripciones territoriales, acordémonos que aquí existe la ley de la doble militancia, un ciudadano liberal, conservador, del polo, verde, cambio radical, que quiera participar allí en las elecciones tiene que adjurar de su condición de liberal, de conservador, del polo, de verde, para poderse inscribir a través de un grupo significativo de ciudadanos porque la doble militancia no se puede dar en Colombia.

Entonces tendría una condición de doble militancia y para no tenerla se le estará desconociendo el derecho a pertenecer a un partido político, porque no podría en esa circunscripción territorial hacer ejercicio de su condición de ciudadano que cree en alguno de los partidos políticos que estamos hoy aquí en el Congreso.

Recordemos que la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 23 de junio de 2005 dice que se pueden reglamentar los derechos políticos, pero que esa reglamentación debe observar los principios de legalidad, de necesidad y de proporcionalidad en una sociedad democrática.

Aquí se vulnera completamente el principio de proporcionalidad, no se afecta, se cercena, se acaba la posibilidad de la participación de los partidos políticos, yo les pregunto a ustedes, representantes de sus partidos, doctor Andrade, lástima que no esté el Senador Serpa, ¿ustedes creen que eso es justo, democrático, equitativo con nuestros partidos? Yo creo que no, yo creo que no.

A los partidos políticos se les niega el derecho a la postulación, que ha sido un derecho fundamental también, reconocido por los partidos políticos.

Y bien, miremos hoy la realidad de estas circunscripciones ahora que las FARC se han concentrado en las zonas veredales transitorias, por lo demás hay 19 zonas veredales transitorias que coinciden con la ubicación de estas circunscripciones territoriales.

Y ese diseño geográfico de esas circunscripciones territoriales es espantoso, qué tal una circunscripción donde se va a elegir a uno, que conforman el Valle, Cauca y Nariño, con identidades tan complejas, tan distintas, representando etnias indígenas, negritudes, afros, problemas diferentes, geográficos, ¿a quién se le ocurrió y con qué criterio? Recordemos que uno de los problemas en la historia de este país, en la historia del siglo 19 y principios del siglo 20 de violencia política, la produjeron las circunscripciones territoriales amañadas, la creación de circunscripciones electorales amañadas, diseñadas con un interés netamente político.

Y traigo la realidad de esos municipios de los datos que da Ariel Ávila, para que no digan pues que uno se nutre de la extrema derecha, no, no, de la Fundación Reconciliación y Paz que le habla bastante cerca al oído a este gobierno, el último libro de Ariel Ávila sobre seguridad y justicia en las zonas del posconflicto, en donde señala que en solo 100 días de los acuerdos de paz ya han sido copados estos municipios, 30 municipios por fenómenos delincuenciales como el Clan del Golfo, como la expansión de la guerrilla del ELN.

Señores, la población a la que se dice que esto, doctor Jaramillo, que es una forma de reparación, esta es una forma de no garantizar la no repetición, en estos municipios en donde no han podido ser copados institucionalmente por el Estado, esa población va a ser botín de una guerra electoral para los próximos comienzos de marzo, entre los actores armados que se están disputando el control territorial y frente a los cuales el Estado no ha podido hacer nada.

Es que si Ariel Ávila dice que en 30 municipios ya han sido copados por nuevos actores armados, y esos 30 municipios están incluidos en estas zonas, en estas circunscripciones especiales, ¿entonces qué va a pasar? No, no es el derecho de las víctimas que les estamos dando aquí una especie de reparación con su presencia, los estamos obligando a vivir la repetición de los hechos violentos que han vivido durante los últimos 50 años aquí en este país.

Y le voy a mostrar, la zona 1 ¿Quiénes llegaron? El ELN, Corinto, Santander de Quilichao, Buenos Aires, Águilas Negras y AUC han presentado amenazas contra líderes sociales; en la zona 2 ELN y Anarquía Criminal, en la circunscripción 3 en Segovia y Remedios, minería ilegal, compra de coca ¿Quiénes llegaron? El ELN en Nechí, Tarazá, en Zaragoza la nueva generación, en Ituango el Clan del Golfo, en Remedios el ELN y el Clan del Golfo, en Segovia las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, en Ituango el Clan del Golfo, los Pachelis, en Briceño el Clan del Golfo.

En la circunscripción 4, Norte de Santander, Tibú, ELN y EPL; en la 5 Caquetá, Águilas Negras, Nueva Ortegaza, Anarquía Criminal;

en la 6 Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ELN y Clan del Golfo; en la 7 Vista Hermosa, la anarquía criminal que es el 3 grado digamos según el diseño del libro de Ariel Avila el tercer grado de los grupos armados de los GAO (Grupos Armados Organizados), que los señala que hay como 3 niveles.

En Buenaventura, para la circunscripción 9, el Clan del Golfo; en la 10 una disidencia de las FARC bajo el mando de Don Y; en la 15 las AUC en Gaitania y Bilbao; en la 16 Tabaiba Clan del Golfo.

Esa es la situación actual de esos municipios, ¿Quién les va a garantizar el ejercicio democrático pacífico a los ciudadanos que se organicen allí? Si es que el Estado no pudo, si es que ya hay 30 municipios retomados por estas fuerzas, venir a decir que esta es la garantía de estos ciudadanos es mentirle al país, porque lo que estamos aquí es en lugar de garantizar el principio de no repetición, estamos llevando estas poblaciones a revictimizarlas. Y a que vuelva repetirse la tremenda y triste historia de este país y del conflicto armado, en el 80 por ciento de estos municipios existen economías ilegales, ¿Quién va a financiar entonces esas elecciones? ¿Cómo se van a hacer? ¿Que unas comisiones de verificación van a llegar aquí para garantizar esas realidades? Yo creo que aquí hay que legislar no solamente sobre una declamación y unos principios abstractos, sino sobre esta realidad del país que nos exige muchísima responsabilidad.

Porque es que aquí hay Senadores que han escrito libros sobre lo que significó la presencia de los parapolíticos y paramilitares en este Congreso en la primera década de este siglo.

Y no entiendo cómo pueden firmar ponencias cuando lo que estamos viendo aquí es que lo que va a llegar a través de esto, de la intimidación de esas poblaciones, van a ser los testaferros del señor Gavilán, del señor Otoniel, testaferros políticos sentados aquí en las circunscripciones especiales territoriales, este proyecto es de una extrema gravedad para nuestra democracia.

Yo sí quiero que esas poblaciones tengan una voz que se les ha negado históricamente, pero hay que garantizarla y este proyecto no la garantiza, y la garantiza al contrario para los actores armados, cuya presencia ya es clara en las zonas que han sido abandonadas por las FARC y retomadas no por el Estado como era su deber, sino por estas tremendas organizaciones criminales.

Gracias Presidente.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Judith Maldonado Mojica – Voces de Paz y Reconciliación:**

Bueno, muy buenos días, muchas gracias Presidente, un saludo a todos los asistentes. Bueno, en lo personal yo siento que este debate es uno de los más importantes para las comunidades y los

territorios y les ofrezco excusas por anticipado, porque seguramente unos datos que voy a dar son ampliamente conocidos por este auditorio, pero no por los televidentes.

Y es el siguiente, es tratar de explicarle a esas comunidades y a esos territorios que esta es una fórmula que garantiza la apertura democrática, es decir, para que territorios y comunidades que han sufrido no solo la violencia, el abandono y la debilidad institucional puedan tener presencia, voz y voto en el Congreso.

Habría que explicar y comentarles la conformación actual del Congreso y ahí empieza una deuda histórica con la democracia en este país; el Congreso actualmente está compuesto por 166 representantes a la Cámara 161 por circunscripciones territoriales y 5 especiales.

Uno diría, bueno, es un número importante, pero ahí está suficientemente representado el país, entonces esto es una de las cosas que quiero empezar a reflejar, por supuesto que no, la regla dice que todos los departamentos en Colombia tendrán mínimo 2 representantes, pero esos departamentos que solo tienen 2 son 11 y son veremos los departamentos que enfrentan como La Guajira lo han denunciado ustedes acá, como Chocó, como Putumayo, abandonados.

Entonces esta Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Chocó, Guainía, Guaviare, Guajira, Putumayo, Vaupés y Vichada, apenas tienen dos ¿sí? Hay ahí un desequilibrio, porque los que más tienen, Bogotá tiene 18 representantes a la Cámara y Antioquia 17, eso lo tiene que saber el pueblo colombiano.

Pero en la fórmula de que tuvieran representantes de acuerdo adicional a esos 2, de acuerdo 1 o más por cada 250 mil habitantes, pues resulta que la conformación actual del Congreso parece que hubiese quedado suspendida en el tiempo, es decir, se aplicó la regla de la Constitución del 91, pero con base en el censo de 1985.

O sea que tenemos más de 30 años de garantizar mayor participación a territorios y comunidades abandonadas, si se hubiera aplicado o actualizado el censo que se hizo en el 2015, hubiesen aumentado esas curules en 59, es decir, deberían haber 225 y si la hubieran actualizado a la proyección del 2015 deberían haber aumentado 70.

Peor entonces, la pregunta que yo me hago es: ¿bueno y si lo actualizamos al censo, aumentar el número de curules mejora? Y la respuesta es no, porque profundizaría la diferencia, porque el crecimiento poblacional nuevamente se iba a concentrar en las principales ciudades y en los principales departamentos, por eso este Congreso decidió mantener esa fórmula, frente a la esencia de este acto legislativo, por supuesto está sustentado en el artículo 40.



Peor, hay que leer el artículo 40 como dice, son los derechos que tiene todo ciudadano y ciudadana, y ahí están enumerados y yo veo que me diga a mí como ciudadana que es que el numeral 1 que me da derecho a votar y ser elegido está condicionado al numeral 3 de conformar y hacer parte de partidos políticos, es como una aclaración.

Veo aquí con preocupación que dicen y la presencia de los grupos armados y el control de la economía y quienes están ¿y es que esa presencia no ha existido en las anteriores elecciones? o este Congreso es ilegítimo porque las FARC... me disculpa, tengo unos datos oficiales, bueno, de unas investigaciones, ahorita cruzábamos esa información con la Senadora.

Un estudio dice que las FARC hacían presencia en 240 municipios, le escuché a alguien de la oficina del alto comisionado hablar de 246 municipios ¿y entonces qué? Cuando estaba esa presencia, hoy por lo menos el Gobierno nacional los tiene concentrados en 26 departamentos, que eso ya digamos en términos de alivio como dicen algunos para los territorios.

Entonces qué pasaba con esa presencia y su influencia en las elecciones, me parece que eso es digamos flexibilizar bastante los argumentos, pero lo otro que quisiera comentarles es que efectivamente esta aspiración que se hace de ampliar a 16 circunscripciones no es producto de un momento histórico aislado que se dio en La Habana y al que dos partes llegaron de común acuerdo, no, ustedes, ustedes, y me refiero con esto a todas las instrucciones, al Estado colombiano, han planteado grandes esfuerzos para generar apertura democrática.

Y ustedes recordarán el trámite de la Ley 649 del 2001, yo la revisé y en la exposición de motivos, incluso había una aspiración de garantizar que al menos las minorías políticas tuvieran el 20 por ciento de cada una de las curules de esas circunscripciones territoriales, y ahí hacían ustedes el estudio de que cómo esas minorías políticas no obtenían ni siquiera el 6 por ciento de las votaciones.

Entonces ahí había un esfuerzo, pero eso tiene unos antecedentes, el acto legislativo 3 del 2005 que modificó ese artículo 176 del que les hablaba y que, por supuesto permitió esa reforma que creó esas 5 circunscripciones especiales como un ejercicio de apertura, entonces yo quiero decirles que eso también fue revisado y la Corte Constitucional se ha pronunciado en eso.

La Sentencia C-169 del 2001 revisó eso, y estos mensajes yo sí quiero que les queden claros, yo no voy a discutir acá, por supuesto, que uno de los pilares de la democracia es la representación partidista, pero no es la única, no es la única.

Y la Corte Constitucional...

...La Corte ha dicho en esa sentencia que el pluralismo político es precisamente la

correspondencia entre esa representatividad y todas las fuerzas políticas y sociales que hay en el país, entonces cómo le parece que las comunidades en esos territorios abandonados se sienten representados no solo en partidos sino en organizaciones de víctimas, de mujeres, de campesinos y por supuesto de sus formas propias de organización ¿sí? indígena y afro.

También esa sentencia ha dicho que incluir dentro del debate público a esos sujetos que son activos y vuelve y menciona que son los distintos grupos sociales y fomentar su participación en la toma de decisiones a todo nivel, ese es un esfuerzo de apertura.

La Sentencia C-145 del 94 también dota al Estado colombiano, para que esos y habla es de grupos sociales, tengan una herramienta indispensable para ir adquiriendo esa representación.

Y por acá mencionaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y hay 2 instrumentos que generan obligaciones para el Estado colombiano, la Convención Americana y la misma Convención Americana, pero sobre derechos económicos, sociales y culturales, la primera sobre derechos humanos en general.

Y dice lo siguiente: reconocen el pluralismo democrático e ideológico como derecho fundamental...

...Bueno, a lo que voy es que se convierte, se convierte en una obligación para el Estado colombiano garantizar, para quienes lo mencionaron, no para los partidos, estos 2 instrumentos internacionales dicen para brindar la representatividad de todos los actores y sectores en una democracia y en sus espacios de representación directa.

Entonces como le digo, yo le quiero resaltar acá es el interés, que esto significa para esos territorios y por último una cifra, miren, yo los he escuchado aquí con una gran sensibilidad por el tema de víctimas, pero de esas zonas nadie ha mencionado cuántas fueron las víctimas de la circunscripción de Arauca había en ese departamento 200...

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, este proyecto es claramente y coincido con la Senadora Viviane un proyecto que atenta contra las libertades políticas de los ciudadanos de Colombia, porque se anuncia como un fenómeno de apertura democrática cuando en realidad es todo lo contrario, porque lo que le está diciendo a un ciudadano de uno de los municipios de aquí Senador Roosevelt, los incluidos en estas circunscripciones que para poder ser debidamente representado tiene que renunciar a los partidos tradicionales.

Que si usted realmente quiere ser representado no puede pertenecer a ningún partido, y entonces uno se pregunta y por qué no va a poder pertenecer

a ningún partido, qué de malo tiene el partido Liberal o el partido Conservador o los partidos como la U, el Centro Democrático que no puedan ser dignos representantes de la ciudadanía en estas regiones.

Porque no se puede decir que es que el abandono estatal se debe a que los partidos no han cumplido sus misiones, es que cabe recordar que en muchos de estos municipios líderes de los partidos tradicionales han venido siendo asesinados sistemáticamente por los grupos armados que ejercían dominio ahí.

Y que, todo lo contrario, los ciudadanos eran obligados a votar de determinada manera, y entonces viene el Estado y la solución no es garantizar el pluralismo en la participación política, sino todo lo contrario, restringirlo.

Uno leyendo este proyecto tiene la impresión de que entonces un ciudadano en estos municipios va a votar 2 veces, una por los partidos tradicionales y otra por las listas de la circunscripción especial, eso lo digo por el artículo transitorio 20 donde dirían sin perjuicio de lo que puedan votar en las elecciones ordinarias.

¿y eso qué significa? Pues que entonces uno vota por los partidos tradicionales, Senadora Viviane, pero para la representación regional tiene que votar por una persona de esa región.

Y eso parecería muy bien, que digamos, bueno, van a tener un representante de esa región, lo grave es que el representante no pueda ser de ningún partido político como si eso fuera un pecado, es decir, que como de pronto las organizaciones sociales que existen, no son mayoritarias en esos municipios, entonces vamos a obligar a que unas representaciones minoritarias tengan asiento en el Congreso porque le vamos a cerrar la puerta a los partidos constituidos legalmente.

Y yo creo que eso es muy grave, porque es que los partidos políticos no tienen por qué ser sancionados, ni un ciudadano tiene que verse en la necesidad de renunciar a su ideología y a su afiliación política para poder participar en una circunscripción pequeña y representativa de un área.

Pero viene un tema adicional que me parece que es sumamente complejo, ya lo señalaba también la doctora Viviane y es el diseño de estas circunscripciones, en términos de población, hay una circunscripción con 725.000 personas según las proyecciones del 2017, en unas tablas que nos presentaban aquí con el censo del 2005 y las proyecciones al 2017.

Entonces las circunscripciones más o menos oscilan entre 150.000 y 350.000 y una de 724.000, uno no entiende si esto más bien Senadora Viviane es haber recortado el territorio de acuerdo a lo que uno le conviene y de acuerdo a lo que uno podría ganar para poder garantizar eso.

Pero entonces fíjese que aquí el tema es bien importante, porque si hablamos de apertura democrática, apertura democrática es respetar las diferentes posturas que pueda haber en un territorio, pero cómo nos va a decir señor Comisionado que si en un municipio o en esas circunscripciones llegara a ser mayoritario el Centro Democrático, entonces no tiene derecho a participar ahí, que no, que tienen que ellos votar por el Centro Democrático en la circunscripción general, pero la representación territorial tiene que quedar en manos de otros que no están ahí y que no son mayoritarios, porque si son mayoritarios por qué les da miedo competir contra los partidos políticos.

Si son mayoritarios, si son más representativos ¿Cuál es el problema de que vayan los partidos políticos? el problema es que están convencidos de que son minoritarios, de que no son representativos del área y que sin embargo hay que imponerlos a la fuerza independientemente de que la gente no los quiera.

Y entonces viene una pregunta que yo sí me hice inmediatamente, ¿y esto no tiene un mínimo? Es decir, si por lo menos el 20 por ciento de la población no vota ¿de todas maneras hay una circunscripción que se gana? Cuando no está votando nadie y nadie cree en los candidatos que haya ahí, no, pueden salir elegidos con 5 votos, con 3 votos.

Eso ya lo hemos visto en el departamento del Cauca a través de las armas de las FARC, pero es muy triste que el gobierno pretenda ejemplificar una cosa así.

Otro tema, hablan de 2 formas mediante las cuales podrían participar, antes había dicho que eran los partidos que no tuvieran representación en el Congreso, bueno y entonces uno decía es que es como para minoritarios o no sé qué, pero después son grupos significativos de ciudadanos, que significa que la gente va a tener que salir a hacer un esfuerzo de recolección de firmas gigantesco, extenuante entre otras cosas, porque cada vez que obtengan una personería jurídica, usted vuelve y la pierde o la tiene que perder si quiere volver a participar.

Porque si ya tiene la personería jurídica Senador Andrade, después del esfuerzo de recoger firmas, pues ya no puede participar porque ahora tiene personería jurídica.

Y lo otro, entonces organizaciones sociales, yo me imagino que en la ley estatutaria ya ustedes sabrán, como nosotros no la conocemos, qué querrá decir una organización social, una asociación, una junta, ¿Quién puede participar? Pero yo sí creo que es muy grave que se hable de grupo significativo de ciudadanos que tienen la vocación de tener personería jurídica, que se obtiene cuando usted gana la elección y que apenas la obtiene ya no puede participar en esa circunscripción.

Ahí están llevando un contrasentido absolutamente digamos ridículo, pero además de eso me parece que hay una observación que tiene que tenerse en cuenta y es que estos territorios, si bien han estado subrepresentados y merecen una representación mayor y me parece muy bien que la tengan, que no se les va a solucionar nada porque tengan un representante a la Cámara, también digamos no le digan a la gente que porque van a tener un representante entonces ahora van a amanecer convertidos en zonas con recursos.

Porque es que un congresista sin iniciativa de gasto, de qué le sirve a un territorio, pero bueno, esa es una discusión filosófica distinta, pero lo que sí me parece muy grave es que estos territorios se les esté condenando a aceptar un régimen minoritario.

Porque si fuera mayoritario no le daría miedo competir con los partidos políticos tradicionales ¿cierto? si vamos todos, si ganan unos o ganan los otros, pues bueno, pero sabemos que no quieren participar con los partidos tradicionales porque se sienten en desventaja, aun para esas condiciones y aun habiendo diseñado las circunscripciones de acuerdo a lo que uno considera que le podría permitir ganar.

Entonces eso es curioso; y otra observación que yo quería hacer y que vuelvo a recalcarla, porque es que a mí me parece muy grave señor Comisionado que no haya un mínimo y que entonces cualquier persona con 5 votos salga Representante a la Cámara, porque como van a sacar a las fuerzas políticas activas de la Nación, de esta contienda, pues puede que ya nadie vote por esas circunscripciones especiales, porque realmente no sean atractivas para la comunidad o porque la comunidad en un acto de rebeldía en contra de quienes han sido sus verdugos durante tantos años, no quieran votar por ellos.

Y de todas maneras les toca tener una representación que no los representa, entonces yo sí creo que eso es muy grave, porque es que hablar de apertura democrática no es imponerle liderazgos a la gente, hablar de apertura democrática no es escoger a dedo quién lo va a representar a uno, ni es limitar las posibilidades de quién lo pueda representar, apertura democrática es que todo el mundo pueda participar en igualdad de condiciones.

Apertura democrática es que no importa la afiliación política que profese un ciudadano de esa región puede llegar a optar por esa circunscripción y pueda ganarla, pero decirnos que apertura democrática es que van a escoger a dedo unas condiciones minoritarias que incluso pueden no obtener suficientes votos para ser representativos del área y que, sin embargo, van a ser sus representantes y van a tener la vocería de esas regiones, eso es restringir las posibilidades democráticas de esas zonas.

Y yo quiero concluir con lo siguiente, yo como Centro Democrático no votaré este proyecto porque consideramos que este proyecto que desconoció el plebiscito, que fue absolutamente claro en su mandato de que no aceptaba los acuerdos como estaban y que el gobierno desconoció esa representación democrática, este fast track que se basaba sobre la base de que sería avalado por el pueblo colombiano y que no fue avalado por el pueblo colombiano, es abiertamente ilegal, es abiertamente inconstitucional y es una afrenta a los miles de colombianos que votaron en contra de este acuerdo y que se manifestaron democráticamente en las pasadas elecciones del plebiscito. Gracias señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, yo la verdad a veces no sé en qué idioma hablar o a través de qué lente hay que ver la historia de Colombia, yo francamente invitaría a los Senadores y a los miembros de los partidos a que ya que no hacen por lo menos dejen hacer, miren a su alrededor, ¿cuántos campesinos ven en esta Comisión?, muéstrenme uno, muéstrenme uno en la plenaria, uno.

Levante la mano aquí el Senador cuya votación y acción política viene de Mairipán, uno, de Barbacoas, de María la Baja, El Tarra, ni uno ¿algo les impide ir a hacer campaña allá? Los partidos políticos llevan 150 años haciendo campaña y no representan a esas poblaciones.

El 75 por ciento de la votación de todos los que estamos sentados aquí, tanto en Senado como en Cámara vienen de las 8 principales áreas metropolitanas urbanas.

Muy marginalmente, vienen de áreas rurales, en su mayoría en Cámara, no en Senado, entonces ni hacen ni dejan hacer, los Representantes a la Cámara, en las demás curules de Cámara, el Partido Liberal le preocupa mucho, ¿Por qué no ha propuesto alguien de El Tarra y no lo ha elegido allá?

Porque no le resulta eficiente electoralmente, 10 millones de colombianos nunca han estado representados en este Congreso, nunca, la Constitución del 91 y la prueba reina señores, aquí en Colombia hemos hecho un experimento, antes de que la Constitución del 91 creara unas circunscripciones especiales para los afrocolombianos y los indígenas, nunca había habido un indígena en el Congreso de Colombia.

Y todos los partidos podían incorporarlos, ¿qué les impedía a los partidos incorporarlos?, nada, incorporar 1, 2, 3, 5, elegir 10 indígenas de Colombia, ¿por qué no lo hacían?, pues porque no representan esas poblaciones, solo hasta que se les creó una circunscripción especial, pudieron tener representación permanente en este Congreso.

Entonces esta no es una fórmula ni absurda, ni especialmente novedosa, ya la ha usado la Constitución colombiana y el Estado colombiano para reconocer lo que aquí estamos reconociendo, que el sistema político en general por su forma de operación, porque maximiza votos donde es menos costoso conseguirlos, que es en las zonas urbanas, termina por su lógica de operación excluyendo a un cuarto de la población de Colombia, que son los campesinos de Colombia, como excluían también a los afros e indígenas, razón por la cual se hizo ese diseño institucional, aquí lo único que estamos haciendo es usando nuestra misma experiencia, pero para representar a un sector de la población también excluido que es el campesinado, el rural, entonces por favor señores, ni hacen ni dejan hacer, no sean tan mezquinos, ni los incluyen en sus listas, ni los representan en sus partidos y ahora que sin quitarles nada a ustedes, sin quitarle a los partidos que si quieren vayan y hagan política en María la Baja ¿qué se los impide?, nada, que si quieren vayan y propongan y elijan representantes a la Cámara de esos 167 municipios.

Nada le impide a la Alianza Verde hacer eso hoy, o al Liberal, o al Centro Democrático, o al Conservador, o a la U, o a Cambio Radical, a ninguno, vayan y lo hacen para la elección de las demás curules de Cámara que se mantienen intactas, intactas, ese cuento aquí de que le van a prohibir a la gente meterse en los partidos, no mientan, porque es que hay solo una de dos razones, o no saben leer o mientan de frente, ¿en dónde dice aquí que no van a poder pertenecer a los partidos?, cualquier ciudadano de El Tarra puede pertenecer al partido que quiera, más aun, ese ciudadano de El Tarra, más aún ese ciudadano de El Tarra, puede votar por el candidato del partido que quiera y además por el candidato que postulen las organizaciones sociales de su territorio.

No se les está cercenando nada, se les está adicionando una posibilidad, por favor no mientan, en ninguna parte dice aquí no se podrá pertenecer a un partido, y esta apelación obviamente a la indignación, “nos van a excluir a nosotros los partidos tan importantes”, en ninguna parte dice eso.

Pero además les quiero recordar que por favor tengan un mínimo de sensatez, el 80 por ciento de los colombianos no pertenece a ninguno de los partidos aquí representados, a ninguno, entonces no se las vengan a dar de que son pues la gran estructura fundamental de Colombia, no lo son, el 80 por ciento de los colombianos no confían en ningún partido, no tienen la menor intención de vincularse a ninguno, los desprecian como canal de representación.

Pese a lo cual todo el régimen político se rige sobre la base de representación de partidos, o sea, en abierta contravía a las opiniones y preferencias de los ciudadanos, para que ahora vengamos a decir aquí que es que por favor protejamos los derechos de los partidos, la paz no se hizo para

proteger los derechos de los partidos sino para incorporar a los colombianos abandonados, a los que ni los partidos ni el Estado han incluido nunca, nunca, para que ahora se vengan a rasgar las vestiduras, y a decir que primero por eso es que tenemos el país que tenemos, porque cada vez que algo llega a esta corporación salen los partidos y los Congresistas como unas langostas a ver cómo se apropian de todo, en vez de dejarle otras alternativas y oportunidades a la gente y a los ciudadanos de Colombia.

Ustedes sabían que casi la mitad de la población de esos municipios según la MOE no está cedulada, de ese nivel de exclusión es su representación política.

En una ciudad como Bogotá hay un puesto de votación en promedio cada 10 o 15 cuadras, ¿ustedes saben en esas zonas cada cuánto hay un puesto de votación? Les voy a dar la cifra por si quieren caminar de un puesto al otro, hay 2.148 kilómetros, ahí verán si se echan la andada, 2.148 kilómetros en promedio hay de distancia entre un puesto de votación hoy en esas zonas y el siguiente, por si quieren caminar mientras hacen campaña.

Lo que deberíamos estar discutiendo y lo que de hecho este proyecto pretende es mejorar no solamente dándole una curul, sino ampliando el número de puestos de votación, de hecho este proyecto de ley ahí estamos en una proposición que hemos acordado, dándole la obligación a la organización electoral de que ponga más puestos de votación, de que actualice el censo electoral, de que actualice la cedula, para que la gente de hecho pueda participar.

Eso es lo que este proyecto de ley dice, no, y aquí están muy exaltados y muy preocupados porque es que las langostas de los partidos no se van a poder quedar con lo que ya tienen y no usan.

Por favor, yo sí haría un llamado a que dejemos la mezquindad y la mentira, ahora bien, yo comparto las preocupaciones, pero eso será lo que debatamos esta tarde en plenaria, de que el Estado no es capaz de proveer seguridad y justicia en esos territorios, y que eso genera riesgos de cooptación por parte de grupos armados ilegales, de candidaturas, de campañas, que terminan aquí representadas.

Claro que eso es muy grave, claro que eso es muy grave, pero eso se tiene que resolver con presencia del Estado, no evitando que la gente participe, más aun, el Estado hoy tiene la facultad legal de suspender por razones de orden público, las elecciones en un municipio o en una parte de ella.

Entonces si ese riesgo va ser eminente cuando estas curules se vaya a proveer, pues el Estado tiene una regla de última instancia digamos, para proteger eso, pero lo que debe hacer cumplir, porque entonces los ciudadanos tras de cotudos con paperas, tras de que no hay Estado, no los



incluyen, no tienen cédula, no hay puestos de votación, el Estado no provee seguridad y justicia, el Estado no hace todo eso y al final les dice no los dejo votar porque no hay condiciones de orden público.

O sea, ni seguridad, ni justicia y tampoco representación, eso sí que es una violación sistemática de los derechos de los ciudadanos, eso sí que es una violación sistemática.

Ahora, cuarto punto que les diría ¿hasta cuándo van a seguirle diciendo a los 5 millones de colombianos que viven en esos 167 municipios que son de las Farc? ¿Cómo hasta cuándo? Hoy las Farc que están concentradas, están en proceso de desarme, en un mes...

En un mes no existirán ¿y ustedes van a seguir estigmatizando y señalando esos 5 millones de colombianos como las Farc? Es que las bases de las Farc, es que las comunidades de las Farc, es que hemos hecho este proceso de paz para que no haya más Farc, no sé si no se han enterado, para que no haya una organización armada ilegal, habrá 5 millones de colombianos que lo único que sí están es abandonados por el Estado y sometidos por una organización criminal, a la que le auguro muy poco éxito, con base en la experiencia nacional e internacional.

Que tengan probabilidades reales de ganar esas curules, su partido directamente lo podrá hacer y si es que hay organizaciones sociales afines a los desmovilizados o donde desmovilizados participen, bien difícil va a ser, porque es que mandar a mano brava, deslegítima y desgasta, y allá las Farc han sido la mano brava durante 50 años, no es que los van a recibir exactamente pues con claveles, pero sí, sí, esa es la democracia, se desarmaron, desaparecieron como organización armada ilegal y ahora van a tener una representación.

Entonces quiero resumir, es falso que se diga que se están violando los derechos de los partidos, falso, los partidos pueden seguir haciendo campaña donde quieran, pueden seguir inscribiendo candidatos donde quieran, pueden seguir eligiendo candidatos donde quieran, es falso que se diga que se violan los derechos políticos de los ciudadanos, falso, los ciudadanos pueden seguir perteneciendo al partido político que quieran, y pueden seguir votando por él si quieren, en cualquier corporación pública.

Simplemente de manera adicional podrán participar en esta circunscripción, que a mí sí me parece bien que este hecha para organizaciones sociales, porque son las que de verdad tienen presencia en ese territorio, allá no hay un... en Barbacoas, Nariño, no hay una sede del Partido Verde, lo que sí hay son juntas de acción comunal, lo que sí hay son organizaciones de acueductos veredales, lo que sí hay son organizaciones de recolectores, asociaciones campesinas, dejen que ellos se representen por las organizaciones que de verdad tienen, no por las que no tienen.

Por último, yo creo que lo más importante aquí no es solo crear una circunscripción y tienen razón que esto no va a resolver mágicamente los problemas, pero uno de los pilares de la democracia y una de las razones por las cuales los colombianos están excluidos es porque aquí nadie los representa.

Ustedes no ven que hay una correlación directa entre tener representación y tener inversión ¿o cuántos de ustedes han ido a gestionar proyectos para María la Baja? Ni medio, porque de allá no viene su electorado.

Entonces de eso se trata, que sus mismas organizaciones y pobladores puedan tener, aunque sea por 8 años, una representación especial.

Termino diciendo, la solución estructural que propuso la misión electoral especial, eran los distritos uninominales en Cámara, porque es que este problema no va a desaparecer en 8 años, en 8 años esa Colombia rural va a seguir representada y se le va a acabar este mecanismo.

Así que yo espero que, ya que no lo incorporaron ahorita y decidieron rechazarlo, deberíamos retomar esa propuesta, porque estructuralmente sí se necesitan distritos en Cámara que representen a esa Colombia rural, si queremos que estructuralmente podamos cerrar las brechas de inversión, de representación política y de presencia institucional.

De manera que esa está lejos de ser una solución temporal, solamente debería ser una solución estructural y eso lo pensó bien y lo propuso bien...

...No decía simplemente terminando, que eso lo propuso estructuralmente bien, de la manera correcta, porque es que este país va seguir teniendo 10 millones de campesinos, no desaparecieron durante la guerra y no van a desaparecer en 8 años y necesitan mecanismos de representación contramayoritarios, territoriales específicos como estas circunscripciones.

De manera que yo lo que invitaría es a que en el debate de la reforma política que por cierto creo que ni ponente tiene, se retome la propuesta de las circunscripciones de distritos uninominales en Cámara como solución estructural a este problema, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Bueno, este es un tema que lo estábamos debatiendo al interior del partido, Senador Gerlén en su legítimo derecho firmo la ponencia, respetamos, pero que no tenemos decisión de bancada.

Quiero advertir frente a lo que aquí se ha planteado, yo soy un Senador de provincia, Perdón que hable a título personal, yo saqué 1.000 votos en Guaviare, yo pasé mi infancia en Puerto Rico, Caquetá, yo saco votos en La Macarena, allá en los pueblitos del Cauca, el Mono Jojoy me

adoraba porque le ganamos con alcalde godo La Macarena.

Así que no admito satanización, recuerdo que cuando el Presidente Uribe con nombre propio quiso reducir la Cámara y Gina Parody creo que era ponente, que había que reducir parlamentarios del Caquetá le dije: Mija, pero usted no ha salido aquí de Chía, ni de la Calera, para reducir lo que es esa zona, reducir lo que es representación.

Así que yo soy un hombre de provincia Roy y no admito satanización, eran comisiones conjuntas el referendo y ganamos ampliamente, porque lo que requieren las zonas son representación.

Dos, no admito representación porque en estos últimos 15 días sí que se ha arreciado que cualquiera que diga algo es enemigo de la paz, si usted vota por Ozuna o vota por Bernal, es enemigo de la paz en cualquiera de los eventos, yo hubiera votado por Álvaro Mota, yo soy amigo de la paz ¿Quién dijo? ¿Y quién dijo que Álvaro Mota era enemigo de paz?

Entonces el ser Conservador genera automáticamente enemistad de la paz, no admito satanización y qué vergüenza la elección de esa Corte con esos argumentos.

Tres, estos no son argumentos míos, de ahora, de última data, para que no me digan que es que el Presidente del Partido ¿cuántos meses llevo yo hablando del tema del narcotráfico, doctor Sergio Jaramillo? ¿Cuántos meses y años? y cómo me alegra el debate de esta tarde de la doctora Claudia López en esas zonas, hoy con la política que se acordó ojalá triunfe sustitución de cultivos sin fumigaciones.

Me dijeron que se tomó la foto el Presidente Santos en el Guaviare, cambiaron la mata de plátano y no han sustituido el primer palo, como aquella célebre frase del Presidente Santos en el Guaviare, porque estaba diciendo aquí al vecino de curul, buena parte de las Farc se quedó mafiando, no me atrevo a decir cifras, disidencia, porque ya no hacen parte de las Farc.

Y aquí ha habido argumentos válidos, que los partidos tengan o no tengan, yo alcancé a escuchar a buena hora el discurso de la Senadora Viviane y estoy hoy inclinado, y voté y sé que esto lo votamos, y sé que esto hace parte del acuerdo, y quiero que el proceso de paz salga adelante.

Por eso no admito... bueno la Senadora Claudia no dijo sino mezquinos, enemigos de la paz, insensatos, mentirosos y langostas, no nos dijo sino cinco piropos en 10 minutos, ni soy mentiroso, ni soy mezquino, ni soy insensato, ni soy langosta, ni soy enemigo de la paz, así que, de entrada, ni soy langosta, ni me gusta ¿saben? No es mi fuerte.

Soy amigo de la paz y tengo mi duda, cómo así que los partidos de verdad no podamos postular ¿eso es democrático? Y comparto con la Senadora Claudia, esas zonas no son de las Farc, esas zonas

están compelidas, habían estado compelidas al ejercicio, o con usted no hemos ido a Páez y a Izá, doctor Carlos Bonilla, allá votan bipartidistamente, unos por Bonilla y otros por mí.

Esas zonas no tienen color ni partido, yo gané las elecciones en Santa Ana, la tierra del Teófilo Forero, porque algún día les hice una diligencia, vaya y le gané a una copartidaria suya, a un hijo de una copartidaria suya que hoy está en otro partido.

Yo soy del Caquetá, así que lo conozco, y sé lo que es bañarme en el río Caguán y en el río Guaya, así que no me vengan con argumentos ciudadanos, muchos que no han salido de Bogotá y de las ciudades capitales, lo de partidos políticos lo discutimos Senadora Viviane, tiene y escuche también a la Senadora Paloma, para eso son los debates.

Y por eso no me gustaron las declaraciones cuando la Corte tumbó el fast track como si hubiera sido enemigo de la paz la Corte, no eso no tiene nada, la discusión se da, y alguna solución le daremos al tema, pero el tema de los partidos lo analizamos.

Doctor Sergio y usted que trabajó conmigo cinco años o yo trabajé con usted, como usted lo quiera llamar, pero el tema del narcotráfico y el tema del Clan del Golfo y el tema de los otros actores armado ¿y se puede elegir hoy normalmente en el Guaviare? ¿Cuándo las rutas y el tema de las drogas quedó en manos de la disidencia de las Farc?

Y Manuelito Enríquez que lo quieren en Tumaco ¿hoy se puede elegir normalmente en Tumaco estas circunscripciones especiales? No se pueden en la cabecera municipal, tiene que ser allá en los cascos urbanos, alcancé a leer una salvedad de Carlos Fernando Mota ¿se vota en la zona rural, pero no se puede votar en la zona urbana de Tumaco?

¿Cómo así?, barájela más despacio, Arauca, yo cometí la insensatez, uno en política qué no ha hecho, de ir a Araucita en la pasada campaña, allá hay unos voticos, Araucita zona de los Helenos ¿hoy se puede votar?, ¿hoy se puede ejercer libremente la política en esos territorios?

Y es que no estamos hablando de dos años Comisionado Jaramillo, estamos hablando que en diciembre inscribimos candidatos ¿y Catatumbo? Y la tesis de que en esas regiones no votan por partidos tradicionales, ¿acaso no votaban por Hernando Turbay y Rodrigo Turbay toda la zona del Caguán? O quién era el capo políticamente del Caquetá si no era Hernando Turbay y después mi compañero de estudio Rodrigo Turbay.

Y vayan vean los resultados del Catatumbo, antes de que entrara el narcotráfico, las Farc y el Ejército de Liberación Nacional, las mayorías del Catatumbo eran conservadoras, plena y ampliamente conservadora, y eso no es pecado, es totalmente legítimo.

Así que este proyecto, hoy, en mi partido yo lo estaba planteando, lo he planteado, ¿podemos elegir constitucional e institucionalmente hablando hoy en Tumaco? ¿en Catatumbo? Donde lo que menos había era Farc, allá hay de todo megateo, bandas criminales, Ejército de Liberación Nacional, lo que menos presencia tenían era las Farc.

Arauca, Guaviare, la información que tengo es que las que fueron a dar a la zona del Guaviare muchos de ellos son mujeres, guerrilleras, embarazadas, tal, pero lo del Guaviare hoy es un tema para que el país le pare bolas, es de las zonas que seguimos teniendo perdida por cuenta de la mafia y por cuenta de la droga.

Así que, para tomarme los minutos estrictamente necesarios, representaciones ha habido, yo tengo un argumento en el Partido Conservador, totalmente válido, Heriberto Sanabria es de Florida, Valle, ¿entonces no representa a esa región? Y fue alcalde popular y es conservador y eso no es pecado en Florida ni en Pradera, ¿Bueno y yo qué? Como es el argumento de que es que nosotros no tenemos representación de allá, si es que yo soy oriundo y alcalde popular de ese sitio, o como pasa en Colombia, tendrá que declararse impedido para poder votar este proyecto afirmativa o negativamente.

En suma, decimos los abogados cuando elaborábamos memoriales, este es un proyecto que merece un segundo debate al interior, yo no soy capaz de votar hoy mi voto positivo, le pido a mi colega Eduardo Enríquez, el respeto al doctor Roberto Gerlén que firmó la ponencia, me pueden dar las explicaciones, pero el tema de los actores armados con el Clan del Golfo actuando y dominando la zona, ¿saben cómo dicen en mi tierra?, esperemos tantico, miremos cómo es la cosa y démosle una jornada de reflexión a este proyecto.

Enemigo de la paz no, hartas canas me han salido como a usted, doctor Sergio Jaramillo, hartos votos he perdido, harta tranquilidad, harta imagen, bastante he perdido, por defender orgullosamente este proceso de paz, pero esto de las 16 curules mirémoslo con calma, no porque el temor de que necesariamente sean de las Farc, si la sociedad civil se organiza tengo la convicción que no necesariamente termina en manos de las Farc.

Pero lo que sí no hay hoy son condiciones, hoy, condiciones para elegir en zonas que el Estado colombiano no ha recuperado y está muy bien el debate de esta tarde, porque de eso se trata, hoy no hay condiciones para elegir en esos pueblos del Guaviare una elección limpia y transparente de Cámara adicional, hoy no las hay, me atrevo a decir una hipótesis, miremos en qué condiciones el Estado colombiano puede recuperar, qué se puede dar de justicia, qué podemos acordar, sé que las 16 curules significan mayor representación, creo que deben tener esa representación.

Pero hoy tengo una profunda duda que los partidos políticos no podamos representar y una total convicción que hay zonas del país dominadas por el narcotráfico, por bandas criminales por los Helenos donde no podemos realizar elecciones tranquilas y libres en esas zonas del país...

...es que uno se emociona en estos recintos y le falta lo principal, yo creo que este es un proyecto, si a mí me dicen que aquí me viene el asesor, que yo voy a votar que no, pues si quiere que vote que no, yo voto que no.

No yo lo que creo es que debemos aplazar la discusión, tener elementos de juicio, no forzar ninguna discusión, si someten la ponencia hoy voto no, formalmente pido el aplazamiento de la discusión de este proyecto.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Le recuerdo a la Comisión Primera que este proyecto para ser aprobado o improbadamente requiere mayoría absoluta.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, no solamente 30 segundos, porque me reservo para contestar las inquietudes, para expresarle al Presidente del Partido Conservador, mi compañero y constructor de paz Hernán Andrade, le ofreceré ahora nuevos elementos de juicio, pero el aplazamiento, la sola consideración del aplazamiento de esta iniciativa sería supremamente grave, tan grave como negarlo.

Y claro entiendo los argumentos, pero confío en que cuando le ofrezca los elementos de juicio que espero ofrecerle como ha hecho a lo largo de estos años, nos acompañe en el avance de esta implementación legislativa de la paz.

El aplazamiento es francamente impensable, pero ahora seguramente podremos volver a conversar.

#### **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pablo Julio Cruz Ocampo – Voces de Paz y Reconciliación:**

Honorables Senadoras y Senadores de la Comisión Primera, señor Presidente, debo empezar señalando el contexto en que este proyecto aparece en la discusión del Congreso en la hora actual, no olvidemos que el pacto de La Habana tiene un significado profundo y está condicionado esencialmente a resarcir a las víctimas del conflicto.

Y en ese ejercicio se han establecido varios procedimientos, por ejemplo, el procedimiento de garantizar la plena verdad de lo que ha ocurrido durante el conflicto como un mecanismo de resarcir moralmente, no solamente a las víctimas sino al pueblo colombiano que ha soportado este conflicto.

Frente a la propuesta para encontrar ese mecanismo de verdad, el Congreso de Colombia ya aprobó la JEP y está en vísperas de dar el trámite a la ley reglamentaria pertinente.

Sin embargo el Centro Democrático consecuente con su vocación de mantener el conflicto y la guerra se opuso con el argumento de que allí seguramente va a haber impunidad para las Farc, pero al fin y al cabo se opone a que las víctimas conozcan la verdad, ahora frente a este proyecto que busca transitoriamente señores Senadores, transitoriamente, como una medida excepcional, aquí no se está definiendo hacia el futuro un desarrollo institucional permanente, sino transitorio con el fin de aclimatar el proceso de paz y darle en este caso la oportunidad a las víctimas de participar en el escenario político.

Yo creo que no podemos perder honorables Senadores este contexto, esto es un mecanismo transitorio, indiscutiblemente hay unas modificaciones que seguramente no satisfacen plenamente los requerimientos institucionales, o los requerimientos democráticos de una sociedad.

Pero se trata finalmente de una excepción que busca consolidar tanto el proyecto de paz como la participación política de las víctimas.

Un argumento falaz y mentiroso y cretino, ¿cómo así que en las circunscripciones especiales las Farc son predominantes?, saben Senadores ¿cuántos habitantes conforman estas circunscripciones electorales de la población colombiana?, seis millones y medio de habitantes, señores del Centro Democrático por favor, no engañen y confundan al país, ¿van ustedes a decir que esos seis millones y medio de habitantes que están en las circunscripciones especiales son de las Farc?

¿seis millones de afiliados a las Farc? seis millones y medio bajo el control de las Farc? Por favor, por favor, eso no es así y es tan riesgoso ese argumento que ha ocurrido lo que resulta siendo el ejemplo para diferenciar la mentira y la falacia de los argumentos contra este proyecto.

¿Quién ganó y quién en es el alcalde de San Vicente del Caguán hoy día?, el Centro Democrático, el partido de Uribe, en la zona del Caguán, es que es en el Caguán, según el argumento el santuario de Marulanda ¿y quién ganó las elecciones allí?, ¿las Farc por el hecho de que permanecieron por muchos años allí?, no, lo detentan los señores del Centro Democrático.

Entonces por favor no tergiverse las realidades políticas, y allí en el Caguán ganó el Centro Democrático y muy probablemente van a triunfar en algunos de estos municipios que integran las zonas veredales.

Se altera la proporcionalidad, se desconoce la voluntad popular, tal vez no señala la Senadora Viviane Morales a quien yo considero una participante del proceso de paz, pero no podemos

satanizar este ejercicio democrático de las circunscripciones especiales hablando de que altera la proporcionalidad.

Yo les pregunto Senadores ¿16 nuevas curules en Colombia es un desfase de proporcionalidad de los componentes integrantes del Congreso? Ridículo decir eso, absolutamente ridículo ¿16 nuevos parlamentarios en la Cámara alteran la proporcionalidad de la representación de los partidos en el Congreso? Absurdo pensarlo, decir que 16 parlamentarios transitorios por 2 periodos legislativos acaban con la democracia, limitan y restringen la acción política de los partidos.

Ese es un criterio de verdad muy ligero que no corresponde a la realidad y termino señor Presidente con los argumentos de aquí de mi vecino de bancada, el Senador Andrade, evidentemente no se pueden satanizar los comentarios y las posturas que se hagan alrededor de la discusión de esos procesos y de estas leyes y de estos actos legislativos.

Y si, votar por el candidato Mota para integrar la Corte Constitucional quizás no es un argumento válido para señalar a quienes lo hicieron como enemigos de la paz, pero tampoco puede caérsele el otro extremo, de considerar que apoyar y votar este proyecto es porque es de las Farc, eso me parece peor todavía, no creo que esos sean los argumentos para hacer una discusión de la enorme importancia y la trascendencia que para la paz representa este tipo de normatividad buscando consolidar no solamente la paz sino ponerle punto final al conflicto.

Y concluyo pidiendo si es posible en la discusión hacia adelante, porque apoyo la decisión del Senador Roy Barreras de que no podemos dilatar esto, porque no podemos al mismo tiempo exigir que las Farc dejen las armas dentro de 15 días, pero este sí lo dilatamos y hacemos la discusión, no sabemos cuándo.

Por favor honorables Senadores como Movimiento Voces de Paz pedimos el apoyo de todas las bancadas que están vinculadas con este proceso, que comprenden su importancia para seguir tramitando y ponerle punto final a este conflicto que ha existido entre los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Pablo Cruz por el uso juicioso del tiempo concedido por esta Presidencia, hay una proposición radicada a la que expresó, explicó el Presidente del Partido Conservador, me corresponde ponerla a consideración de la Comisión Primera, con el argumento que ya había expresado, este proyecto de reforma constitucional requiere 10 votos para aprobar o improbar esta iniciativa.



Y la proposición mayoría ordinaria, simple.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias Presidente, yo le pedí la palabra en mi calidad de ponente, todavía no la he tenido y también le pedí que permitiera que Odorico Guerra, ya han hablado varios miembros de Voces de Paz, que él como representante de las víctimas, como Presidente de la mesa nacional de víctimas pueda también hacer su intervención, gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Galán y tengo cuatro inscritos más, que, por supuesto, intervendrán según lo que decida esta comisión, pero tengo una proposición radicada que debo someterla a consideración, pero no significa ello que no vayan a ustedes a intervenir en esta sesión o en la siguiente, ya están inscritos y ese orden de inscritos se respetará.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sergio Jaramillo Caro – Alto Comisionado para la Paz:**

Señor Presidente, bueno muy brevemente porque no quería dejar sin respuesta la pregunta que me hizo la Senadora Morales sobre la exclusión expresa en el segundo acuerdo del Partido de las Farc y de quienes tienen personería jurídica, es decir, también de la UP.

Senadora Morales, nosotros siempre entendimos que eso era así, nosotros nunca pensamos lo que usted piensa y es que los estamos incluyendo por detrás, pero como luego en las discusiones con el no, en esas largas sesiones en el Ministerio del Interior, ellos tuvieron su misma preocupación, les dijimos no hay ningún problema, eso lo podemos aclarar en el acuerdo y por eso introdujimos esa aclaración expresa, porque es obvio que el partido de las Farc que ya tiene personería jurídica por cuenta del acto legislativo y que va a tener representación necesariamente por el acto legislativo, pues no puede participar en esas circunscripciones.

Un comentario muy breve, se nos fue el Senador Andrade, usted que tanto ha apoyado la paz todos estos años y usted tiene toda la razón, la paz no es de un partido, no solamente no hay contradicción, sino el Partido Conservador ha sido un gran apoyo para la paz en todos estos años.

Pero yo solamente le digo lo que yo he visto, lo que yo he visto es lo contrario de lo que está diciendo la Senadora Morales, es que ahora vamos a crear unos enclaves en esas regiones, primero tiene razón la Senadora López, la gente puede votar por su partido como siempre lo ha hecho, puede votar por la persona que se postule, puede pertenecer a un partido tradicional.

Pero más allá de eso ¿Qué es lo que ve uno hoy? Yo estoy en permanente contacto con los 26

alcaldes donde hay hoy circunscripciones, perdón, donde hay zonas veredales, la mayor parte de esos alcaldes dicen: yo estoy yendo hoy a regiones de mi municipio que nunca había pisado.

Eso es lo que está pasando, esa es la realidad, que hay riesgos en algunas regiones, que el narcotráfico sigue vivo en el Pacífico, todo eso es cierto, pero en general lo que estamos viendo es una franca pacificación del territorio y unas oportunidades muchas más grandes de participación política.

Hay algunas preocupaciones, por ejemplo, la Senadora Valencia pregunta con razón: ¿oiga y esto no tiene un mínimo? Me parece Senadora que esa es una discusión válida, pero es una discusión para la reglamentación, este no es un asunto que tengamos que resolver acá en un acto legislativo, sino la reglamentación uno perfectamente puede llegar a una cosa razonable y decir: mire nosotros consideramos que un mínimo de representación razonable para un territorio de este tamaño, con esta densidad, debe ser tal cosa.

Y lo ponemos en la reglamentación, eso me parece perfectamente razonable, me parece perfectamente razonable tener preocupaciones como lo expresó el Senador Andrade sobre la presencia del narcotráfico en ciertas regiones y decir oiga cómo vamos a ejercer una vigilancia especial, pero todos esos problemas me parece que se pueden resolver.

Señor Presidente eso es lo que quería decir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Morales Hoyos:**

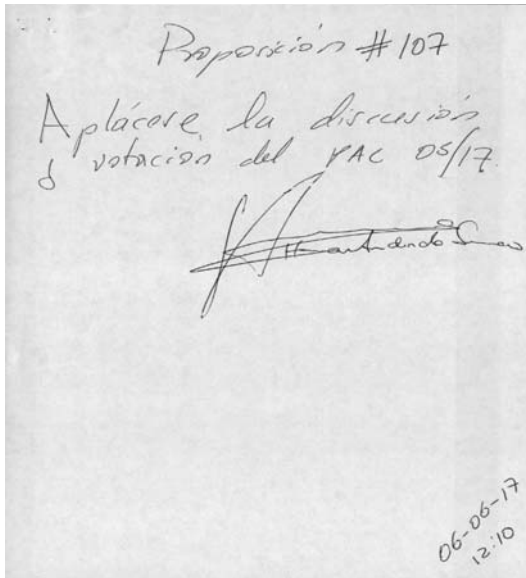
Señor Comisionado usted puede decir esa explicación, pero cómo le parece que yo tengo aquí en mi mano un proyecto que se le encargó al doctor Armando Novoa del Consejo Nacional Electoral, de julio del año pasado, o sea, un mes antes de lanzar el acuerdo, en el cual era clarísimo que se quería excluir solamente a los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que no cuenten con representación en el Congreso.

O sea, se quería excluir a los con personería jurídica que cuenten con representación en el Congreso, aquí explícitamente decía que en las circunscripciones territoriales especiales para la Cámara de Representantes de manera temporal para elegir miembros de organizaciones campesinas, víctimas, poblaciones en situación de desplazamiento forzado, mujeres y sectores sociales que trabajen a favor de la paz, el mejoramiento de las condiciones sociales en la regiones que se establezca y de partidos y movimientos políticos, iban a participar con personería jurídica que no cuenten con representación en el Congreso de la República.

O sea, desde esa ya estaba planteado que podrían participar la UP y las Farc, esto es un

proyecto del Consejo Nacional Electoral de julio de Armando Novoa.

Atendiendo las instrucciones de la Presidencia; la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:



**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, prometí a nuestros colegas del Partido Conservador, particularmente al Senador Andrade, nuevos elementos de juicio, también al Senador Eduardo Enríquez Maya sobre sus muy juiciosas observaciones, sobre la reglamentación y me parece que es obvio, que es importante poder satisfacer esas inquietudes, no me parece necesaria la votación del aplazamiento en la medida en que si nos ponemos de acuerdo en resolver esas inquietudes, la comisión pueda continuar esta discusión si resulta necesario, entiendo que no podría ser mañana porque está aplazado el debate varias veces sobre Buenaventura y entonces tendría que ser el jueves.

Las cosas hay que hacerlas bien, a mí me parece que no es deseable tal aplazamiento, solo dejo notar dos cosas, la primera es que estamos a 13 días de la dejación de las armas, con todo lo que eso implica, para bien de Colombia y lo segundo que el argumento más señalado, por quienes han solicitado pensarlo mejor, tiene que ver con la exclusión de los partidos políticos tradicionales de nuestros partidos de esas circunscripciones.

Me queda completamente claro y espero también a los colombianos que estas circunscripciones especiales de paz son para las víctimas, para los desplazados, para los campesinos, no son para darle 16 curules más a los partidos, a los partidos tradicionales, pero eso merece una discusión legal y constitucional.

De manera señor Presidente que para el buen suceso de este acto legislativo y dejando claro

que esta comisión y el Congreso mantienen su ánimo de acompañar sin dudas la implementación legislativa de los acuerdos de paz que debemos reiterar espera el mundo, si nosotros queremos avanzar en la discusión el próximo jueves y usted nota y le pregunta a la comisión, que aquí habrá quorum para dentro de 48 horas, yo no tendría inconveniente en que así se hiciera.

Pero me parece que, garantizando ese quórum para el próximo jueves, de manera que si la Comisión quiere continuar este debate el próximo jueves, lo continuamos señor Presidente, no hay problema, pero el aplazamiento no es una buena idea.

Yo no sé si nuestros compañeros del Partido Conservador estarían dispuestos a votarlo hoy, que es lo que yo les rogaría, pero si insisten en votarlo el jueves, por supuesto nosotros que tenemos la disposición mayoritaria, empezando por los ponentes mayoritarios de aprobar la proposición, pues aquí estaremos garantizando ese quórum el próximo jueves.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Continúa la discusión de la proposición suscrita por el Senador Hernán Andrade, yo debo mencionar a la Comisión Primera que este proyecto si se aplaza tendría prioridad en la agenda de la Comisión Primera del Senado, no se incluiría ningún tema distinto hasta que esta iniciativa de reforma constitucional no sea aprobada o archivada.

Segundo, se debe tomar una decisión, si no se aplaza la discusión de este proyecto podríamos continuar la discusión, pero creería que faltarían los votos necesarios para aprobarla, para aprobarla, igual tendríamos que continuar el debate de esta iniciativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, no pues digamos, las diferencias se dirimen votando, entonces pues hay que votar, votamos, digamos la solicitud de aplazamiento, yo lo que creo es que los debates son para darlos, no podemos rehuirle, no podemos rehuirle al debate, yo le diría a los que están proponiendo aplazar que hagan el debate y que si tienen proposiciones las sometan, no necesitan el aval de nadie, esa es una de las nuevas formas que tenemos aquí para debatir.

¿Qué proposición en concreto quiere presentar Senador Andrade? Yo lo invito a que la presente, en vez de que aplacemos el debate, ¿Qué quiere? Decir que como... o sea, dicho y hecho, les dije hace 10 minutos, ahora van a salir los partidos como langostas a comerse las 16 curules no, que se dieron era para las víctimas y los representantes rurales, dicho y hecho, ¿eso es lo que quieren proponer? Bueno propóngalo y lo debatimos y lo votamos.

Pero francamente si ese es el epicentro de la discusión, porque no veo aquí que nadie esté diciendo que no se creen las 16 curules transitorias, los del Centro Democrático que nada les gusta, no es el grueso de la discusión no crear las 16 curules transitorias, sino si los partidos pueden postular gente ahí también o no.

O sea, si se las van a quedar como langostas o no, presenten la proposición y debatimos, y vemos si esa proposición tiene los 10 votos y si no los tiene pues entonces seguimos con el texto que hay.

Pero francamente no creo que dilatar un punto que es concreto y que vamos a tener que resolver en cualquier caso con votación, pues nos resuelva nada, hay que resolver es una diferencia concreta frente a ese punto y eso lo vamos a resolver es debatiendo y votando, no aplazando.

Gracias Senadora Claudia López. Concedido el derecho de réplica Senador Hernán Andrade por máximo dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Dicen que las langostas son de los temas más finos de la... la langosta, depende, ¿hay una dañina? Pero eso lo presentan como lo más fino, como Presidente del Partido señalo y rechazo el calificativo de la Senadora Claudia López, como Presidente del Partido, que queremos entrar como langostas, entonces rechazo, derecho de réplica, déjeme el derecho de réplica que es lo mínimo que uno puede tener en el lenguaje parlamentario.

Yo no creo, si ustedes quieren someter, yo voy a votar el aplazamiento, lo proyecté, no lo retiro y lo someto a votación, hoy, tienen que demostrarme a mí que no creo que en dos horas me demuestren ¿las 15.000 hectáreas de sustitución de cultivos dónde están?

¿A diciembre que comienza el debate electoral, está el Clan del Golfo sometido? A este debate entonces el Fiscal también ahora se volvió enemigo de la paz y entonces las Farc descalifica, las Farc tienen que entrar, doctor Pablito, mi vecino de curul, a ganarse la confianza de los colombianos, no ha descalificar la institucionalidad.

Réplica, rechazo el término langosta, abramos la discusión, me ratifico en el aplazamiento, hoy, yo no quiero porque es ahorita hacer un análisis, en qué zona podemos hacer elecciones, yo le hice la pregunta al Senador Enríquez Rosero, ¿hoy se pueden hacer elecciones con Tumaco incluido? ¿hoy se pueden hacer elecciones en Guaviare, en Calamar?

¿Usted sabe Senador Benedetti que hasta hace pocos meses, la moneda de intercambio en el Guaviare era la coca? Lucramos, y cuánto vale un pollo significa cuántos gramos y ese es un departamento y no estoy ofendiendo a nadie, tomado por el narcotráfico hace muchos años, esa

es la realidad de Colombia, de allá buena parte de las Farc se quedó por fuera, así que hacer este análisis, de estas 16 zonas ¿Dónde se puede votar?

Necesitaría el Ministro de Defensa, General Naranjo, Fiscal General de la Nación, por eso yo le digo que este es un debate, en el caso particular, en el caso particular yo no estoy dispuesto hoy a sufragar, ahora si quieren traer todos esos actores políticos, que es mucho mejor los actores políticos, acá, entonces nos quedamos y cancelen plenaria si es tanta la urgencia de hoy aprobar el proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Unas breves reflexiones y consideraciones, en la literatura del siglo XX, un gran novelista italiano Giuseppe Tomasi di Lampedusa en el gatopardo trae un episodio muy interesante, que sintetiza los avances de la dialéctica como elemento de discusión, incluso la retórica y la dialéctica, en la política y entonces el episodio concreta la idea de cómo se avanza de manera civilizadora en el proceso político y se separa el ser humano y los partidos políticos del demuestro, de la agresividad, de la palabra vulgar, de la metáfora mal traída, como por ejemplo la de la langosta, etc.

Obviamente si se va a crear un tipo de circunscripciones como la que trae este proyecto, pues lo ideal es que en esas zonas donde se va a aplicar y donde se va a elegir un nuevo tipo de Representante a la Cámara, transitoriamente pues el efecto civilizador se dé, es decir, haya efecto civilizador en el proceso político y ese efecto civilizador tiene una condición básica, los partidos políticos, por eso no puede ser esa exclamación denigrante, insultante y de unos partidos en plan de rapiña, actuando como raposas, sino que estamos hablando que, si se quiere que haya 16 circuitos o distritos o circunscripciones nuevas, pues allí obre también el efecto civilizador de la política, por eso es evidente que aquí lo que se está dando es una especie de luz entre los partidos políticos.

Para decir, hombre, claro, cómo es posible que haya una proposición antitética frente a lo que es la política, el avance político, excluir a los partidos, de hecho, Colombia lo hizo de una manera ingeniosa, dicen algunos en la literatura constitucional se considera un avance interesante el Frente Nacional, pero el Frente Nacional tenía ese efecto, excluyente de los partidos políticos e incluso esa es curiosamente una de las razones o pretextos del llamado levantamiento armado.

De manera señor Presidente que esto si hay que reflexionar sobre, el, es un paso sumamente delicado, es contrario a toda una tradición constitucional y jurídica y, por lo tanto, obvio que hay que acompañar la proposición del Senador Andrade con el objeto de que discutamos internamente sobre la posibilidad, no solamente la veracidad argumental, sino la conveniencia de que los que van a votar el proyecto consideren

la necesidad de que en esos distritos o en esas circunscripciones haya el libre ejercicio de la política, uno de cuyos actores es el partido político, los partidos políticos. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

A ver, estamos es discutiendo el tema de que, si se vota o no se vota la proposición para aplazar el debate, doctor Andrade, dos, yo no creo que se vaya a cambiar eso que ya está acordado en el sentido de esas 16 circunscripciones especiales, en mi sentir ¿Por qué es que se dan esas circunscripciones especiales? Porque el Estado nunca llegó allá, porque quien los representó y los representa en el Congreso de la República, nunca hubo una comunión entre ese elegido y los que eligen.

Y eso ha hecho mella no solamente en esos municipios, doctor Andrade, sino en todo Colombia y en casi todas las democracias liberales en donde se antepone dos ideas, que se anula una de ellas, es la defensa de los Derechos Humanos, las libertades universales, versus cómo nos elegimos, esta segunda que se anula con la otra, que se con la otra, que se contrapone.

Hizo agua y qué decir en esos municipios donde el Estado no estuvo presente, estuvo las Farc y estuvo mal presente, los políticos nos hemos olvidado y yo no soy de ninguna de esas regiones de las circunscripciones, se han olvidado de esas regiones, pero eso de lo que se trata es de hacer una comunión, en esas personas que son minorías, que si sufrieron el conflicto, siempre han decidido por ellas unas mayorías que no sufren el conflicto, esa es la esencia de por qué, por eso le puedo decir desde ahora, doctor Andrade, que el gobierno no va a cambiar en eso, de que las mayorías que están acompañando el proceso de paz no lo vamos a hacer, entonces estoy de acuerdo con la Senadora Claudia López, ¿Por qué vamos a aplazar para el jueves la discusión, el debate y la solidez de los argumentos que cada uno tiene antes de sentarse?

Ahora, si hay otros argumentos, o si usted encuentra que el gobierno dice, se puede estudiar, o el coordinador ponente, mi amigo el doctor Roy dice, es posible verificar eso, pues lo aplazamos, pero si no usted y yo sabemos que no hay mucho que aplazar, sino tomar una decisión, ahora que usted quiere que la decisión se tome el miércoles, jueves, esa es otra circunstancia, ese es otro estilo, si usted como compañero colega nos dice: vea, espérese un momento a ver yo como manejo el tema del partido Conservador, aquí lo esperamos.

Pero si el argumento es que los partidos quieren estar en esas circunscripciones, eso no va a pasar, eso no va a cambiar hoy, entonces deberíamos votar señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, primero resulta importante escuchar aquí las voces de los ponentes, yo seguramente voy a querer y a pedir que el Senador Juan Manuel Galán ofrezca su visión, el como ponente que firmó además la propuesta positiva, pero para poder hacer eso, yo quiero rogarle señor Presidente que como bien se ha dicho, la legítima proposición del Senador Hernán Andrade, a propósito de aplazar esta sobre la mesa, el secretario la leyó, yo le pido que la votemos, para que decidamos si vamos aplazar o no y si se aplaza pues tendremos en la siguiente sesión todos los espacios.

Votémosla inmediatamente para saber si vamos a seguir o no en el debate, le solicito señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la número 107 de aplazamiento formulada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, cerrada esta y abre la votación

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia		X
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>TOTAL</b>	<b>08</b>	<b>09</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 17**

**Por el sí: 08**

**Por el no: 09**

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 107.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, este proyecto en el que estamos hoy en la Comisión Primera aborda una de las dos causas estructurales fundamentales de la guerra en Colombia.

Todos sabemos que la primera es la tierra, la tenencia, el acceso, la equidad, el uso, frente a la tierra, en ese sentido solo basta mencionar



una cifra, un porcentaje que es el Índice Gini de concentración de la tierra en Colombia que está en el 0.88, llegando al 0.90 en donde 1 es desigualdad absoluta y 0 es igualdad total.

Esta es la segunda causa de la guerra, que es el cerramiento de los espacios de participación política, la ausencia de garantías para que, en muchos territorios, en muchas comunidades de Colombia, marginadas, excluidas, en el atraso, ya se mencionó, afectadas por la ausencia total, afectadas por la ausencia total del Estado, se dé esta imposibilidad de participar en la política y de estar representados.

Los actores que han estado tradicionalmente en esas zonas, con esas comunidades, han sido los partidos políticos tradicionales, incluido mi partido, y los actores armados, ninguno de los dos ha sido capaz de corregir esa situación de falta de representación política y de acceso a decisiones de inversión y de representación.

Para no repetir lo que ya aquí se ha mencionado sobre el proyecto, sobre la ponencia, sobre las circunscripciones, yo me voy a concentrar en un solo tema, aquí se ha dicho como un discurso, como una retórica del proceso de paz, que las víctimas son el corazón del acuerdo, y que el proceso de paz tiene sentido y se está realizando por las víctimas, para que finalmente tengan acceso a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

Este proyecto fundamentalmente aborda o puede abordar, es una oportunidad para abordar esa causa estructural de la guerra en Colombia, pero para eso hay que construir institucionalidad, mínima, del Estado, para que esa representación se pueda dar en esos territorios y en esas comunidades.

Nuestro sistema electoral, ya se dijo acá es un sistema atrasado, rezagado, en el tiempo, en los instrumentos tecnológicos, en su capacidad de hacer presencia para representar en las elecciones de manera justa, equitativa, equilibrada, a las comunidades y a los territorios.

Seguimos funcionando acá Senador Andrade con un Código Electoral de 1986, donde está vigente la papeleta electoral, hace mucho tiempo abandonada por el tarjetón, todavía no tenemos biometría para identificar a los electores, hay electores como se dijo acá que ni siquiera han podido cedularse, no tienen cédula de ciudadanía, para poder participar como ciudadanos en el sistema electoral.

Entonces si ese discurso de las víctimas es un discurso que estamos dispuestos con voluntad política en hechos reales, de posibilidades reales, de acceso al poder, pues hay que garantizar que en este proyecto las víctimas pueden acceder al poder, tengan representación.

Y eso tiene que quedar claramente establecido en el proyecto, porque si no habrá garantías de

esa representación para las víctimas, y yo no veo garantías de representación para las víctimas en este momento, tal como está redactado el proyecto.

Hay 2.238.554 víctimas registradas en el registro nacional de víctimas en esas circunscripciones especiales, 800.000 de esas víctimas viven en las cabeceras municipales, de municipios de más de 50.000 habitantes que quedan excluidas de la posibilidad de votar por estas circunscripciones.

Entonces realmente estamos dejando por fuera, la representación y la posibilidad de acceso de las víctimas a estas circunscripciones y para mí lo fundamental que tenemos que buscar en el espíritu de este proyecto es generar un proceso concreto y específico de apoyo a la organización política de las víctimas para que accedan a esas curules de representación en esas circunscripciones especiales.

De lo contrario este proyecto para mí no tiene mucho sentido en relación con cambiar esa causa estructural fundamental de la guerra en Colombia, que es la falta de espacios, de participación y el cerramiento de posibilidades de acceso al poder, para esas comunidades y para esos sectores.

Por eso yo estoy estudiando una proposición que voy a presentar señor Presidente en relación a que se garantice de manera específica, concreta, en el proyecto a este 2.238.554 víctimas y a las 800.000 que viven en las cabeceras municipales de municipios de más de 50.000 habitantes la posibilidad de estar representadas de manera directa, de manera concreta, no dependiendo de los partidos políticos, ni dependiendo mucho menos de las FARC o del partido político que van a tener las FARC en esos territorios y representando esas comunidades.

Presidente, ese era el sentido de mi intervención y por supuesto yo quisiera que precisamente el representante legítimo de las víctimas, el Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas, se pueda expresar sobre ese tema aquí ante la Comisión, gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Juan Manuel Galán, le recuerdo que el señor Odorico Guerra representante de las víctimas está inscrito hace algún tiempo en la Comisión Primera.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:**

Muchas gracias señor Presidente, lamento mucho que no esté en el recinto el doctor Jaramillo, probablemente le esté dando cuenta del transcurso de la comisión a su inmediato superior jerárquico o al grupo con el cual tiene una interlocución permanente, es una lástima que no me vaya a oír, porque en principio me voy a referir a él.

Yo no sé si el doctor Jaramillo estudió medicina, o artes plásticas, pero no me queda ninguna duda que ha hecho y de qué manera, méritos como

escultor y cirujano estético para ir confeccionando un traje a la exacta medida del grupo criminal de las FARC.

Cuando este momento del país se analice dentro de 20, 30, 40 años tendrá que salir reseñados en los libros de historia, muy seguramente los hacedores de una nueva constitución confeccionada al arbitrio y al justo de quienes tanto lastimaron y ofendieron a la sociedad colombiana.

Ese trabajo y esa profesión al margen de lo que haya estudiado el doctor Jaramillo, que entendemos que tiene una hoja de vida bastante extensa, sí que le ha salido bien.

Aquí se está hablando de una reforma política, una más, diferente incluso a la reforma política que presentó también, por la vía del *fast track* el gobierno al Congreso, y nosotros hemos dicho que si no es justamente entregar curules gratis a quienes tanto han lastimado y ofendido a la sociedad colombiana, no reforma política, entonces, ¿cómo se llama?

O cómo se denomina señor Viceministro la torcedura del cuello, de la Constitución Política de Colombia que no permite, oiga bien, que quienes estén acusados de los más graves delitos en este caso, de lesa humanidad, puedan hacer política, resulten habilitados políticamente para ser elegidos a cargos de elección popular.

Si eso, señor Viceministro, no es una reforma política de facto, entonces ¿cómo se llama?

Y como si eso no fuera suficiente ni para el Gobierno, ni para sus obsecuentes de las FARC o vaya uno a saber si es más bien para las FARC y si sus obsecuentes es el Gobierno, queden temas de orden práctico, elementales, de lógica, que no pueden desconocerse, el inmenso patrimonio, mal habido de las FARC.

Qué decía el señor Fiscal hace menos de 24 horas, que lo que ya está tasado, ya está tasado por las autoridades en Colombia asciende a 350 millones de dólares, y faltan datos de otros municipios, apreciado Senador Manuel Enríquez Rosero.

Y sí como hemos escuchado aquí de una manera ingenua, candorosa, de boca del propio señor negociador Jaramillo, y de algunas otras personas que se suponen han estudiado las causas del conflicto y además el peso perverso que han tenido esos actores del conflicto, llámense paramilitares o llámense guerrilleros, porque yo no distingo entre ampones de derecha, ni ampones de izquierda, como muchos hacen aquí.

Y ahora vamos abrir un boquete, señor Viceministro que lo veo jugando con el celular, a permitir que con la inmensa fortuna del grupo criminal que según la Revista *Forest* es el tercero más rico del mundo, que hagan política.

Y uno se pregunta, ¿qué son doctor Roy Barreras si no es precisamente esas zonas especiales o circunscripciones especiales, que

coincido con usted y con otras personas que lo han manifestado, sino una seudodemocracia? Porque allí de pronto ni ha habido democracia, por culpa precisamente no de los partidos políticos, que, aunque no nos guste son los actores de la democracia, imperfecta toda ella e imperfectos todos ellos.

Pero esos actores políticos que son los partidos políticos, que tienen una gran carga de responsabilidad, en el atraso de esas zonas, no pueden ahora darle paso señor Presidente como por arte de birlibirloque a que vengan las FARC o el ELN o las Bacrim o cualquier grupo criminal a decir cómo se hace la política y dar los banderazos para que comience la contienda electoral señor Presidente.

¿En qué país estamos viviendo nosotros?, ¿no que queremos superar los que algunos llaman equivocadamente le conflicto de la guerra?, ¿no que queremos que hayan reglas de juego claras para la democracia colombiana y sus ciudadanos particularmente los que más necesitan participar en la democracia?

Y le vamos a entregar entonces la llave de esos municipios a quienes justamente han impedido que esos ciudadanos ejerzan de manera limpia y decente y de frente a la política.

¿Por qué aquí nadie habla? ¿Por qué aquí todo el mundo calla? ¿Por qué quienes han hecho política como mis colegas que están en esta Comisión, no hablan de que la política en Colombia se pervirtió y es costosa? Por la enorme suma de dinero que se invierte, por eso es apreciados Congresistas que esa reforma política que presentaron es un saludo a la bandera, señor Viceministro eso es una entelequia, eso es una cosa inane, que no va a servir para un carajo, por una sola razón, porque no se van a dar la pela los partidos políticos de fijar la lista cerrada.

Porque es lo único que va a permitir democratizar de verdad el ejercicio de la política en Colombia, lo demás son saludos a la bandera.

Pero no nos podemos olvidar dónde tienen engavetados en paraísos fiscales o en huecos de las selvas colombianas la inmensa fortuna del grupo criminal de las FARC, con la cual señor Viceministro y se lo digo mirándolo a los ojos, para que se lo diga a su jefe el Presidente Santos que se olvide de esa pendejadita, que es que con esa plata van a comprar curules y alcaldías y gobernaciones y aquí nadie dice nada, aquí nadie dice nada, unos critican solamente de manera segmentada el panorama político colombiano.

Criticando y con derecho, la salvajada de los paramilitares, pero callan ante los crímenes de la guerrilla, no dicen nada, les encantaría verlos aquí sentados sin pagar ni un día de cárcel, pero a los otros, ampones iguales, que se pudran en la cárcel, ¿qué política es esta? Una política distractora, una política que si estamos hablando del ciudadano colombiano de a pie lo ofende, lo maltrata, lo ignora, razón tenía el maestro Ozuna

ayer en una de sus icónicas caricaturas en decir que ahora el Presidente Santos y su gobierno le encanta jugar a las ternas marcadas, dice el maestro Ozuna, los ternados por el Presidente van marcados, o juegan o juegan a favor de la paz y respetando el sagrado principio de la separación de poderes.

Y viene algo con lo que quiero cerrar esta intervención señor Presidente, doctora Viviane, han hablado destacados analistas, desde las zonas de influencia de las FARC como grupo criminal involucrado en un proceso de paz, en buena hora, porque quiero repetirlo, en buena hora los 6.000 o 7.000 guerrilleros de base concentrados, pero con la pésima noticia de que quienes le dieron las órdenes para ejecutar los peores crímenes son, van a pagar un día de cárcel, señor Senador Serpa.

Dicen esos analistas que ya se cuentan por montones en la prensa, que esas zonas están cooptando, oigan bien, otros grupos criminales, como el ELN y las Bacrim y nos van a decir ahora, señor Viceministro, que el Presidente más flojo, que el Presidente más timorato, que el Presidente más débil, que el Presidente combillo las fuerzas armadas, que el Presidente que le dio la orden de que regresaran a los cuarteles, que el Presidente, señor Presidente de esta Comisión y hay que decirlo con vehemencia apreciado Roy, porque algunos se les olvida que humilló a las fuerzas armadas igualándolas con el terrorismo, va a dar la orden que no la ha dado, que esas zonas que ocupaban las FARC las ocupe la legalidad.

Eso no es lo que están diciendo, eso no es lo que están diciendo los académicos y quienes están estudiando el conflicto colombiano, han dicho claramente señor Viceministro que esas zonas las están ocupando otros sectores armados, llámese Usuga, llámense Bacrim, ELN, cualquiera de esos ampones.

¿Entonces ese es el Presidente que nos va garantizar a nosotros el regreso de la institucionalidad? Justamente impidiéndole al ciudadano de a pie votar por el color político que quiera, incluyendo el partido de las FARC.

Entonces señor Presidente, por eso es que es importante darle un compás de espera a este proyecto, porque en este proyecto hay otra trampa más, que se le está vendiendo de una manera eufemística, con el cuento de la participación política de los colombianos.

Pero que va a sumir esas mismas 16 zonas, en la misma violencia que se pretende acabar, porque están cambiando de payasos para seguir en el mismo circo, por eso señor Presidente nosotros anunciamos nuestro voto negativo, haciendo incluso hincapié en lo que digo el Senador Galán que, en esas 2.880.000 víctimas, 800.000 de las cuales viven en las cabeceras municipales no se van a beneficiar con este proyecto y lo dijo un Senador de la unidad nacional, muchas gracias señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores yo quiero hacer un par de anotaciones, al inicio de esta sesión le comenté al señor Coordinador de Ponentes, compañero el Senador Roy Barreras que habíamos presentado una proposición y me ha manifestado que está en todo de acuerdo.

Aquí aprobamos el acto legislativo que permite la conformación del nuevo partido y la reincorporación de las FARC a partido político e igualmente se aprobó el tema de la aspiración para el Senado y la Cámara de Representantes las 5 curules en el Senado y 5 en la Cámara de Representantes.

Y allí dejamos expresamente consignado que los votos que saque ese movimiento o nuevo partido que surgirá como consecuencia del tránsito de las FARC a partido político, no afectarán el umbral, ni el número de votos para la repartición de las curules para los demás partidos y movimientos políticos que hoy hacen presencia en el escenario nacional.

Entonces habíamos presentado una modificación, parece que esta votación para que no afecte el tema del umbral de las cámaras en las diferentes regiones, me parece que clarifica y como digo el coordinador de ponentes ha manifestado su asentamiento para esta modificación.

Lo segundo que yo quisiera dejar aquí consignado es la preocupación que tengo, obviamente tengo que decirle al señor Presidente, yo no conozco los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para la conformación de estas diferentes circunscripciones.

Espero Senador Roy Barreras y demás ponentes que ojalá se tenga en cuenta esta observación y que si es necesario se proponga una modificación para la plenaria del Senado, bueno, no voy a presentar proposición porque le repito no tengo a mano los elementos de juicio que se tuvo en cuenta para la distribución de estos municipios.

Pero me preocupa, por ejemplo, en la circunscripción número 1, circunscripción de los municipios del Cauca, entonces allí están varios municipios del Cauca, pero también están los municipios del departamento de Nariño y del departamento del Valle, yo quisiera saber ¿con qué criterio se hizo la distribución en las diferentes circunscripciones de esos municipios? De entrada, no veo pues ninguna lógica que allá.

Entonces supongamos que la persona que se inscribe, es un líder, un dirigente del municipio de Florida, Valle, ¿entonces cómo va a representar a los municipios ubicados en la cordillera, en el departamento de Nariño como Cumbitara, el Rosario, Leiva? ¿O cuáles son las identidades que tienen estos municipios del Valle o los del Cauca con el departamento de Nariño? Obviamente aquí

aparece la circunscripción 10 también, que dice que estará por 11 municipios del departamento de Nariño.

Claro, tiene toda la lógica Barbacoas, el Charco, todos los municipios de la costa pacífica nariñense están agrupados en una circunscripción, claro, porque hoy el problema por ejemplo de los cultivos ilícitos no solamente es un problema de Tumaco, es un problema que tiene Barbacoas, es un problema que tiene el municipio de Olaya Herrera, de Santa Bárbara, del Charco, en fin.

Las necesidades básicas insatisfechas más altas que tiene el país están ubicadas en todos y cada uno de esos municipios, esos municipios tienen problemas de acueductos, de alcantarillados, en fin, todos, eso tiene una lógica, pero lo que no entiendo es por qué la asignación de estos municipios en la circunscripción número 1 diría uno que son pertenecientes a una misma región, el norte de Nariño, el sur del Cauca, vaya y venga, porque son contiguos, son cercanos, tienen la misma problemática, las mismas dificultades. Pero, ¿qué tiene que ver los municipios de la cordillera, los municipios del occidente de Nariño que tiene la costa pacífica? Uno va a ver por ejemplo Leiva, Cumbitara, tienen problemas de cultivos ilícitos, quienes hoy se dedican a los cultivos y al tema del narcotráfico, en esa región, pues son los mismos que están en Barbacoas, son los mismos que están en Tumaco, porque ese es un corredor que infortunadamente está siendo utilizado por los narcotraficantes, que según las informaciones que tenemos, no solamente son del país sino de otros países como el Golfo de México, por ejemplo.

Entonces yo Senador Roy quisiera ver que ojalá esto se reconsiderara este tema y que para la plenaria del Senado se nos llevará una propuesta, salvo que pues hoy nos digan que eso obedece a unos estudios técnicos que repito no los conocemos.

Igualmente quería expresar 2 o 3 comentarios sobre lo que aquí se ha hablado, pues yo pienso igualmente que esto en nada va a alterar la participación de los partidos políticos que hoy hacen presencia en el escenario nacional, 10, 12 Representantes a la Cámara, eso tampoco es que vaya afectar a estos partidos, tampoco vaya afectar las minorías.

Pero de la misma manera yo pienso que estos Representantes, es que hoy el problema ni es falta de representación en el Congreso de la República, nosotros tenemos los alcaldes, tenemos concejales, tenemos diputados y aquí lo que expresaba la Senadora Claudia López, yo diría que valdría la pena mirar, es que los gobiernos ojalá representaran a estas regiones pobres del país.

Porque hoy los problemas que tienen esas regiones no es por falta de representación en el Congreso, en la Asamblea, en los Concejos, miren yo desde que llegué aquí al Congreso de la República en el 2002 vengo reclamando por

una mayor atención al campo colombiano, hoy el problema del campo no solamente es problema de falta de vías, el problema de falta de vivienda, nosotros hemos presentado, yo no recuerdo cuántas proposiciones en la plenaria, proyectos aquí.

Cuando se discute el presupuesto general de la Nación hemos pedido mayor atención al mejoramiento de vivienda ¿y cuál es la respuesta que nosotros tenemos siempre? Es que no hay plata para esas regiones, entonces no es que se trate de que aquí no tenemos 1, 2, Senadores más, 2 o 3 Representantes más, es que a esas regiones no se les para bolas, perdónenme la expresión, no se les pone atención.

Aquí no se escuchan, mire lo que está viviendo hoy Tumaco, la costa pacífica nariñense, y en todos los escenarios que he tenido la oportunidad de hablar, he expresado la dificultad, Senador Roy Barreras, hoy si diríamos está en riesgo la implementación del proceso de paz, es porque la situación en esas regiones es explosiva, hoy con un 70 por ciento de desempleo en Tumaco, de cada 100 personas que viven en Tumaco 70 están desempleadas.

Lo hemos dicho, cantidad de veces ¿y cuál ha sido la respuesta? Viene la señora alcaldesa de Olaya Herrera al Ministerio de Educación y dice: por Dios, ese o ese, el único colegio que tengo allá se lo va a llevar el río, claro el río se está metiendo al colegio, está a 3 metros del río entonces, finalmente ¿qué hizo la alcaldesa? No, sacar los alumnos y no permitir que se siga dictando clase allí ¿Por qué? Porque cuando se pidió que se construya el muro de contención nadie le puso atención, siempre se digo que 2.500 millones de pesos eso era mucha plata.

Y que entonces, que tal que de pronto el Estado se quiebre por construir ese muro, entonces no hay dónde dictar clases, hoy los estudiantes del municipio Olaya Herrera, en bocas de Satinga no está recibiendo clases porque desafortunadamente nadie escucha, porque el Gobierno no escucha.

Yo creo que aquí hay que darle prioridad a las prioridades, en Tumaco hace unos años venía desarrollándose con gran éxito el tema de la palmicultura, ¿qué venía generando eso? No solamente empleo y bienestar, no a los pocos ricos palmeros como muchos descalifican así de manera fácil, allá de las 35.000 hectáreas de palma que se sembraron en Tumaco la mitad era de los pequeños palmicultores, la mitad era de los campesinos, de las comunidades de negritudes, de ellos que le apostaron a esa industria.

Que no solamente pusieron su trabajo, sino sus pocos recursos, infortunadamente apareció una enfermedad llamada la pese o la pudrición del cogollo que prácticamente dio al traste con 35.000 hectáreas de palmas, le pedimos al Gobierno que nos ayude a recuperar esas hectáreas, porque en ese entonces, en el 2012, 2013 creíamos que



si no se hacía eso pues iban a llegar los grupos de delincuencia, los grupos de narcotraficantes a copar esos territorios como efectivamente está ocurriendo, que nos apoyara para lograr la renovación de esas hectáreas, cuya enfermedad acabó con una industria que se veía prospera en ese momento ¿y qué ocurrió? Entonces venimos el Banco Agrario no tiene los recursos, no hay posibilidades de obtener un crédito, no por culpa de que el Presidente quiera o no quiera, o de que alguien no quiera, infortunadamente porque ese banco está estructurado de tal manera que es muy difícil que se pueda obtener un crédito para los pobres, porque allá se les exige una serie de garantías.

Entonces dicen: si lo poco que tenían lo invirtió en el cultivo de palma, hoy no tiene absolutamente nada, entonces le dice el banco, ¿pero dónde están las garantías para poder otorgarle el crédito? ¿Cuáles garantías si está quebrado? Pero eso no se escucha, nosotros allá llevamos al Ministro de ese entonces, el doctor Juan Camilo Restrepo, un hombre respetable, un hombre que ha estudiado, que sabe mucho de eso, entonces dijo: hay tanta plata para esos créditos, pues se fue del Ministerio y nunca se dieron esos créditos.

De tal manera que aquí el problema no es la falta de tener 2 o 3 más Senadores, 2 o 3 más Representantes, el problema es que el gobierno debe darle otra prioridad a esas zonas como el occidente de Nariño, como la costa pacífica nariñense, que hoy tiene todos los problemas, de pobreza, de miseria, entonces yo creo que eso, ojalá que esto nos sirva para revisar qué es lo que está pasando, yo he propuesto, por ejemplo, que revisemos el tema del sistema general de participaciones, yo creo que tenemos que mirar por qué esos recursos no se pueden seguir distribuyendo como lo hemos hecho actualmente.

Hay que asignarle recursos donde más se necesitan, porque de otra manera va a ser muy difícil que nosotros podamos aclimatar la paz en la cual estamos empeñados la mayoría de los colombianos y ojalá que más temprano que tarde podamos hacerlo. Muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, señores asistentes.

Por esta Comisión Primera Constitucional han desfilado figuras estelares de la política colombiana, incluso han hecho su tránsito a la Presidencia de la República, yo quiero confesarles señores Senadores que llevo 5 periodos como miembro de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara y del Senado, siempre se ha hecho uso de la dialéctica, del respeto y por eso digo que los gritos y los insultos y el aceleramiento para hacer las cosas son un flaco servicio a la democracia, al derecho y a la justicia.

En segundo lugar, aquí muchas veces legislamos señores Senadores con los deseos a espaldas del tribunal constitucional y por eso honorable Senador Serpa usted que fue miembro de la Asamblea Nacional Constituyente, se han presentado más de 1.200 propuestas de enmienda constitucional y muchas se caen en la Corte o se archivan los proyectos en su trámite.

Por eso yo creo que, si le estamos apostando todo, sin exclusión a la paz, debemos hacer gala de nuestra responsabilidad y del amor por Colombia, solo dejo para la digna consideración de ustedes señores Senadores preocupaciones, doctora Viviane Morales, estoy de acuerdo con su planteamiento político, yo iría un poco más allá, que con esta reforma constitucional se declara la muerte política de los partidos.

Lo prohíbe expresamente el acto constitucional doctor Serpa, porque usted es tan gentil para conmigo, siempre me pone atención, basta leer el artículo, el párrafo 1° del artículo 1°, solo leo lo pertinente, no podrán inscribir listas ni candidatos para esta circunscripción los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, no podrán inscribir listas ni candidatos para esta circunscripciones.

De pronto Senador Serpa a nosotros esto nos puede parecer normal, porque hay que hacer los aportes necesarios y más allá de los necesarios, para lograr la paz, pero de pronto a los 9 magistrados de la Corte no, son inquietudes.

Segundo, el párrafo 2° del artículo mencionado dice lo siguiente: los candidatos además de los requisitos generales deberán ser habitantes regulares, ¿qué es eso de habitantes regulares? De la circunscripción o desplazados de estos territorios en proceso de retorno ¿cuáles son los territorios?, ¿qué es proceso de retorno?, ¿cuándo inicia?, ¿cuándo termina? Se dirá Senador es que esto lo vamos a dejar a la ley estatutaria, por supuesto, pero la ley estatutaria no puede rebasar el espíritu constitucional.

Y pregunto, ¿quién se va a encargar de la certificación de los habitantes regulares y de los desplazados?, ¿quién? Nadie. No dejemos esto a la ley estatutaria, así no se legisla, lo digo respetuosamente.

Tercer punto, ¿será Senador Galán que se está quebrantando el principio, el derecho fundamental mejor, de elegir y de ser elegido? de dónde acá fijar una circunscripción electoral en mi tierra, de 5 municipios, donde no ha llegado la mano generosa del Estado, como los Andes Sotomayor, Cumbitara, Policarpa, el Rosario, Leiva, para que mis conciudadanos voten por el Representante o los Representantes del Cauca que tienen en la circunscripción 17 municipios, y se borre también

a su departamento doctor Roosevelt Rodríguez que tiene 2 municipios.

Es que eso hay que hacerlo por la paz ¿será que la Corte Constitucional declara esta norma ajustada a la majestad constitucional?

Cuarto, ¿cuándo van a hacer estas elecciones señor Viceministro?, ¿en las mismas fechas que las del Congreso? y si es así señor Viceministro ¿a nosotros nos cabe en la cabeza que se pueda votar 2 veces? A mí no me cabe en la cabeza que en un ciudadano vaya y vote para la Cámara por esta circunscripción nacional y ahora por la circunscripción ordinaria si así se puede llamar ¿será que eso le cabe en la cabeza a la Corte Constitucional y diga esto es exequible?

Yo vengo de un pueblo doctora Claudia como es el de Nariño, allá sí que es difícil hacer las elecciones, donde nosotros regularmente hemos sido olvidados señor Viceministro, si usted pregunta quién nos representa en el presente Gobierno, nadie.

Quiero hacer un paréntesis respetuoso, han despreciado a los más inteligentes del mundo que somos los pastusos, cierro el paréntesis, no nos han querido tener en un ministerio doctor Serpa, ni un instituto descentralizado, en nada, pero nosotros nos crecemos en la adversidad, por ejemplo, doctor Galán, de las 8 millones de víctimas que hay en Colombia 500.000 están en Nariño, 500.000.

De esas 110.000 en la capital de Nariño a las que se han indemnizado a 1.000, faltan 116.000, uno no puede esto festejarlo, más todavía cuando el pueblo de Nariño, los campesinos de nuestra tierra nos han distinguido con su voto y su confianza.

Yo fui gobernante también del departamento de Putumayo, allá estuvimos con la doctora Claudia, dan ganas de llorar a gritos, por la tragedia y por el olvido, sin desconocer que el señor Presidente de la República ha estado 7 veces en estos días allá, poniéndole el pecho a la dificultad y a la brisa de la tragedia.

Concluyo, señor Presidente, yo hago uso de la dialéctica pastusa, hablando serenamente, sin gritar, menos, sin insultar, yo no aprendí eso en mi hogar, pero sí me acuerdo de mi madre que era analfabeta, que me decía: “de la fatiga solo queda el cansancio”, por eso los invito señores legisladores como dicen los campesinos de Nariño, hagamos buena letra y hagamos uso del papel, pensando siempre en Colombia y no en los intereses personales que a veces desbordan y lo hacen decir lo que no deben decir.

Por eso muchas veces el silencio es más elocuente que la palabra, del que ha hecho gala en esta reunión, en esta sesión, el honorable Senador Roberto Gerlén, muchas gracias.

Siendo las 2:11 p. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara

en sesión permanente y cerrada la discusión respondieron afirmativamente por unanimidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rossvelt Rodríguez Rengifo:**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes para todos, voy a empezar esta breve intervención entendiendo que nos están viendo en toda Colombia, que hay muchísimos colombianos pendientes de lo que aquí se dice, de lo que aquí se afirma, ha sido costumbre en los debates de estos proyectos que un sector del Congreso a manera de consigna expresa su desacuerdo con el proyecto, haciendo afirmaciones que por supuesto confunden a la opinión pública.

Y hoy no ha sido la excepción, pero doctor Gerlén, aquí se ha dicho que el *fast track* es ilegítimo, eso no es cierto, la legitimidad del *fast track*, que es un acto legislativo, que es una norma constitucional, está vigente, y ha sido avalado de esa manera, por la Corte Constitucional que es la máxima instancia en esa materia, se ha dicho que el acuerdo de paz es ilegítimo, tampoco es cierto, y repito esto para la opinión pública que nos ve y nos escucha, los acuerdos firmados entre el gobierno y las FARC han sido refrendado por el Congreso de la República e igualmente la misma Corte Constitucional ha reconocido como válida esa refrendación.

Esto para que casi de la misma manera y como consigna responder a afirmaciones que por supuesto termina por confundir a la opinión pública nacional.

Doctor Andrade, voté negativamente el aplazamiento, y por supuesto su proposición, no lo puede señalar a usted enemigo de la paz; en Colombia se le reconoce a usted como un defensor del proceso de paz, este Congreso lo reconoce a usted como un defensor del proceso de paz, ha estado al frente de proyectos que desarrollan los acuerdos y por supuesto siempre en defensa del proceso.

Pero la proposición la voto negativa básicamente porque me parece que aplazarlos 2, 3 días, no le aporta ningún cambio al proyecto. Y esto tiene una razón doctor Roy además y es que en el tema que mayormente ha generado la discusión que ha sido la no participación de los partidos, el ponente no podría señalar cosa distinta a lo que está escrito en el proyecto de acto legislativo.

Igualmente me parece que aplazar este proyecto, después de escuchar tantos argumentos en favor y algunos en contra, sería enviar un mensaje negativo para el proceso a la opinión pública nacional.

Sería una bomba, un petardo que seguramente explotaría de manera negativa en los medios de comunicación y transmitiría un mensaje absolutamente negativo en momentos en los que

se requiere justamente es seguir sumando amigos, adeptos al proceso de paz.

Se ha afirmado aquí, y esto como 3 punto, que las circunscripciones transitorias especiales están ubicadas en el 90 por ciento del territorio donde hay cultivos ilícitos, yo no sé si esta afirmación sea cierta, pero de serlo intento alguna explicación, es que los cultivos ilícitos están justamente en los territorios más abandonados, en los territorios donde no hay Estado, en los territorios en donde por supuesto han hecho presencia distintos grupos armados a lo largo de la historia del país.

Son territorios en donde el campesino no tiene otra opción, en donde el campesino ha estado en el abandono total doctor Amín, seguramente por eso coinciden estas zonas transitorias especiales, se ha dicho que las FARC controlar todas esas zonas, me refiero al Valle del Cauca, que hace parte, tiene 3 municipios que están dentro de las zonas transitorias Florida, Pradera y Buenaventura.

Para información de esta Comisión y del país, por supuesto, el actual alcalde de Buenaventura es del Partido de la U, el alcalde de Florida es del Partido de la U, el alcalde de Pradera es de la Alianza Social Independiente, no es cierto entonces que en todas partes la presencia de la FARC sea determinante para los asuntos políticos.

Me refiero al proyecto, estamos en una situación especial, en una situación extraordinaria, en una situación que busca fundamentalmente acabar con el conflicto armado.

En el año 91 doctor Serpa, la Asamblea Nacional Constituyente expidió el texto constitucional, entre ellos con un número importante de artículos transitorios y entre ellos para conjurar una situación como la que vivimos hoy.

La Asamblea Nacional Constituyente dictó el artículo 12 transitorio que quiero que le pongan mucho cuidado en su lectura:

Artículo transitorio 12. Con el fin de facilitar la reincorporación a la vida civil de los grupos guerrilleros, que se encuentren vinculados decididamente a un proceso de paz, bajo la dirección del Gobierno, este podrá establecer por una sola vez circunscripciones especiales de paz para las elecciones a corporaciones públicas que tendrán lugar el 27 de octubre de 1991, o nombrar directamente por una sola vez un número plural de congresistas en cada Cámara en representación de los mencionados grupos en el proceso de paz y desmovilizados.

Esa fue la alternativa o la solución mejor que encontró la Asamblea Nacional Constituyente para enfrentar una situación extraordinaria, a diferencia de este proyecto, las circunscripciones transitorias especiales de paz no están dadas, creadas para solucionar la situación de las FARC.

Lo que dice el proyecto como motivación es que, con el objetivo de garantizar una mejor integración de zonas especialmente afectadas

por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional, y una mayor inclusión y representación política de estas poblaciones y de sus derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales y también como una medida de reparación y reconstrucción de la paz, el Gobierno se compromete a crear en estas zonas un total del 16 circunscripciones transitorias especiales de paz que son las que hacen parte de este proyecto de acto legislativo.

Esto es entonces que a diferencia de la Asamblea Nacional Constituyente, el propósito hoy no es el de facilitar la reincorporación a la vida civil de las FARC como lo determinó la asamblea nacional, sino la facilidad para incorporar, incorporar, garantizar una mejor integración de las zonas tradicionalmente abandonadas del país a la institucionalidad.

No creo, no creo que se resienta la actividad de los partidos con la creación de estas zonas y la imposibilidad de presentar listas. Por el contrario, enviaríamos un mensaje negativo al país, permitir la participación de los partidos en las elecciones de estas circunscripciones transitorias comoquiera que se entendería que estamos aumentando el Congreso y por supuesto por los partidos irían a apropiarse de esas curules que son las que se están creando en este proyecto.

Por el contrario, creo que el mensaje que tenemos que enviar es que el Congreso acoge de manera decidida el proceso, determina que es necesario integrar a buena parte de la población colombiana que no tiene voceros en este Congreso, que así no se diga que todos representamos estas regiones, lo cierto es que las políticas públicas estatales no se acercan a buena parte de estas poblaciones.

Y termino diciendo por supuesto que nuestro partido doctor Roy como lo han dicho aquí quienes han intervenido, estamos de pie, defendiendo este proyecto y lo vamos a votar positivamente, gracias.

La Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declara en sesión informal para escuchar a las personas invitadas a lo que respondieron afirmativamente por unanimidad.

Siendo las 2:22 p. m., la Presidencia declara sesión informal.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Odorico Guerra Salgado – Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas:**

Sí claro, segundo decirle al Vice que ya entré a su moda con los zapatos.

Lo primero que quiero decir es que yo no soy, ni he sido, ni guerrillero, ni paramilitar, ninguno de los dos roles he tenido, entonces le duele a uno cuando de pronto escucha aquí a muchos congresistas que en el momento de hablar de esas 16 curules que se están proponiendo, creen que todos en esas zonas, para el tema de circunscripción especial,

que somos aproximadamente 2.238.554 víctimas del conflicto armado en los lugares donde se está proponiendo la circunscripción especial, somos guerrilleros, hay que hacer esa salvedad aquí que nosotros no somos ni hemos sido ni guerrilleros, ni paramilitares.

¿Qué si hemos sido? Ese tipo de personas que hemos sufrido directamente el daño en nuestro territorio como consecuencia del conflicto armado inútil que nos ha dejado la pérdida de muchos de nuestros familiares, el desplazamiento forzado, el asesinato de nuestros líderes y lideresas y en una continua situación de temor y amedrentamiento.

Creemos fielmente que la democracia en Colombia hay que ampliarla, llevarla a los territorios donde efectivamente se ha vivido con mayor intensidad el conflicto y donde el tejido social se ha visto afectado de manera desproporcionada.

Reitero, no somos guerrilleros, ni paramilitares, somos víctimas que queremos se nos restablezca el derecho a votar y a ser elegido, derecho arrebatado precisamente por un conflicto armado que hoy tenemos la posibilidad de superar.

Las víctimas deberíamos beneficiarnos de acciones afirmativas, lo decía la doctora Viviane, pero en sentido contrario al que yo voy a afirmarles, que nos permitan participar con ventajas significativas en razón de la situación de debilidad política y social en el proceso de pedagogía social, promoviendo la reconciliación y la convivencia.

Yo creo que esas mismas razones que les he escuchado a muchos de los intervinientes del por qué no debería haber circunscripciones especiales, los territorios más golpeados por el conflicto armado son esas mismas razones las que deberían tener en cuenta para así darnos la oportunidad de tener esas circunscripciones en nuestros territorios.

Las víctimas deberían ser beneficiarios privilegiados de las garantías de seguridad que se establezcan en el ejercicio de la política en el marco de la implementación del acuerdo de paz. Necesitamos para poder participar de ese tema político que el Gobierno, el Estado asuman su verdadera responsabilidad y creen unos planes especiales para salvaguardar la integridad de los líderes o lideresas que queramos hacer esos ejercicios.

Señalamos además que, aunque no es tema directo de este acto legislativo, como lo expresó la Mesa Nacional de Víctimas, las personas en situación de desplazamiento forzado y las víctimas en general deberíamos contar con circunscripciones especiales para los cuerpos de dirección política administrativa en los departamentos y municipios, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de posibilidades de participar en la vida política de nuestros territorios.

Hacemos la siguiente propuesta:

1. Incluir en el artículo transitorio que los candidatos solo se pueden inscribir por grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales y organizaciones de víctimas como ya lo estaba proponiendo el Senador Galán.

Nosotros hemos venido reclamando que quede allí expreso que las organizaciones de víctimas podamos también llevar nuestros propios candidatos, y que, desde esas mesas de participación efectiva de víctimas que somos más de 1.000 en el país y que representamos aproximadamente 2.500 organizaciones sociales, entendidas las organizaciones sociales como aquellas organizaciones que defendemos los derechos de las víctimas o de la gente de nuestro territorio, porque perfectamente un club deportivo es una organización social, pero no está defendiéndole los derechos a nadie.

2. Que en el párrafo suprimir la palabra en proceso de retorno, los candidatos además de los requisitos generales, deberían ser habitantes regulares de la circunscripción o desplazados de estos territorios certificados por la entidad encargada del tema.

El requisito para los desplazados de estar en proceso de retorno es además la única limitación que presenta el proyecto para un grupo poblacional de estos territorios, una limitación injusta y poco realista dada la persistencia aun del conflicto y de actores armados ilegales y de la necesidad de paz y tranquilidad para retornar.

Porque si estábamos hablando que cualquier organización social puede presentar candidatos, a los únicos que se les pone una condición son a las víctimas de desplazamiento forzado, que, si no están en proceso de retorno, no se podrían candidatar, en muchas de estas regiones sabemos que aún no hay verdaderas garantías para que uno pueda volver a su territorio, entonces nos parece injusta esa condición.

Igualmente proponemos incluir un plan de protección y seguridad para los candidatos y candidatas de los territorios y el tejido social de las circunscripciones, ya que según documento presentado por la MOE en los municipios de la circunscripción se concentra la mayor cantidad de amenaza y asesinato de líderes sociales, luego de la firma y el inicio de la implementación del acuerdo final.

Llevamos años también demás conviviendo con los partidos tradicionales ¿y qué ha pasado en nuestros territorios? Es una reclamación justa Senador Andrade, independientemente y me alegraba cuando usted decía que era provinciano, yo nací en Aracataca en el departamento del Magdalena donde también hay una gran problemática por nuestra cercanía con la Sierra Nevada y entonces pues aplaudimos que ojalá muchas de nosotras y nosotros, los líderes y lideresas de víctimas, podamos venir aquí al



Congreso a hacer ese ejercicio de la defensa de nuestros verdaderos derechos.

Y que no nos subestimen tanto ni nos pordebajeen tanto por favor, nosotros también sabemos pensar, tenemos capacidades como cualquiera de ustedes que están aquí presentes; o sea, yo nunca me he sentido inferior a ninguno de los congéneres que veo aquí en este recinto. Entonces no entiendo por qué, cuando se habla de esas circunscripciones especiales, se cree que las víctimas no somos capaces de alcanzar ninguna de ellas; qué equivocados están.

Tengo que decírselos en el día de hoy, tenemos las mismas capacidades para hacer un debate político y con la misma altura que muchos de los congresistas que están aquí, muchas de nosotras y nosotros también estamos formados académicamente, no todas las víctimas somos de la sociedad del semáforo como decía la película, nosotros también hemos venido luchando en escenarios como estos, mostrando que somos proactivos, propositivos y que también queremos esa oportunidad de esas 16 curules que se están ofreciendo en este proyecto de acto legislativo.

Y que ojalá se pudiera de verdad más bien montar mayores condiciones que no permitan que personas politiqueras o militantes de algunos partidos políticos que han dejado una deshonra en sus propios partidos (por la cantidad de cosas absurdas que han hecho) pudieran participar allí contra nosotros, porque de todas formas si sabemos que nuestra mayor limitante sería el tema de recursos.

Y si sabemos también que de pronto no tengamos toda la maquinaria como muchos de los partidos, pero sí hay unas condiciones, unos procedimientos claros. Y ahí le digo al Viceministro que hablaba precisamente al Ministerio del Interior sobre esas condiciones; yo creo que estas curules sí van a quedar en poder de las víctimas, que creo que es lo que se está buscando con este acto legislativo.

Y que ya por favor no nos sigan volviendo a decir que simplemente se dan curules para darles facilidad a los guerrilleros de las FARC y una cantidad de razones que, si uno las mira, el que está allá, es el que está viviendo el conflicto, el que está aquí lo ve desde sus fronteras, pero los que estamos en los territorios sabemos que es lo que nos hace falta, como creemos nosotros que podemos superar esos estados de vulnerabilidad y que perspectivas reales tenemos para nuestro futuro y cómo podemos hacer para aportarle a la construcción de paz en este país llamado Colombia en el cual las víctimas lastimosamente somos de verdad las verdaderamente más afectadas y que muchas veces ni siquiera se nos da la oportunidad de expresarnos, muchísimas gracias.

Siendo a las 2:33 p. m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Bueno, voy a tratar de no ser repetitivo; si algo es cansón es oírle a una misma persona el mismo discurso. Yo suscribo plenamente con muy contadas excepciones la ponencia hoy sustentada por la Senadora Viviane Morales y el Senador Enríquez Maya en asuntos constitucionales.

Dije desde el comienzo de mi intervención que el tema de los partidos políticos dando o no dando el aval, en lenguaje parlamentario, en lenguaje parlamentario, no estrictamente constitucional, podría constituir una inconstitucionalidad contra una persona jurídica, llamado partidos políticos.

Ahí no me atrevo a dar el veredicto constitucional, que estos nuevos magistrados les corresponderá, por eso vivirá el Gobierno tan preocupado de a quién elige.

Entonces no tengo una posición política en cuanto en que es válido si organizáramos unos movimientos sociales legítimos, abiertos, acabo de escuchar el compañero provinciano de Fundación y de Aracataca, pudiera uno organizar grupos de ciudadanos, que representen realmente las víctimas, porque el telón de fondo de la discusión, es si mediante este sistema se le va a entregar 16 cúreles adicionales a las FARC, eso es como parte del... si uno pudiera un libre ejercicio democrático, uno avanzaría en la discusión.

Ahí yo no estoy convencido y no quiero ser repetitivo que en esas zonas tengan la favorabilidad las FARC, las FARC ejercía justicia por cuenta propia. Por eso yo les señalaba aquí a los colegas ahí: Tan rico que es hablar contra el proceso de paz aquí en Bogotá, que allá en provincia.

En San Vicente del Caguán llevan ejerciendo justicia propia hace 40, 50 años y no ganan elecciones y le asiste la razón al delegado de las FARC si ganó Centro Democrático en San Vicente del Caguán.

Entonces ahí en lo de los partidos, pero en lo que es ¿Cuándo fue que se utilizó lo de inamovible? Pues en esta negociación, lo que es un inamovible, que yo no sé si después se movieron, es el tema de la presencia armada, aquí se me acercó, como debe ser Senadora Claudia, le agradezco su gallardía, en lenguaje parlamentario y de la mejor manera, busquemos puntos de entendimiento, yo siempre lo he sido, un hombre de consenso.

Claro que sí, usted me señaló lo de la Unión Europea mientras estábamos defendiendo el proceso de paz en Europa, frente a posiciones críticas como las del Senador Alfredo Rangel, donde les advierto o les ratifico, allá no existe la descreencia, allá es exótico que aquí estemos discutiendo.

Que nos den 1.000 millones de euros y que acá no nos pongamos de acuerdo en el proceso de paz, eso es exótico ante la unión europea, pero

me ponía yo a pensar allá en el exterior, uno allá siendo el periplo de conservador, parroquiano y provinciano, recién llevado a Bruselas, con traductora seguramente para que me entendieran, porque la mayoría del partido popular y de otros partidos, para que aquí matonearan al único candidato conservador, que porque era conservador y entonces era enemiga de la paz.

Bueno, enemigo de la paz Juan Camilo Restrepo, ese es un gran enemigo de la paz, el jefe del equipo negociador, pero en lo que yo no estoy de acuerdo y ahí sí dudo mucho, seguramente aquí tendrán los 10 votos, escuché al Senador Enríquez como siempre acertado en el tema constitucional ¿cómo vamos a hacer elecciones en Catatumbo? ¿Cómo? ¿Cómo? Pónganme ese truco en luya decían las buenas frases de Horacio Serpa.

Si es que en Catatumbo lo que menos había era Farc, yo no sé quién será el reemplazo de Megateo ahora, ustedes lean las ciudades más violentas del mundo, del mundo, Cúcuta, fruto del microtráfico, podemos en un párrafo despachar el tema y decir tranquilamente que no hay tranquilidad, no hay elecciones y nos vamos a elecciones, ¿eso es políticamente correcto y válido?

Escuché la observación a la Senadora Viviane y al Senador Enríquez, ese sancocho de Cauca con Nariño y con Valle ¿hoy es exacto? A mí me sacaron un día de Argelia, no de Leiva Nariño, y allá abajo en Argelia, Valle, porque había matado dos, Argelia Cauca y abajo Argelia, Valle, donde habían matado los diputados y me tuvieron que sacar protegido, en una camioneta a las 7:00 de la noche.

En esas zonas donde ha habido esa presencia tan fuerte, y que otros actores armados, Roosvelt, se han tomado eso, porque las Farc vienen cumpliendo, las Farc se ha retirado del negocio de la droga y de rutas y en eso parece exótico que uno lo esté afirmando, ellos no necesitan defensa de oficio, Guaviare, Calamar, Retorno ¿alguno de ustedes ha ido al retorno? Les pregunto ¿o calamar? ¿o a Mapiripán? Horacio Serpa sí porque se ha recorrido el país.

Entonces esa realidad sociopolítica, socioeconómica, hoy cómo la reemplazamos ¿por un párrafo? ¿Por un inciso?, creo que decía Tiberio Villarreal, su copartidario, tiene copartidario por lo menos, ahí es casi imposible hoy solucionar el tema.

Cuando se me acerca la Senadora Claudia y me dice, Hernán busquémosle alternativas, busquémosle, Arauquita, con los helenos cargado de tigre y lleno de armas, o es que la polémica de esta semana es de mentiras, Juan Camilo diciendo que hay negociación y nosotros diciendo que están en fase exploratoria.

Según el Ejército de Liberación Nacional, el tal proceso con el ELN no existe, yo no puedo creer que nosotros le podamos dar ya una votación a este proyecto sin tener unas alternativas y unas

soluciones, usted planteó una duda Senador Moota, las capitales, los que tengan más de 50.000 habitantes, esos están excluidos de la votación y pudiera uno señalar alianzas entonces entre el nuevo partido de las Farc, con partidos tradicionales ¿para el uno elegir la cámara ordinaria y para el otro elegir la Cámara extraordinaria? Ya se están dando coaliciones.

En su momento serán legítimas, porque va a participar un partido político, se podrá dar esa coalición, a mí me dicen que en el Putumayo ya se está dando la coalición entre el nuevo partido político de las Farc, con un partido propiamente no tradicional para votar en llavería, cámara ordinaria con cámara extraordinaria ¿eso es exótico o hace parte de la realidad electoral?

Yo soy, como lo quieran llamar, obsesivo, consecuente, coherente, si es que la política antidrogas hoy, hoy, ojalá yo no tenga la razón y la razón la tenga Juan Manuel Santos y usted Roy Barreras, los que han sostenido esa política, pero hoy es un total fiasco, lo del Guaviare únicamente fue la foto que se tomó Juan Manuel Santos con la mata de coca, allá no han sustituido un palo, allí no ha habido nada, ¿alcanzan a sustituir cultivos de aquí a marzo? ¿de aquí a diciembre? Entonces yo creo que las dudas que aquí se han planteado no son cualquier duda.

Entonces si me ponen a forzar a votar, la votación, porque tenemos que mandar un mensaje positivo ¿cuántos mensajes positivos he mandado yo? 500, así que a mí no me pongan a mandar más mensajes que yo ya estoy mamado de mandar mensajes, las Farc verán si nos quiere creer o no nos quiere creer a los amigos del proceso de paz, pero esto tiene que tener claridad hacia el futuro, Viceministro, este no es un tema de que voten y en la plenaria arreglamos el chico. Hoy un abogado, Senadora Viviane, Luis Fernando Urrego del Caquetá, que es un buen abogado, planteó las dudas sobre la constitucionalidad del doble voto, por lo menos la duda la puede haber si el ciudadano estaría habilitado para ese doble voto, me lo señalan los expertólogos sobre el acuerdo de paz, Senadora Viviane, Senador Enríquez, constitucionalistas.

¿El acuerdo trae ya lo del doble voto? Tengo la duda, Roy barreras que es experto y negociador, lo trae y ya está incorporado, lo tendrá que revisar la Corte Constitucional a ver si pasa el tamiz del papel de la constitucionalidad, hoy me plantearon la duda en la reunión de bancada, por eso es, lo que yo traigo aquí no es improvisado, es el primer ejercicio que a mí me hacen en la bancada del partido, sobre temas puntuales y concretos y como siempre, dejemos ahí, Hernán, que en la plenaria vamos arreglando el tema, no, yo hoy pediría la presencia de autoridades, Vice, usted, pobre Rivera, se acuesta a las 4:00, se levanta a las 5:00, no aguantará un día más, menos mal que está joven y hace deporte allá en Buenaventura, y eso es una irresponsabilidad del gobierno y ahí le

copio toda la razón a la Senadora Claudia López y vale el comentario cómo así que presenta una reforma política el Senador Juan Manuel, el ministro Cristo la deja radicada y hoy me entero como usted, Senadora Claudia, que ni ponentes hay.

Semejante mensaje ante el país, que era gravísimo no tener reforma política y hoy ni ponentes hay y quedan 2 semanas, en conclusión no hay reforma política y lo que era tan urgente, ya... ah, es mi copartidario Telésforo que es el amigo incondicional y es el único parlamentario conservador que no asiste a nada, ni a reuniones de bancada, porque él pertenece a la bancada de Telésforo Pedraza, así que ustedes responden por la elección de Telésforo, ese muerto sí no lo cargo yo, ustedes responden por el Presidente de la Comisión Primera de Cámara, yo no respondo como Presidente del partido.

Así que yo lo que les pido es: voten, que en la plenaria algo haremos si es que necesitamos confrontar, pero creo que las dudas aquí razonables, razonadas que aquí se han señalado, yo no pretendo que la política antidrogas se haga a mi manera, ojalá, pero les pongo este ejemplo Senador Roy Barreras...

...Con el glifosato no se puede contra la coca, pero me dice un exalcalde de Pitalito, pero todo Pitalito está sembrado de lulo, Manuel Enríquez usted pasa por allá, con herbicidas más potentes que glifosato, y nos tomamos lulo mañana, tarde y noche.

Pero el glifosato no se puede contra la coca, pero sí se puede para fumigar lulo y para fumigar todos los productos y esa es parte de lo que sucedió con el tema de la coca, se inventaron que no se podía fumigar, lo sostengo, con interés alto, sanos, ambientalistas y ayer era el día mundial del medio ambiente e inundaron el país de coca con 200.000 hectáreas.

Entonces, gracias por su generosidad, pero no quiero abusar; yo sigo creyendo que votar hoy no me da las condiciones, ni las garantías, entonces me dicen mañana, pues de pronto tan poco mañana, consigan los 10 votos, pero por lo menos me queda la conciencia de que yo advertí.

Por lo menos la mitad de estas 16 curules estará dominada por las bandas criminales, estará dominado por el Ejército de Liberación Nacional, no vamos a darles las curules a la sociedad civil, ni le vamos a dar la curul aquí al amigo paisano de Fundación y Aracataca, ni a la proposición de Juan Manuel Galán, vocero de las víctimas, se la vamos a dar a quien diga el Clan del Golfo y al que domine la votación en las regiones.

Entonces usted me dice que sí Manuelito, por lo menos considere si algo tengo parte de razón, así que yo creo que, si tiene que haber por lo menos un segundo debate en la Comisión para analizar estos temas, si el tema es de mayorías, las tienen, se traerán a Alexander López de Buenaventura, que está allá no sé en qué papel en Buenaventura

si es que esta hoy Alexander y completaran hoy los 10 votos, el tema no es de votos, una vez perdí una gobernación yo y escribí una columna, así nos quedemos solos, solos, Viviane, Andrade, Enríquez, los que nos quieran acompañar, solos pero con la razón.

Así que muchas veces es mejor perder, muchas veces es mejor perder, pero decir después como dijo una vez Enríquez Gómez cuando Ernesto Samper Pizano, se venía la crisis fiscal, se lo advertimos, esas 16 curules no van a representar a nadie, no van a representar a los campesinos de San Vicente del Caguán, ni van a representar a los campesinos de Santa Ana, ni van a representar a los campesinos de Calamar, van a representar a los mafiosos, que estén dominando en esas regiones y si ustedes quieren que en aras de la paz le demos esas curules a la mafia, por lo menos conmigo no cuentan.

Si no hay unas reflexiones, unas talanqueras, una prudencia, algunas alternativas para que esas curules no queden en manos directas del Ejército de Liberación Nacional, de los actores armados y lo que hoy domina el país, que es el narcotráfico, así que deja esa constancia, si hay alguna manera de buscar fuentes de entendimiento, siempre estaré dispuesto, siempre estaré dispuesto, siempre estaré dispuesto al diálogo y a la concertación y en aras del proceso de paz hemos hecho muchos temas, pero a este tiene que buscársele alguna salida constitucional y jurídica porque no creo que así como esté diseñado el esquema, contribuya la paz de Colombia, podrá contribuir a cumplir el acuerdo de paz, pero no contribuirá a alcanzar la paz de Colombia.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, es que busqué al Senador Andrade que le tengo un gran respeto, pero además le dije, y qué, llegó como hipersensible pues, y él dice que busquemos en aras de entendimiento, yo comparto enteramente su preocupación, doctor Andrade, enteramente, pero si el problema, si lo que vamos aquí a crear es una salvaguarda que donde domine el narcotráfico en los grupos armados ilegales no habrá elecciones, pues no habrá elecciones para nada, excúseme, porque es que el mismo riesgo de cooptación hay para las elecciones a la presidencia.

No puede ser que nos dijo usted hace rato, yo sí he ido a esas zonas a hacer política, entonces cuando usted va como Senador eso sí es legítimo y bueno para la democracia, pero cuando unas organizaciones políticas para elegir una curul, eso sí es riesgoso porque se lo va a cooptar la mafia.

¿Y quién nos asegura que cuando van otros Senadores no los están cooptando a ellos la mafia? O no les está poniendo votos a ellos la mafia, entonces si el factor de riesgos es la incapacidad del Estado

de hacer Estado, entonces eso me parecería terrible para la ciencia política y el derecho constitucional.

Declaremos en la Constitución de Colombia, que en aquellos territorios donde el Estado no es Estado no habrá democracia, perfecto y entonces no habrá ni elección de estas circunscripciones ni de nada, de alcaldes, ni de concejales, ni de diputados, ni de gobernadores, ni de congresistas, ni de presidentes y vamos recortando el mapa de Colombia a donde de verdad puede haber Estado.

Que si usted mira los mapas que vamos a ver por la tarde en el debate de plenaria, de 32 departamentos, no suma más de 10, entonces bueno, pues ese es el tamaño del Estado colombiano, 10 departamentos donde de verdad puede proveer presencia de seguridad, justicia y bienes públicos.

Y nos vamos diciendo la verdad, pero no puede ser que le vamos a recargar a unas circunscripciones el riesgo de la no presencia estatal haciendo caso omiso de las demás, yo por eso lo invito, le propuse y veo que no la redactó, si quiere yo la redactó y decimos claramente aquí en la constitución de Colombia que el gobierno deberá presentarle al Congreso y hacer pública una certificación de que tiene presencia estatal y garantía de seguridad y justicia para que no haya cooptación por criminales, y que, en aquellos sitios, previo a cada elección tendrá que presentar eso, donde no lo pueda hacer se suspenderán todas las elecciones, no solo estas, todas, y entonces mitigamos el riesgo que yo comparto.

El señor Samuel Huntington desde 1968 le demostró al mundo en sus investigaciones que si usted democratiza sin institucionalizar primero, lo que hace es darles a los poderes de facto en un territorio...

...La oportunidad de que instrumentalicen la democracia para sus propósitos ilegales o criminales o antidemocráticos, entonces hagámosle caso y prevengámoslo, pero no solo para esta circunscripción, no seamos manicaistas en ese sentido, hagámoslo para toda la democracia y si quieren yo redactó la proposición con mucho gusto y nos vamos sincerando en dónde podemos ser Estado y en dónde no.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, yo quería referirme como a una serie de sofismas que he visto en este debate hoy, el primero es el que esto va a... estas circunscripciones van a solucionar el problema de la invisibilización de las víctimas, que no es cierto, porque evidentemente estas circunscripciones no están diseñadas para las víctimas, ni van a favorecer a las víctimas.

Entre otras cosas porque es que existe la idea, que me pareció bien curioso entre algunos Senadores, que es que la víctimas no pertenecen a ningún partido político, y que las víctimas son

como unos entes a parte que no sé dónde están y que no hacen parte del quehacer político de la Nación y yo creo que eso es tendencioso, las mayorías de las víctimas tienen filiación política y de hecho las mayorías de las víctimas en estos municipios han sido personas con filiaciones políticas definidas, que precisamente por eso han sido victimizados, asesinados, secuestrados y han sido los principales afectados.

Entonces sí, en ese sentido Senador Roy me parece muy raro que se diga que es que las víctimas y que por eso no deben estar los partidos, no sé si es que en la U no habrá víctimas, pero en el Centro Democrático sí tenemos una fracción bien importante de personas que han sido víctimas de la violencia en este país y que por lo tanto no entenderían por qué no pueden llevar el logo del partido que los representa en unas elecciones para representar una región específica.

El sofisma número dos es un poco que es que la representación minoritaria resulta mejor que la representación mayoritaria, ese es un lema de este gobierno desde que perdieron el plebiscito, ya como las mayorías no los acompañan, entonces pues que las minorías ejerzan el poder y yo creo que ahí hay una cosa muy grave, si bien el Gobierno nacional desconoció el plebiscito a través de un mecanismo poco claro, lo que sí es cierto es que en una democracia las mayorías se deben respetar.

¿Y eso qué significa? En el caso de las circunscripciones, pues que, si un partido político es el mayoritario en una región, ese partido político debería poder elegir la representación de ese territorio y no tiene por qué excluirlo para poder garantizar que minorías que no representan sean las que dominen el ejercicio político en una región.

El tercer sofisma es que los partidos políticos no han hecho nada en esas regiones, eso no es cierto, los partidos políticos no han podido ejercer la democracia en esas regiones, en muchos de estos municipios el Centro Democrático es mayoritario, lo decía el Senador Roosevelt, en algunos otros es el partido de la U el que elige.

Pero también en muchos de estos municipios o en la mayoría hemos tenido problemas para hacer política, los que estamos en los partidos tradicionales y podía hacer una lista, en Argelia Cauca no se puede entrar si usted es del Centro Democrático, nuestra publicidad ni siquiera puede entrar porque la queman a la entrada de los municipios, como también sucede en varios municipios del departamento de Arauca, donde nuestro líder máximo fue hace pocos días, tuvo un atentado y por poco lo matan, donde varios de nuestros líderes están amenazados.

Entonces no es cierto, que es que los partidos políticos no puedan representar bien esas regiones, es que la violencia no ha dejado que los partidos políticos representen bien esas regiones.



Es que por ejemplo, hablemos de lo que pasa en muchos de estos municipios, como el sur del Tolima, en el sur del Tolima las votaciones mayoritarias son del Centro Democrático, ganó el NO, las Farc son detestadas y que entonces le digan a la gente que tienen una filiación política clara, que pertenecen al Centro Democrático, que ellos no tienen derecho a presentar un candidato a una circunscripción especial porque es que esa circunscripción le corresponde a no sé quién más, que son unas minorías evidentes en esos municipios, es muy injusto Senador Roy, me da mucha pena, porque ustedes están violentando los derechos de representación política de los ciudadanos.

Yo le garantizo que hay muchos ciudadanos en ese sur del Tolima que quieren aspirar a esas circunscripciones y quieren hacerlo con el Centro Democrático y de la mano del presidente Uribe y de este partido.

Y es muy injusto que sabiendo que van a ganar, entonces pretendan excluirlos para garantizar las minorías, yo quisiera recordar que en estos municipios la fuerza de las Farc a través de la violencia ha impedido todo tipo de cosas.

Miren municipios como el del Patía, donde lo que llaman la cordillera vota el 100 por ciento de la población y elige normalmente los alcaldes del Patía, del Bordo, evidentemente con fraude presionado por las Farc, pues son, uno no los puede dejar pasar, uno no puede dejar pasar que en Leiva no hace mucho, durante el proceso de paz asesinaron 2 policías, los colgaron en unas guadas y los exhibieron, durante el proceso de paz, para que la ciudadanía se amedrentara.

Entonces a mí sí me parece muy raro, que ahora que se supone que llegamos al florecimiento de la democracia, resulta que las mayorías democráticas no pueden participar en esos municipios.

Y resulta que nos dicen no, esto es adicional, no es excluyente, claro que es excluyente, es muy distinto que un ciudadano del Centro Democrático tenga que participar recogiendo firmas, renunciando al partido o montando no sé qué será eso, una asociación para poder participar, porque no sé cuál es la figura porque todavía no la conocemos y que nos digan que eso no es excluyente, claro que es excluyente, si un ciudadano colombiano tiene una filiación política y quiere participar en una circunscripción, está en su legítimo derecho de hacerlo.

Y no es aceptable que este Congreso pretenda cercenarle ese derecho a la ciudadanía, no es aceptable y no es cierto que esto sea adicional, porque aquí lo que están diciendo es que usted vota por la circunscripción nacional y además vota por la regional, que sería como una cámara dentro de la cámara, una pequeña cámara.

Y entonces si usted tiene una filiación política, primero no puede ser candidato, y eso es mentira, sí, lo dice la ley expresamente, Senador Serpa, si

un Liberal en un municipio, en un municipio de estos quiere llegar a participar, le toca renunciar al partido Liberal para poder hacerlo y yo creo que eso es muy injusto y es absolutamente atropellador de los principios y de los valores democráticos, si un Liberal quiere participar en la circunscripción especial, debe poder hacerlo.

Claro, que se le pongan restricciones de que viva en esa región, de que no venga de otra parte, me parece perfecto, pero decir que, porque pertenece a un partido político está excluido Senador Roosevelt, es un atropello a los valores democráticos y es un atropello a los colombianos, porque yo les garantizo que muchos de esos colombianos en esas zonas estaban esperando que si finalmente salen los grupos ilegales, pudieran hacer política libremente y hacer política libremente es poder decir que por ejemplo pertenecen al Centro Democrático y poder ser elegidos como miembros del Centro Democrático, Y que no tengamos que seguir haciendo como nos ha tocado todos estos años, política por debajo de cuerda.

Vea Senador Serpa, le cuento que en el municipio de Río Blanco la líder del Centro Democrático tuvo que poner la publicidad a la 1:00 de la mañana vestido de negro, en una moto con un amigo porque si no la mataban.

Entonces ahora nos dicen, ahora van a tener representación en Río Blanco, ah, sí, pero usted no puede participar porque es del Centro Democrático, por qué no, porque no va a poder participar si pertenece a un partido político, yo creo que eso es un atropello, claramente Senadores, a los principios democráticos y sobre todo al espíritu de la inclusión democrática porque si un ciudadano colombiano quiere representar partido político tiene que tener el legítimo derecho de hacerlo.

No excluyen ustedes a los criminales de lesa humanidad, pero sí excluyen a los partidos políticos, a mí eso no termina de sorprenderme, entonces resulta que el señor Timochenko responsable de tantos crímenes sí puede hacer política, pero un señor que se diga de un partido político, a ese sí debemos excluirlo, porque qué peligro que vaya a hacer política, porque para algunos Senadores aquí los partidos políticos serán sinónimo de plagas, pero para muchos otros ciudadanos los partidos políticos son síntoma de la mejora en la democracia.

El otro sofisma es que le dicen al país, es que a través de este proyecto van a construir las instituciones que esas regiones no tienen, eso tampoco es cierto, un representante a la Cámara no significa construir institucionalidad en esas regiones, ni va a mejorar las condiciones de esas regiones, si acaso le va dar a alguien, a un grupo político una representación adicional, pero que, si no está engranada dentro de las mayorías del Congreso, pues simplemente se vuelve un saludo a la bandera.

Usted lo sabe señor Comisionado, un representante no va a ser la diferencia si usted no pertenece a una coalición en la cual pueda realmente interferir o más bien intervenir y poder tomar las decisiones y eso se hace perteneciendo a los partidos políticos, entonces lo que quieren unos enes enes para que los negocien aquí los partidos políticos y terminen siendo escotados cuando ya estén aquí, a ver si de pronto consiguen algo.

No, yo creo que hay que ser serios, generar instituciones no es solamente elegir un representante a la cámara, es permitir que el ejercicio de la democracia se pueda empezar a ejecutar libremente y que por ejemplo en Río Blanco Tolima, el Ataco, en Chaparral y en esos municipios del sur del Tolima se pueda hacer política, que el Centro Democrático pueda ir a Argelia, Cauca, y presentar sus propuestas sin que los amenacen, que se puede ir al corregimiento del Mango, Senador Roy Barreras, sin que las Farc amenacen a la ciudadanía.

Y entonces ahora la solución de este gobierno es que en esos municipios donde exactamente, en los municipios donde la política no se ha podido hacer de manera transparente por los grupos armados, entonces de una vez también seguimos excluidos por disposición legal.

Estamos cambiando la exclusión de las armas por la exclusión de la constitución, que yo creo claramente es una sustitución irresponsable de los principios democráticos.

Y finalmente y con esto termino, porque tampoco quiero extenderme, Presidente, agradeciéndole su gentileza de darme la palabra otra vez, yo sí creo que este es un procedimiento legítimo, Senador Roosevelt, cuando el *Fast Track* se discutió en este Congreso y ahí están las actas, se decía: “es que todo esto se vale”, cuando nosotros les decíamos, este es un atropello a las minorías, ustedes decían, todo se vale porque al final el pueblo colombiano es el que va a decidir si va a haber *Fast Track* o no.

Y la realidad Senador Roosevelt es que el pueblo colombiano decidió y decidió que no aceptaba el *Fast Track* y que no aceptaba estos acuerdos, que ustedes hayan decidido ignorar la decisión del pueblo colombiano es una cosa, pero la realidad fue que el pueblo colombiano habló, incluso, venciendo todas las modificaciones que se le había hecho a la ley de participación ciudadana, venciendo la comunidad internacional, la prensa, los dineros, la participación política de funcionarios públicos, la presión, la ciudadanía dijo no.

Y ustedes han desconocido esa voluntad popular del pueblo colombiano y nosotros como centro democrático queremos hoy volver a decir que respetamos el resultado del no, que celebramos que la ciudadanía se haya podido expresar y que rechazamos categóricamente que este Congreso siga insistiendo en reconocer ese resultado, que

fue legítimo y difícilmente conseguido en las urnas y que cuando aquí en este Congreso y en esta comisión se discutió el *Fast Track* siempre se habló de que iba ser refrendado por la voluntad popular.

Y eso era lo que avalaba la cantidad de exabruptos que en mi opinión y que en opinión de todos tiene ese *Fast Track*, pero decían, si la ciudadanía así lo decide pues todo se vale, pues la ciudadanía decidió y dijo no.

Eso vale la pena que lo recordemos y que todo lo que vino después han sido artilugios muy complicados que dejan en serias dificultades las instituciones colombianas y es por eso que un presidente hoy tiene la peor imagen en todo Latinoamérica y en un país que supuestamente está celebrando la paz, se muestra pesimista en todas las encuestas.

Porque han logrado ustedes desprestigiar las instituciones democráticas dejando sin validez un resultado democráticamente obtenido.

Yo sí quiero dejar la constancia a nombre de este partido de que nosotros no votaremos esto porque consideramos una votación ilegítima, pero sobre todo que la exclusión que se hace de las fuerzas políticas vivas de la Nación, después de años de exclusión que ha hecho la violencia es absolutamente inaceptable.

Es inaceptable que la ciudadanía colombiana no pueda expresar libremente su filiación política antes por el temor a las armas y ahora porque un Congreso de la República decide así que los colombianos no tienen derecho a pertenecer a un partido político tradicional o existente, gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Presidente con todo respeto, como vamos a votar una ponencia que quienes proponen archivarla no están ni presentes, es decir, lo mismo hicimos con las proposiciones que se pueden presentar 60, 70, 80, 1 millón de proposiciones para envoltar un proyecto y hacerle todo tipo de filibusterismo, pero si esas personas no se hacen presentes para defender y soportar las proposiciones y por lo menos tener la cortesía de votarlas, pues no se deben considerar como hemos hecho, entonces esta ponencia de archivo no están para defenderla, ni siquiera para votarla.

Entonces si se retiran como se están retirando pues queda claro que es simplemente filibusterismo parlamentario y vamos a caer en eso Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Queda registrada su constancia y su moción de orden Senador Juan Manuel Galán.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición de archivo con que termina el informe

de ponencia radicada por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo		X
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia		X
Morales Hoyos Viviane	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>11</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 13**

**Por el sí: 02**

**Por el no: 11**

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo radicada por el honorable Senador José Obdulio Gaviria.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura nuevamente de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicada por los honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Fernando Motoa Solarte, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya y Roberto Gerlén Echeverría.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, cerrada esta. Abre la votación

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>02</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 13**

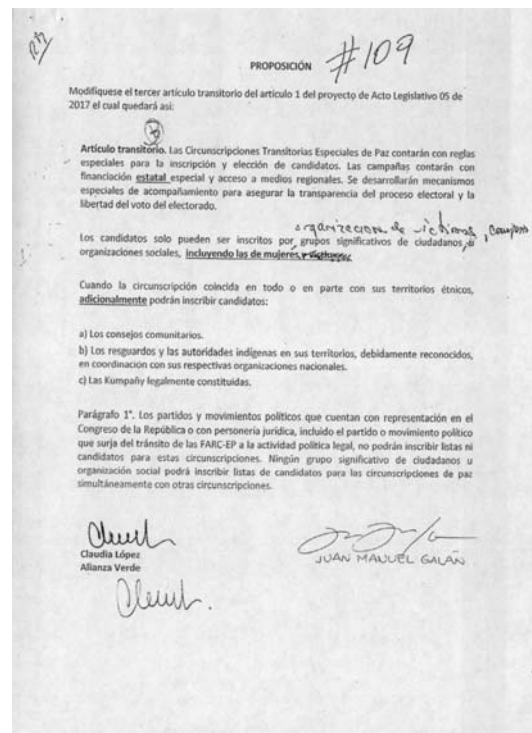
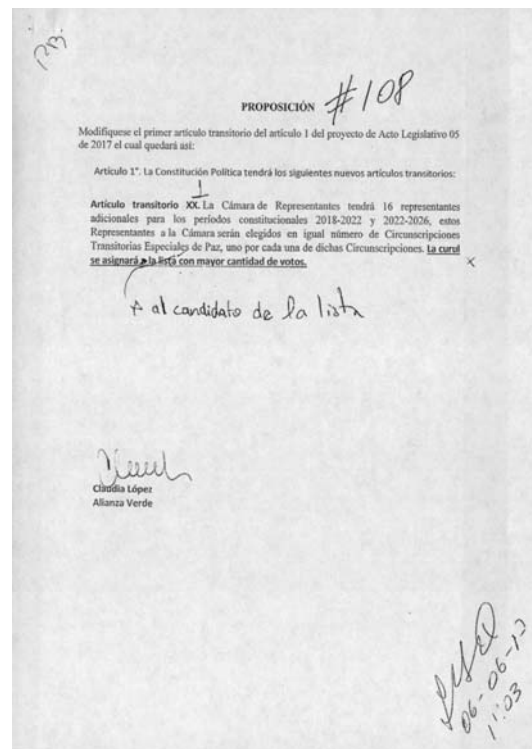
**Por el sí: 11**

**Por el no: 02**

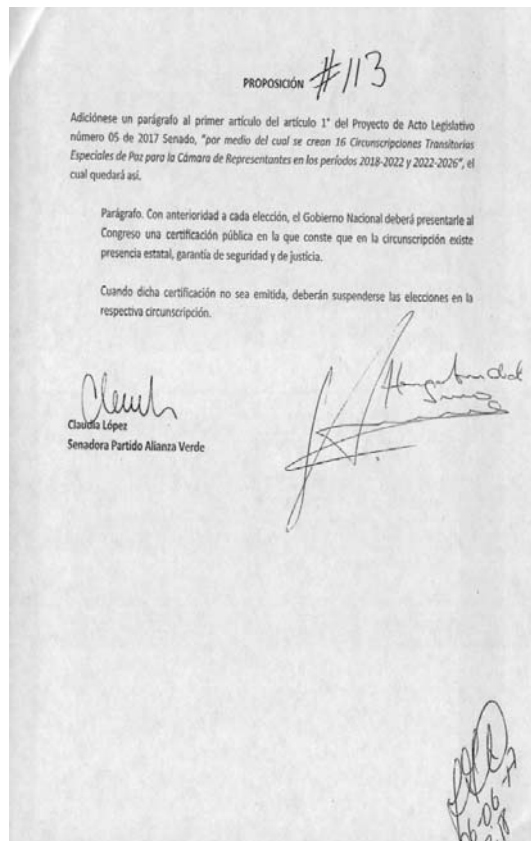
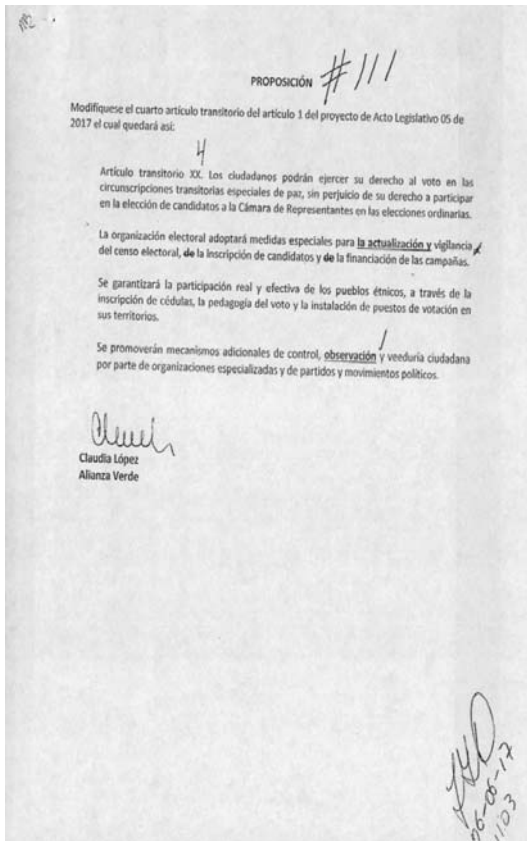
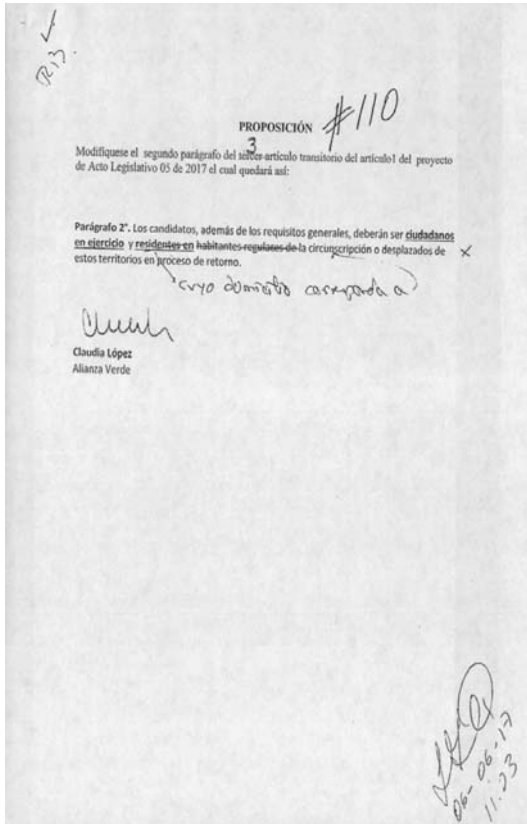
En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado y solicita a Secretaría informar de cuántos artículos está compuesto y si han radicado proposiciones.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 3 artículos y radicarón las siguientes proposiciones:









**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente, para informarle a los compañeros, tal como ha dicho el Secretario hay proposiciones de 3 Senadores, la Senadora Claudia López, el Senador Juan Manuel Galán que la hizo pública a propósito de la mención de las víctimas, el Senador Manuel Enríquez Rosero.

Las 5 proposiciones han sido acogidas por el ponente, han sido revisadas por el Gobierno y por tanto le solicito señor Presidente que proceda usted si le parece a votar en bloque el articulado junto con las proposiciones avaladas en una sola votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Como no había réplica de contra réplica y réplica, a la colega y amiga la Senadora Claudia López, quiero dejar esta constancia para la historia de los nietos y los bisnietos.

Una cosa es Colombia con 50.000 hectáreas, 60.000, ojalá no hubiera una sola, así votáramos aquí la cocaína medicinal y otra cosa es el Catatumbo con 15.000 hectáreas o 20.000, la Senadora Claudia dice es que eso siempre ha pasado, no, no siempre el país ha Estado con 200.000 hectáreas de coca, ni con 7.000 hombres armados.

Esa política de qué y además quiero reconocer, tengo diferencias muy profundas con el Ministro Iragorri, que me gustó el resultado de agricultura, porque por fin está creciendo, esa política tan efectiva de siembre, siempre campesinos que viene la sustitución de cultivos, que fue una política adelantada durante todo el proceso de paz, pues sembraron, hicieron caso, sembraron, el país era diferente antes que estas 200.000 hectáreas y que yo recuerde, yo recuerde, el Estado reconoce 6.000 hombres armados, el Estado colombiano hoy reconoce 6.000 hombres en armas en organizaciones ilegales fuera de las FARC.

Esa fue la estadística que trajo, sumados Helenos con Clan del Golfo y con otros, yo creo que supera de lejos los 6.000 pero atengámonos a las cifras oficiales, el debate de bandas criminales, esos muchachitos de las bandas criminales andan con un armamento peor que los misiles de Venezuela, las pandillas y las pequeñas bandas criminales.

El país no había Estado a la vez inundado de coca, inundado de armas, inundado de bandas criminales y si la tesis de la Senadora Claudia es suspendamos, claro, claro que habría que suspender, no solamente para las 16 curules, sino suspender elecciones para todas las corporaciones en el mismo derecho a la igualdad.

Pero ese no es un buen argumento Senadora Claudia, ah... como funciona mal para todo, entonces suspendámosla para todos, claro, es que hay que suspenderla para todos, y claro yo voy a provincia y no hago política con armas y reclamo que no se puede hacer política en esas zonas armadas.

Quería dejar las cifras porque reitero, nunca el país, los 7.000 que a muchos de los críticos del proceso de paz les parece de poca monta, que 7.000 hombres estén concentrados, como si eso fuera cualquier logro, pues le quiero decir que hay 6.000 armados con bandas, con helenos, en esos territorios donde se van a elegir las 16 curules.

Así que con esta constancia simplemente me ratifiqué en el voto negativo y claro que me gusta mucho que se ejerza la democracia, que se dispute, que se discrepe, pero quería dejar esa constancia hacia el futuro.

El honorable Senador Hernán Andrade Serrano radicó en Secretaría la siguiente constancia.



**PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL MODELO DE AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN EL QUE SE ENMARCA EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO**

Señores Congresistas en representación de todas las Víctimas del país y en especial las 2,238,554 víctimas que habitan los territorios de las circunscripciones electorales, y que no somos ni hemos sido guerrilleros ni paramilitares, que por el contrario hemos visto y sufrido de manera directa las consecuencias de un conflicto armado inútil, que nos ha dejado la pérdida la vida de muchas de nuestros familiares, en el desplazamiento forzado, en el asesinato de nuestros líderes sociales y en el continua situación de temor y amedrentamiento en que hemos vivido que nos ha impedido ejercer el derecho a elegir y ser elegidos en nuestros territorios. Creemos que la democracia en Colombia hay que ampliarla, llevarla a los territorios donde efectivamente se ha vivido con mayor intensidad el conflicto y donde el tejido social se ha visto afectado de manera desproporcionada. Reitero, no somos guerrilleros, somos víctimas que queremos se nos restablezca el derecho a votar y a ser elegidos, derecho arrebatado por un conflicto armado que hoy tenemos la posibilidad de superar.

- Las víctimas deberían beneficiarse de acciones afirmativas que les permitan participar con ventajas significativas en razón de su situación de debilidad política y social, en procesos de pedagogía social, promoviendo la reconciliación y la convivencia.
- Las víctimas deberían ser beneficiarios privilegiados de las garantías de seguridad que se establezcan para el ejercicio de la política en el marco de implementación del Acuerdo de Paz.



- Señalamos además aunque no es tema directo de este acto legislativo; como lo expreso la Mesa Nacional de Víctimas en la Habana, las personas en situación de desplazamiento forzado y las víctimas en general, deberían contar con circunscripciones especiales para los cuerpos de dirección político administrativa en los departamentos y municipio, con el objetivo de contribuir a la reconstrucción de sus posibilidades de participar en la vida política en los territorios.


**II. PROPUESTAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY DE ACTO LEGISLATIVO**

**1. Incluir en el Artículo Transitorio:**

Los candidatos solo pueden ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales y organizaciones de víctimas.

Señores Congresistas de acuerdo al registro Único de Víctimas en los Municipios de las circunscripciones **habitan** 2.238.554 víctimas directas del conflicto armado, a quienes el Acuerdo Final coloco como centro del acuerdo de paz que hoy respaldamos e implementamos. Solicitamos incluir expresamente las organizaciones de víctimas, ya que esta aparece de manera clara en el Acuerdo Final y al hacer parte de medidas de justicia restaurativa el Congreso Colombiano debería reconocerlo como tal. Hemos aceptado todas las medidas de Justicia transicional para quienes hoy transitan a la paz, es hora de reconocer medidas afirmativas y de restauración de derechos especialmente a la población desplazada que en el marco del conflicto no ha podido ejercer el derecho a elegir y ser elegidos en sus territorios.

Así mismo proponemos incluir una campaña especial masiva de cedulación, en los territorios de las circunscripciones especiales de paz, ya que estudios demuestran que en estos municipios



especialmente en las zonas rurales hay dificultades para inscripción de cédulas y dada la movilidad de la población víctima existe un número considerable de víctimas sin inscribirse.

Igualmente proponemos incluir un plan de protección y seguridad para los candidatos y candidatas, los territorios y el tejido social de las circunscripciones; ya que según documento presentado por la MOE en los municipios de las circunscripciones se concentra la mayor cantidad de amenazas y asesinatos de líderes sociales luego de la firma y el inicio de la implementación del Acuerdo Final.

2. En el Parágrafo 2. Suprimir: las palabras "en proceso de retorno"  
Los candidatos, además de los requisitos generales, deberán ser habitantes regulares de la circunscripción o desplazados de estos territorios, certificados por la entidad encargada del tema.  
El requisito para los desplazados de estar en proceso de retorno, es además de la única limitación que presenta el proyecto para un grupo poblacional de estos territorios, una limitación injusta y poco realista dado la persistencia aun del conflicto y de actores armados ilegales y de la necesidad de paz y tranquilidad para retornar.  
Proponemos que el registro único de víctimas sea tenido en cuenta para las inscripciones de candidatos y candidatas de organizaciones de población desplazada.




### Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes 2018-2022 y 2022-2026

Resumen ejecutivo

- En desarrollo del Acuerdo de Paz con las FARC (punto 2.3.6), el 2 de mayo de 2017 el Gobierno radicó ante el Congreso el proyecto de acto legislativo que crea 18 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz a la Cámara de Representantes.
- Las 18 circunscripciones funcionarán en las elecciones de Congreso 2018 y 2022 en 167 municipios de regiones especialmente impactadas por el conflicto armado y el abandono estatal.
- Cada circunscripción es unimunicipal, es decir, entrega una sola curul a la Cámara durante los periodos 2018-2022 y 2022-2026.
- 14 de los 167 municipios, donde el censo electoral excede los 50.000 ciudadanos, sólo estarán cubiertos por la circunscripción en la zona rural.
- Las 167 municipios de las circunscripciones transitorias concentran al 7,6% del censo electoral de todo el país; aunque su área corresponde al 34% del territorio de Colombia.
- Los candidatos deben ser habitantes del territorio o desplazados en proceso de retorno.
- Los partidos políticos con personería jurídica no podrán presentar candidatos; sólo lo podrán hacer grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, concejos comunitarios afrodescendientes y cabildos indígenas.
- El 71% de los concejos comunitarios del país, así como el 43% de los cabildos indígenas, se encuentran en los municipios cubiertos por las Circunscripciones.
- La MOE ha identificado barreras al correcto funcionamiento de la democracia en los municipios con Circunscripciones, como déficit de cédulación entre los habitantes de estas regiones, dificultades de acceso a los puestos de votación y violencia política y social.
- 77 de los 167 municipios con Circunscripciones (el 46%) podrían tener población no cédulada.
- 116 municipios (el 70% de las poblaciones con Circunscripciones) podrían tener dificultades de acceso a puestos de votación; 55 de ellas tienen nivel extremo de dificultad de acceso debido a que hay en promedio un puesto de votación cada 2.148 km<sup>2</sup>.
- Las circunscripciones de paz concentran 180 víctimas de violencia política, social y comunal, el 30% de las registradas por la MOE desde 2016 hasta abril de 2017 en todo el país.
- Entre enero de 2016 y abril de 2017 los 167 municipios con circunscripciones registran 71 líderes políticos víctimas de violencia, 62 líderes sociales y 27 líderes comunales.
- Entre enero de 2016 y abril de 2017 la MOE registra 69 víctimas de amenazas, 56 asesinatos, 30 atentados, 3 secuestros y 2 desapariciones en los 167 municipios donde se ubicarán las 18 circunscripciones de paz.
- Una tercera parte de las circunscripciones de paz tenía riesgo en 2016 por presencia de EUN, Bandas de Crimen Organizado y minería ilegal.
- El 76% de los municipios con circunscripciones tenía cultivos ilícitos en 2015; en estos territorios se concentraba más de la mitad de la coca cultivada en el país para esta fecha.
- Después de la promulgación del acto legislativo que crea las circunscripciones, el Gobierno Nacional tendrá 90 días para emitir la reglamentación que detalla su funcionamiento.

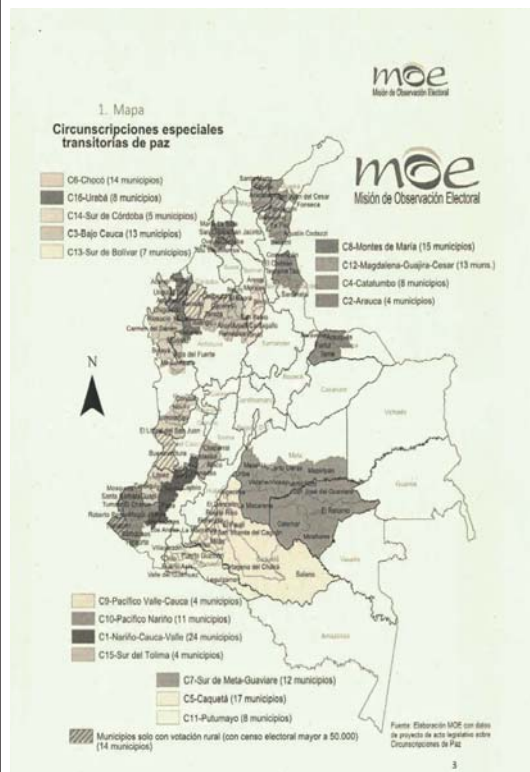
1



### Contenido

Resumen ejecutivo	1
1. Mapa	3
2. Panorama general	4
3. Participación electoral	5
4. Consejos comunitarios y resguardos indígenas	7
5. Déficit de cédulación en municipios con circunscripciones de paz	9
6. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz	11
8. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz	14
Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz	21
Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte 2016 a abril 6 de 2017)	26

2



**moe**  
Ministerio de Observación Electoral

2. Panorama general

En desarrollo del punto 2.3.6 del Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC, el proyecto de acto legislativo<sup>1</sup> de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", presenta un total de 167 municipios (ver Anexo 1) a lo largo del país donde se instaurarán dichas circunscripciones. El mapa de la página 2 muestra la ubicación de cada una de estas zonas.

La tabla 1 muestra el número de municipios que compone cada circunscripción y la información de censo electoral, mesas y puestos electorales dada por el Registraduría para el Plebiscito de 2016, que fue el último certamen electoral a nivel nacional en el país.

Para 2016, el censo electoral de toda Colombia fue de 34.899.945 ciudadanos, lo que quiere decir que el censo de las circunscripciones representa el 7,8% del país (2.688.159 ciudadanos).

Es importante señalar que de los 25 municipios con Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización para la demovilización de las FARC, el único que no está incluido en una Circunscripción Transitoria Especial de Paz es Ikonono, en el departamento del Tolima.

**Tabla 1. Número de municipios por circunscripción**

Circunscripción	Número de municipios	Censo electoral por circunscripción 2016	# Mesas Total 2016	# de puestos Total 2016
C 1 Nariño-Cauca-Valle	24	451.585	1.211	387
C 2 Arauca	4	101.495	244	31
C 3 Bajo Cauca	13	231.906	569	90
C 4 Catatumbo	8	107.905	210	114
C 5 Caquetá	17	184.143	454	84
C 6 Chocó	14	110.530	341	164
C 7 Sur de Meta-Guaviare	12	114.413	286	58
C 8 Montes de María	15	255.378	649	152
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	70.192	226	136
C 10 Pacífico-Nariño	11	155.513	360	358
C 11 Putumayo	8	152.324	276	67
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	13	276.917	676	126
C 13 Sur de Bolívar	7	83.104	219	65
C 14 Sur de Córdoba	5	84.148	222	67
C 15 Sur del Tolima	4	88.753	213	55
C 16 Urabá	8	219.853	511	84
Total	167	2.688.159	7.067	2.018

Fuente: El proyecto de acto legislativo (número de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026", Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) y cálculos MOE

<sup>1</sup> El proyecto aún no tiene número en el Congreso. Disponible en <http://www.minsitio.gov.co/colombia/act-legis/por-medio-del-cual-se-crean-16-circunscripciones-latif>

**moe**  
Ministerio de Observación Electoral

Dentro de los 167 municipios, hay 14 en los que la circunscripción especial de paz solo aplicará en las zonas rurales, pues el acto legislativo estipula que cuando el censo electoral del municipio supere los 50.000 ciudadanos, se excluirán los puestos de votación de la cabecera municipal.

La tabla 2 muestra los datos de estos 14 municipios. En verde están las cifras totales, y en azul el censo electoral mesas y puestos de votación solo de la zona rural.

**Tabla 2. Censo electoral, mesas y puestos de votación total y rural en 14 municipios que donde la circunscripción de paz solo aplica en la zona rural**

#	Departamento	Municipio	Ciudadanos	Censo Electoral 1991-2016	# Mesas de votación Total 2016	# de Puestos de votación Total 2016	Censo electoral Rural 2016	# Mesas de votación Rural 2016	# de Puestos de votación Rural 2016	% rural sobre total - Censo	% rural sobre total - Mesas	% rural sobre total - Puestos
1	Cauca	Santander de Quilichao	1	73.826	162	20	18.569	48	13	25,2%	29,6%	65,0%
2	Antioquia	Caucasia	3	68.133	162	27	5.881	17	10	8,9%	10,5%	37,0%
3	Caquetá	Piñonza	5	115.892	263	29	4.843	15	7	4,0%	5,7%	24,1%
4	Bolívar	El Carmen de Bolívar	8	53.418	129	21	8.079	28	18	15,1%	21,7%	75,0%
5	Valle	Buenaventura	9	218.190	517	77	24.283	76	46	11,1%	14,7%	58,7%
6	Nariño	Tumaco	10	121.788	400	214	52.091	244	199	43,5%	61,0%	89,0%
7	Cesar	Valderrama	12	279.165	630	55	15.937	62	25	5,6%	8,6%	45,3%
8	Magdalena	Santa Marta	13	327.962	724	43	17.333	42	7	5,4%	5,8%	16,3%
9	Magdalena	Ciénega	13	81.617	187	20	6.802	19	6	8,3%	10,2%	50,0%
10	Magdalena	Panorama	13	51.128	112	10	4.502	13	4	8,8%	11,6%	48,0%
11	Córdoba	Tierralba	14	60.877	140	25	17.848	51	19	29,3%	36,4%	76,0%
12	Córdoba	Montalvo	14	51.017	122	14	8.054	21	8	15,6%	17,2%	57,1%
13	Antioquia	Turbo	16	84.856	196	25	18.418	66	18	21,6%	28,6%	72,0%
14	Antioquia	Aparahoe	16	89.136	201	18	6.841	17	4	7,7%	8,5%	22,0%
		<b>Total</b>		<b>1.676.093</b>	<b>3.940</b>	<b>401</b>	<b>298.262</b>	<b>349</b>	<b>288</b>	<b>18%</b>	<b>19%</b>	<b>64%</b>

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

3. Participación electoral

El gráfico 1 muestra la participación electoral en cada circunscripción para la elección de Cámara de 2014. El promedio de participación nacional fue de 44% (14.405.043 votos), marcado en el gráfico por la línea roja, y para el conjunto de las circunscripciones paz fue de 42,9% (1.662.289 votos). Es decir, la votación en los municipios donde se concentrarán las circunscripciones de paz representó el 11,5% del total de la votación a la Cámara de Representantes en 2014.

**moe**  
Ministerio de Observación Electoral

**Gráfico 1. Participación Cámara de Representantes 2014 por circunscripción**

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

Así mismo, es necesario tener en cuenta el comportamiento electoral durante el último ciclo electoral que comprende elecciones para Congreso, Presidente (primera y segunda vuelta) de 2014 y las elecciones locales de 2015. El gráfico 2 muestra el comportamiento frente a la participación para cada elección del ciclo.

**Gráfico 2. Participación electoral en el último ciclo electoral por circunscripción**

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

Participación Cámara  
 Participación Senado  
 Participación Presidente 1  
 Participación Presidente 2  
 Participación Alcaldía 2015

Fuente: Proyecto de acto legislativo Circunscripciones de 2017, RNEC y cálculos MOE

**moe**  
Ministerio de Observación Electoral

4. Consejos comunitarios y resguardos indígenas

El proyecto de acto legislativo que crea las circunscripciones detalla que "los candidatos sólo pueden ser inscritos por grupos significativos de ciudadanos, organizaciones sociales, consejos comunitarios o resguardos indígenas legalmente constituidos, cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios".

En este sentido, es necesario tener en cuenta la presencia de los Consejos Comunitarios (población afro descendiente)<sup>2</sup> y los resguardos indígenas<sup>3</sup>, pues hacen parte de las organizaciones que se pueden ver beneficiadas en el acceso a representación en la Cámara de Representantes. Lo anterior resulta aún más importante si se considera que el 71% de los consejos comunitarios y el 45% de los resguardos indígenas del país quedarán abarcados dentro de las circunscripciones de paz.

La tabla 3 muestra la distribución de consejos y resguardos dentro de las 16 circunscripciones.

**Tabla 3. Número de consejos comunitarios y resguardos indígenas en circunscripciones**

Circunscripción	Número de consejos Comunitarios	Número de resguardos indígenas	Proyección de personas que están en los resguardos 2015 (DANE)
C 1 Nariño-Cauca-Valle	14	40	123.357
C 2 Arauca	3	20	3.978
C 3 Bajo Cauca	5	7	1.994
C 4 Catatumbo	-	7	4.273
C 5 Caquetá	-	48	8.826
C 6 Chocó	5	55	21.807
C 7 Sur de Meta-Guaviare	-	36	12.608
C 8 Montes de María	4	1	7.450
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	65	17	7.100
C 10 Pacífico-Nariño	47	45	28.771
C 11 Putumayo	8	58	17.336
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	9	19	69.454
C 13 Sur de Bolívar	1	-	-
C 14 Sur de Córdoba	3	2	3.998
C 15 Sur del Tolima	-	4	2.565
C 16 Urabá	3	11	10.117
<b>Total en circunscripciones</b>	<b>167</b>	<b>380</b>	<b>323.634</b>
% sobre el total del País	71,4%	44,9%	27,6%
Resto del país	67	467	848.095
<b>Total</b>	<b>234</b>	<b>847</b>	<b>1.171.729</b>

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN

<sup>2</sup> La información proviene de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras Afrocolombianas, Rurales y Palenqueras (DACN) del Ministerio del Interior. Consultado en: <http://dacn.minsitio.gov.co/>. No fue posible encontrar la cantidad de miembros que tiene cada uno de los consejos comunitarios.

<sup>3</sup> Información obtenida del aplicativo de consultas de Resguardos Indígenas del DANE. Consultado en: <http://www.dane.gov.co/NI/Resguardos/imap.pptm>



**moe**  
Ministerio de Desarrollo Económico y Social

Los Consejos Comunitarios tienen presencia en 35 municipios de los 167 (61%) que tienen circunscripciones de paz; ubicados en 12 de las 16 zonas (el 72%). No hay consejos comunitarios en las circunscripciones 4, 5, 7 y 15 que están en listado. Donde sí los hay es en los siguientes 12 departamentos: Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Narino, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca. Los departamentos con más municipios con dichas organizaciones son Narino con 8 y Cauca con 7. La **Tabla 4** muestra el número municipios con Consejos Comunitarios que existen en cada circunscripción de paz.

Número de circunscripción	Número de municipios con Consejos Comunitarios	% sobre el total de municipios con consejos en las circunscripciones
C 10 Pacífico Narino	8	22.9%
C 1 Narino-Cauca-Valle	6	17.1%
C 8 Montes de María	3	8.6%
C 9 Pacífico Valle-Cauca	3	8.6%
C 11 Putumayo	3	8.6%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	3	8.6%
C 6 Chocó	2	5.7%
C 14 Sur de Córdoba	2	5.7%
C 16 Urabá	2	5.7%
C 2 Arauca	1	2.9%
C 3 Bajo Cauca	1	2.9%
C 13 Sur de Bolívar	1	2.9%
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración MOE con datos de DACN

En cuanto a los resguardos indígenas, los hay en 102 (61%) de los 167 municipios donde se instalan las circunscripciones de paz. Según el DANE, en el país para 2015 había registro oficial de resguardos indígenas en 241 municipios (22%) del territorio nacional. La proyección de población indígena que hace el DANE para estos asentamientos en 2015<sup>8</sup> indica que en los 102 municipios de las circunscripciones de paz que tienen resguardos, hay 323,634 indígenas, el 28% de una población nacional indígena proyectada en 1.171.729 personas (**Tabla 5**).

<sup>8</sup> Proyección Dane sobre resguardos 2015. Consultado en: <http://www.dane.gov.co/817/resguardos/misp.pdf>

**moe**  
Ministerio de Desarrollo Económico y Social

Circunscripción	Número de resguardos indígenas	Proyección de personas que están en los resguardos 2015	Número de Municipios
C 1 Narino-Cauca-Valle	40	123.357	24
C 2 Arauca	20	3.578	4
C 3 Bajo Cauca	7	1.994	13
C 4 Catatumbo	7	4.273	8
C 5 Caquetá	48	8.826	17
C 6 Chocó	55	21.807	14
C 7 Sur de Meta-Guaviare	36	12.608	12
C 8 Montes de María	1	7.450	15
C 9 Pacífico Valle-Cauca	17	7.200	4
C 10 Pacífico Narino	45	28.771	11
C 11 Putumayo	19	17.336	8
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	19	69.454	13
C 13 Sur de Bolívar	0	-	7
C 14 Sur de Córdoba	2	3.998	5
C 15 Sur del Tolima	4	2.565	4
C 16 Urabá	21	30.117	8
<b>Total en circunscripciones</b>	<b>380</b>	<b>323.634</b>	<b>167</b>
<b>% en circunscripciones sobre total del país</b>	<b>44.9%</b>	<b>27.6%</b>	
<b>Total del país</b>	<b>847</b>	<b>1.171.729</b>	

Fuente: elaboración MOE con datos de DANE

Para efectos de este análisis, es importante señalar que uno de los principales problemas que se podrían presentar es la desactualización de las bases de datos oficiales que determinan oficialmente la existencia de estas organizaciones. Así mismo, actualmente hay incertidumbre sobre los requisitos que las organizaciones interesadas en postularse a estas circunscripciones deben cumplir para candidatar. Así mismo, hay que tener en cuenta el riesgo de que se use a estas organizaciones como fachada para avalar a candidatos que no representan realmente los intereses de estas comunidades, ante lo cual se requerirá un control riguroso de parte de las autoridades electorales.

5. Déficit de cédulación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz estipula que el Gobierno realizará una "campaña de cédulación masiva" con prioridad en las zonas rurales y en las regiones más impactadas por el conflicto armado y el abandono. En este marco, la MOE realizó un estudio para determinar qué municipios del país pueden tener problemas de cédulación, a través de un análisis estadístico de la proporción entre el censo poblacional y el censo electoral de todos los municipios del país entre 2006 y 2015<sup>9</sup>.

Como resultado de dicha investigación, la MOE encontró 214 municipios en todo el país con posible déficit de cédulación, clasificados en distintos niveles de priorización para una eventual política de cédulación. La **Tabla 6** muestra la distribución de esos municipios, y cuántos están en circunscripciones de paz.

<sup>9</sup> Los cálculos se realizaron con datos de censo poblacional del DANE y de censo electoral de la RNEC.

**moe**  
Ministerio de Desarrollo Económico y Social

Nivel de priorización para cédulación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Estimativo de % de habitantes no cédulados en cada municipio
Bajo	114	37	4%
Medio	68	31	17%
Alto	28	9	33%
Extremo	4	0	0%
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>77</b>	<b>36%</b>

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Dentro de las Circunscripciones Especiales de Paz se encuentran 77 poblaciones con posible déficit de cédulación, es decir que el 46% de los municipios donde funcionarían las circunscripciones podrían necesitar políticas de cédulación de su población. La **Tabla 7** muestra el número de municipios en cada circunscripción según el grado de priorización que tendrían de cara a una eventual política de cédulación.

Circunscripción	Bajo	Medio	Alto	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 1 Narino-Cauca-Valle	3	5	-	10	42%
C 2 Arauca	1	1	-	2	50%
C 3 Bajo Cauca	6	-	-	6	46%
C 4 Catatumbo	-	2	-	2	25%
C 5 Caquetá	8	2	1	11	65%
C 6 Chocó	3	3	1	7	50%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	1	3	5	9	75%
C 8 Montes de María	-	-	-	0	0%
C 9 Pacífico Valle-Cauca	2	-	-	2	50%
C 10 Pacífico Narino	2	7	1	10	91%
C 11 Putumayo	1	4	-	5	63%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	1	-	-	1	8%
C 13 Sur de Bolívar	1	3	1	5	71%
C 14 Sur de Córdoba	3	-	-	3	60%
C 15 Sur del Tolima	-	-	-	0	0%
C 16 Urabá	3	1	-	4	50%
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>9</b>	<b>77</b>	

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

En nueve de estos municipios, el nivel de personas adultas no céduladas podría llegar a la tercera parte de los habitantes, por lo que son municipios con nivel de priorización alto para una campaña de cédulación. La **Tabla 8** muestra cuáles son esos municipios.

**moe**  
Ministerio de Desarrollo Económico y Social

#	Departamento	Municipio
1	Bolívar	Arenal
2	Caquetá	Solano
3	Chocó	Medio Atrato (Beté)
4	Meta	Majiripán
5	Meta	La Macarena
6	Mézac	Unibe
7	Meta	Puerto Concordia
8	Narino	Magüí (Payán)
9	Guaviare	Miralafontes

Fuente: cálculos MOE con datos de DANE y de RNEC

Es importante señalar que de los 77 municipios con déficit de cédulación, el 51,9% (40 municipios) se concentran en 4 circunscripciones: C 5 Caquetá (11 municipios), C 1 Narino-Cauca-Valle (10), C 10 Pacífico Narino (10) y C 7 Sur de Meta y Guaviare (9). Es importante señalar que en tan solo 2 circunscripciones (C 8 Montes de María y C 15 Sur del Tolima) no tienen municipios identificados con déficit de cédulación.

6. Falta de acceso a puestos de votación en municipios con circunscripciones de paz

El punto 2.3.2 del Acuerdo de Paz también establece que el Gobierno adoptará "mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación de las comunidades que habitan en zonas alejadas y dispersas". En este sentido, la MOE realizó un estudio para determinar cuáles son los municipios que podrían tener baja cobertura de puestos de votación, en virtud de su extensión territorial y de la distribución de puestos en su territorio. Como resultado, la MOE encontró 300 municipios en todo el país con posible dificultad de acceso a puestos, de los cuales 116 (el 32%) están en las circunscripciones de paz. La **Tabla 9** muestra el número de estos municipios según el nivel de dificultad de acceso.

Nivel de dificultad de acceso a puestos de votación	Número de municipios en todo el país	Número de municipios en circunscripciones de paz	Indicador de cobertura espacial de puestos de votación (promedio de la categoría)
Media	128	22	1 puesto cada 132,5 km <sup>2</sup>
Alta	118	40	1 puesto cada 181,5 km <sup>2</sup>
Extrema	114	54	1 puesto cada 2.148,1 km <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>116</b>	<b>1 puesto cada 63,2 km<sup>2</sup></b>

Fuente: cálculos MOE con datos de ISAC y de RNEC





La **tabla 10** especifica el número de municipios con posibles problemas de acceso a puestos de votación por cada circunscripción. Llama la atención que, exceptuando las circunscripciones 1, 8 y 10, la enorme mayoría de circunscripciones de paz está compuesta por municipios donde parte de la ciudadanía puede tener los puestos de votación demasiado lejos para poder ejercer su derecho al voto. Especialmente preocupa el caso de la circunscripción 7, donde el 100% de los municipios que la componen tiene dificultad extrema de acceso a puestos.

**Tabla 10.** Número de municipios con posible dificultad de acceso a puestos de votación por circunscripción de paz y por nivel de dificultad de acceso

Circunscripción	Media	Alta	Extrema	Total de la circunscripción	% de la circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	1	1	-	2	8,3%
C 2 Arauca	-	2	2	4	100%
C 3 Bajo Cauca	-	5	7	12	92,3%
C 4 Catatumbo	4	1	1	6	75%
C 5 Caquetá	3	5	9	17	100%
C 6 Chocó	2	4	6	12	85,7%
C 7 Sur de Meta-Guaviare	-	-	12	12	100%
C 8 Montes de María	3	-	-	3	20%
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	2	2	-	4	100%
C 10 Pacífico Nariño	4	1	-	5	45,5%
C 11 Putumayo	1	2	5	8	100%
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	-	6	5	11	84,6%
C 13 Sur de Bolívar	2	4	1	7	100%
C 14 Sur de Córdoba	-	1	2	3	60%
C 15 Sur del Tolima	-	1	2	3	75%
C 16 Urabá	-	5	2	7	87,5%
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>54</b>	<b>116</b>	

Fuente: cálculos MOE con datos de IGAC y de RNEC

7. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz

Al tratarse de municipios históricamente afectados por las dinámicas del conflicto armado, así como por el abandono estatal, los 167 municipios donde están proyectadas las Circunscripciones tienen relación con los fenómenos de ilegalidad existentes en el país, tanto en la referente a la presencia de otros grupos armados ilegales distintos de las FARC, como a la presencia de actividades económicas ilegales que sostienen financieramente la actividad de estos grupos.

En este sentido, la tabla 11 refiere el número de municipios de las Circunscripciones que, en el contexto de la votación del Plebiscito de 2016 para la referendación del Acuerdo de Paz, fueron identificados por el Grupo Técnico de Mapa de Riesgo Electoral de la MOE como poblaciones en riesgo por factores de legalidad y violencia.



Problemáticas como la presencia de Bandas de Crimen Organizado<sup>8</sup>, el ELN y la minería ilegal están presentes más o menos en una tercera parte de los municipios donde funcionarían las circunscripciones, como lo muestra la última fila de la tabla 11. Llama la atención que las circunscripciones concentran particularmente los cultivos ilícitos en el país. Más de la mitad de la coca sembrada en 2015 en todo el país, según datos de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito – UNODC, estaban en el territorio de las Circunscripciones. Así mismo, el 76% de los municipios donde funcionarían las Circunscripciones especiales tenían cultivos ilícitos en 2015. Esta cifra puede haber crecido para 2017.

**Tabla 11.** Número de municipios con grupos armados ilegales y con economías ilegales por circunscripción 2016

Circunscripción	Bandas de Crimen Organizado 2014-2016	ELN 2014-2016	drogas ilícitas 2015	minería ilegal 2015
C 1 Nariño-Cauca-Valle	6	11	18	6
C 2 Arauca	1	4	3	3
C 3 Bajo Cauca	8	11	12	12
C 4 Catatumbo	1	8	8	5
C 5 Caquetá	2	2	17	1
C 6 Chocó	4	8	10	13
C 7 Sur de Meta-Guaviare	3	3	12	12
C 8 Montes de María	5			
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	1	3	4	4
C 10 Pacífico Nariño	1	7	11	6
C 11 Putumayo	1		8	5
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	3	3	5	1
C 13 Sur de Bolívar	1	6	7	5
C 14 Sur de Córdoba	5	5	4	4
C 15 Sur del Tolima			3	
C 1 Nariño-Cauca-Valle	8	1	4	2
<b>Total en CTEP</b>	<b>50</b>	<b>59</b>	<b>127</b>	<b>58</b>
Fuera de CTEP	99	83	97	60
<b>Total de municipios con el problema</b>	<b>139</b>	<b>142</b>	<b>224</b>	<b>148</b>
% del problema en CTEP	36,5%	41,5%	56,7%	39,2%
% de las CTEP con el problema	29,9%	35,3%	76%	34,7%

Fuente: Grupo Técnico Mapa de Riesgo Electoral – MOE con datos de CERAC y UNODC

<sup>8</sup> Desde los *Mapas y Factores de Riesgo Electoral 2015* de la MOE se entiende como Banda de Crimen Organizado a las organizaciones armadas diferentes de las guerrillas que tienen como base una estructura militar y se sostienen económicamente por medio de actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería ilegal, la trata de personas, la extorsión, etc. Estas bandas tienen vínculos con redes internacionales e ilegales de intercambio y tienen la capacidad de generar amenazas a la seguridad nacional. Así mismo, son grupos que en su origen y comandancia suelen tener a antiguos miembros de grupos Paramilitares. (Pág. 142).



8. Violencia política y social en las Circunscripciones Especiales de Paz

Desde las elecciones de autoridades locales de 2007 el Observatorio de Violencia Política y Social de la MOE hace seguimiento a las amenazas, secuestros, desapariciones, atentados y asesinatos cometidos en contra de candidatos a cargos de elección popular; funcionarios públicos de elección popular; altos funcionarios de las administraciones a nivel nacional, departamental y municipal; líderes políticos y dirigentes de partidos; y desde el año 2016, también se monitorean acciones contra miembros de Juntas de Acción Comunal (JAC) y líderes sociales de cada municipio del país. La información es recopilada por la MOE a través del seguimiento detallado de noticias en medios de comunicación y organizaciones internacionales, nacionales, regionales y locales. Así mismo, la MOE mantiene diálogo con los partidos y organizaciones políticas y sociales, así como con las autoridades a nivel nacional y regional, para compartir y validar la información. Igualmente, se aclara que la MOE tiene en cuenta las definiciones de organizaciones y movimientos sociales dadas por la Corte Constitucional en la sentencia C-089 de 1994, para establecer el registro de víctimas de violencia social<sup>9</sup>. Así mismo, la información es constantemente verificada.

A continuación, la MOE presenta datos de su monitoreo a la violencia política, social y comunal desde enero de 2015 hasta el 6 de abril de 2017 en los municipios que hacen parte de las 16 circunscripciones especiales de paz<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> Según la sentencia C-089 de 1994 de la Corte Constitucional una organización social "se entiende como un conjunto humano ordenado y jerarquizado que asegura la cooperación y la coordinación de sus miembros con el objeto de alcanzar los fines propuestos". Las organizaciones sociales no son partidos políticos porque tienen un sentido más amplio de la política: su actuación no se limita al campo político y menos al electoral. Por otra parte, los movimientos sociales son menos organizados que un partido político u organización social, a pesar de que tienen un sentido amplio de la política. Según la Corte Constitucional, un movimiento social "no tiene el grado de organización del partido o de la organización social. Sus objetivos también son circunstanciales, pero su evolución puede derivar en un movimiento político [...] en una empresa colectiva encaminada a establecer un nuevo orden dentro de la práctica social o a mantenerlo".

<sup>10</sup> Si bien otras organizaciones como la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia ha presentado informes sobre la violencia en contra de líderes sociales y de DD.HH. desde 2016, estos no presentan información diferenciada sobre los hechos de violencia en las circunscripciones especiales de paz, o las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN). La MOE registró en 2016 a nivel nacional 96 asesinatos, de los cuales 85 fueron líderes sociales y comunales, mientras que la ONU presentó 59 asesinatos en total. Igualmente, los datos de la MOE coinciden con los departamentos que en el informe de la ONU tienen más asesinatos, aunque las cifras difieren: en primer lugar está Cauca (MOE: 29 asesinatos, ONU: 14), seguido de Antioquia (MOE: 11 asesinatos, ONU: 7) y Norte de Santander (MOE: 8 asesinatos, ONU: 6). El informe de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia está disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentos/informes/informes/rel-comisionado/informe-anual-2016.pdf>



8.1 Hechos de Violencia Política, Social y Comunal en las Circunscripciones especiales de Paz 2016-2017

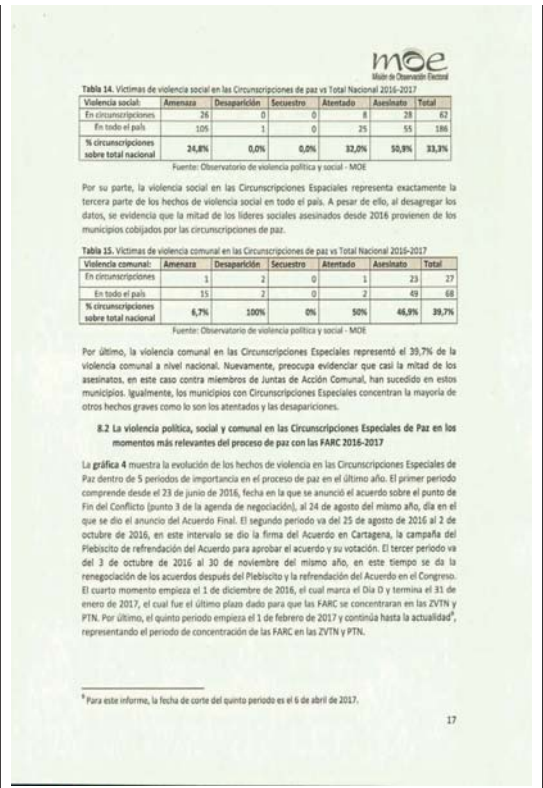
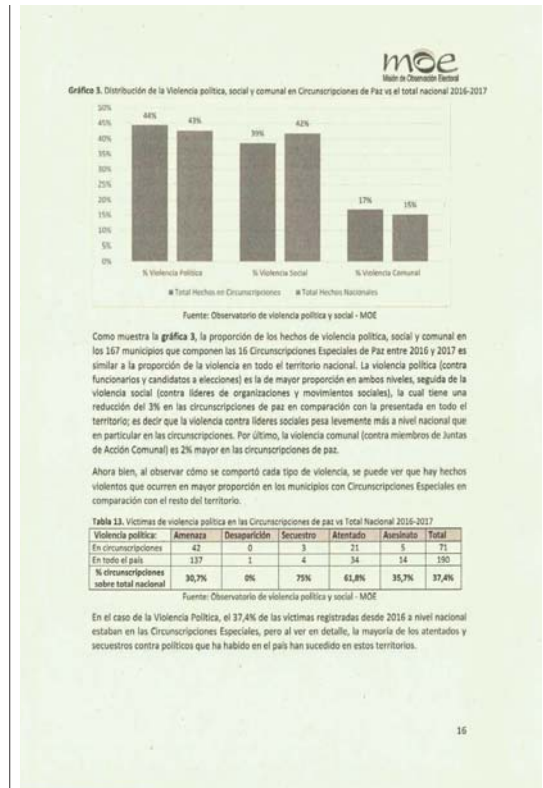
La tabla 11 presenta el total de hechos de violencia política, social y comunal para cada 1 de las 16 circunscripciones especiales de paz en 2016 y 2017. En general en las circunscripciones se presentaron 160 hechos en total, en comparación con los 444 hechos registrados en todo el territorio nacional en el mismo periodo, lo que significa que las víctimas de las circunscripciones especiales representan el 36% del total nacional. Las amenazas (69) seguidas de los asesinatos (56) son los hechos violentos que más se registran en estos municipios. La circunscripción 1 (Nariño-Cauca-Valle) registra el mayor número de hechos totales con 39 y también las cifras más altas de amenazas (14) y asesinatos (17). Por otra parte las circunscripciones 6 (Chocó, sin hechos registrados), y la 13 (Sur de Bolívar), con un solo hecho, son las menos violentas.

**Tabla 12.** Hechos de violencia política, social y comunal para cada circunscripción especial en 2016 y 2017

Circunscripción	Amenaza	Desaparición	Secuestro	Atentado	Asesinato	Total por circunscripción
C 1 Nariño-Cauca-Valle	14	0	2	6	17	39
C 2 Arauca	1	0	1	4	1	7
C 3 Bajo Cauca	4	0	0	1	5	10
C 4 Catatumbo	0	1	0	3	3	7
C 5 Caquetá	13	0	0	7	5	25
C 6 Chocó	0	0	0	0	0	0
C 7 Sur de Meta-Guaviare	0	1	0	0	3	4
C 8 Montes de María	2	0	0	1	0	3
C 9 Pacífico-Valle-Cauca	4	0	0	0	4	8
C 10 Pacífico Nariño	0	0	0	1	5	6
C 11 Putumayo	2	0	0	1	2	5
C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	10	0	0	4	4	18
C 13 Sur de Bolívar	0	0	0	0	1	1
C 14 Sur de Córdoba	6	0	0	2	3	11
C 15 Sur del Tolima	7	0	0	0	0	7
C 16 Urabá	6	0	0	0	3	9
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>30</b>	<b>56</b>	<b>160</b>

Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE

Igualmente, la tabla del anexo 2 permite ver a nivel municipal los hechos de violencia en las circunscripciones especiales de paz. De los 167 municipios que componen las 16 circunscripciones, 65 de ellos (39%) reportaron algún tipo de hecho violento. Igualmente hay 36 municipios que sólo presentan 1 hecho violento, aunque en 21 de ellos ese único hecho es un asesinato. El Doncello (Caquetá), Caloto (Cauca) y Montelíbano (Córdoba) son los municipios con más hechos violentos, sin embargo, de los tres, Caloto presenta el mayor número de asesinatos.





Especiales de Paz. Es importante notar que durante todo el segundo semestre de 2016, que coincide con la culminación de las negociaciones de paz y el inicio de la implementación, se ve un aumento progresivo de los hechos graves.

Los periodos más intensos se dan, con 18 víctimas, entre la renegociación del Acuerdo y su referendación en el Congreso (8 asesinatos y atentados contra líderes políticos, otros 6 contra líderes sociales y otros 6 contra comunales) y entre el Día D y la concentración de las FARC, con 16 víctimas (donde se da el pico de asesinatos de líderes sociales con 9 víctimas). La mayoría de estos hechos sucedieron en los departamentos de Caquetá y Cauca.

Al desgregar por el tipo de víctima, se ve que los hechos graves de violencia descienden con el final del año entre los líderes políticos, mientras que, como se vio, la violencia contra líderes sociales llega a un pico al final del año y la violencia contra comunales se mantiene casi constante, con 3 víctimas de hechos graves entre diciembre y enero, y 4 víctimas de febrero hasta abril.



Anexo 1. Listado de Circunscripciones de Paz

#	Municipio	Departamento	Circunscripción	Zona donde aplica la inspección
1	Santander de Quilichao	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Rural
2	Argelia	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
3	Balboa	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
4	Buenos Aires	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
5	Cajibío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
6	Calsono	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
7	Chiloto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
8	Corinto	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
9	El Tambo	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
10	Jambaló	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
11	Mercaderes	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
12	Miranda	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
13	Morales	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
14	Patía	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
15	Piedras	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
16	Suárez	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
17	Toribío	Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
18	Cumbitara	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
19	El Rosario	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
20	Leiva	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
21	Los Andes	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
22	Policarpa	Nariño	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
23	Florida	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
24	Pradera	Valle del Cauca	C 1 Nariño-Cauca-Valle	Municipio
25	Araucaria	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
26	Fortul	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
27	Saravena	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
28	Taraco	Arauca	C 2 Arauca	Municipio
29	Caucasia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Rural
30	Amalfi	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
31	Asorí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
32	Briceno	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
33	Cóccoes	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
34	El Bagre	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
35	Ituango	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
36	Nechí	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
37	Remedios	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio



38	Segovia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
39	Tarazá	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
40	Valdivia	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
41	Zaragoza	Antioquia	C 3 Bajo Cauca	Municipio
42	Convención	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
43	El Carmen	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
44	El Tarra	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
45	Hacarí	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
46	San Calisto	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
47	Sardinata	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
48	Teorama	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
49	Tibú	Norte de Santander	C 4 Catatumbo	Municipio
50	Florencia	Caquetá	C 5 Caquetá	Rural
51	Albania	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
52	Belén de los Andes	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
53	Cartagena del Chairá	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
54	Cunillo	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
55	El Doncello	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
56	El Pailón	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
57	La Montañita	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
58	Milán	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
59	Morelia	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
60	Puerto Rico	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
61	San José del Fraguá	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
62	San Vicente del Caguan	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
63	Solano	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
64	Solita	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
65	Valparaiso	Caquetá	C 5 Caquetá	Municipio
66	Alajeceras	Meta	C 6 Chocó	Municipio
67	Murindó	Antioquia	C 6 Chocó	Municipio
68	Vigía del Fuerte	Antioquia	C 6 Chocó	Municipio
69	Acanal	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
70	Bajovilla	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
71	Carmen del Darién	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
72	Condoto	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
73	El Litoral del San Juan	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
74	Itimá	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
75	Medio Atrato	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
76	Medio San Juan	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
77	Nóvita	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
78	Riosucio	Chocó	C 6 Chocó	Municipio



79	Sipi	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
80	Unguía	Chocó	C 6 Chocó	Municipio
81	Mapiripán	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
82	Mevasas	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
83	La Macarena	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
84	Uribe	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
85	Puerto Concordia	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
86	Puerto Lleras	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
87	Puerto Rico	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
88	Vitarte	Meta	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
89	San José del Guaviare	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
90	Calamar	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
91	El Retorno	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
92	Miraflores	Guaviare	C 7 Sur de Meta-Guaviare	Municipio
93	El Carmen de Bolívar	Bolívar	C 8 Montes de María	Rural
94	Córdoba	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
95	El Guamo	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
96	María La Baja	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
97	San Jacinto	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
98	San Juan Nepomuceno	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
99	Zambrano	Bolívar	C 8 Montes de María	Municipio
100	Coloso	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
101	Chalán	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
102	Los Palmitos	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
103	Morroa	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
104	Ovejú	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
105	Palmito	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
106	San Dionisio	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
107	Tolú Viejo	Sucre	C 8 Montes de María	Municipio
108	Buenaventura	Valle del Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Rural
109	Guapi	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
110	López	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
111	Timbiquí	Cauca	C 9 Pacífico-Valle-Cauca	Municipio
112	Tumaco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Rural
113	Barbacoas	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
114	El Charco	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
115	La Tola	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
116	Magüí	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
117	Mosquera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
118	Olaya Herrera	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
119	Francisco Pizarro	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio



**moe**  
Ministerio de Organización Electoral

120	Ricacorte	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
121	Roberto Payán	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
122	Santa Bárbara	Nariño	C 10 Pacífico Nariño	Municipio
123	Orto	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
124	Puerto Aisá	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
125	Puerto Caicedo	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
126	Puerto Guzmán	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
127	Laguitano	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
128	San Miguel	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
129	Valle del Guamesa	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
130	Villagarzón	Putumayo	C 11 Putumayo	Municipio
131	Valledupar	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
132	Santa Marta	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
133	Ciénaga	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
134	Fundación	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Rural
135	Agustín Codazzi	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
136	Becerril	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
137	La Jagua de Ibirico	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
138	Pueblo Bello	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
139	La Paz	Cesar	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
140	Dibulla	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
141	Fonseca	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
142	San Juan del Cesar	La Guajira	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
143	Aracataca	Magdalena	C 12 Magdalena-Guajira-Cesar	Municipio
144	Yondó	Antioquia	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
145	Arenal	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
146	Cantagallo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
147	Morales	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
148	San Pablo	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
149	Santa Rosa del Sur	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
150	Sinú	Bolívar	C 13 Sur de Bolívar	Municipio
151	Montebello	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Rural
152	Tierrita	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Rural
153	Puerto Libertador	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
154	San José de Uré	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
155	Valencia	Córdoba	C 14 Sur de Córdoba	Municipio
156	Ataco	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
157	Chaparral	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
158	Planadas	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
159	Rioblanco	Tolima	C 15 Sur del Tolima	Municipio
160	Apartadó	Antioquia	C 16 Urabá	Rural

**moe**  
Ministerio de Organización Electoral

161	Turbo	Antioquia	C 16 Urabá	Rural
162	Carepa	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
163	Chigorodó	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
164	Debbeba	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
165	Muzalá	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
166	Necoclí	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio
167	San Pedro de Urabá	Antioquia	C 16 Urabá	Municipio

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

#	Departamento	Número de municipios con circunscripciones	% del departamento con circunscripciones
1	Antioquia	24	19%
2	Cauca	20	48%
3	Caqueta	16	100%
4	Nariño	16	25%
5	Bolívar	13	28%
6	Chocó	12	40%
7	Meta	8	28%
8	Norte de Santander	8	20%
9	Putumayo	8	62%
10	Sucre	8	81%
11	Cesar	6	24%
12	Córdoba	5	17%
13	Arauca	4	57%
14	Guaviare	4	100%
15	Magdalena	4	13%
16	Tolima	4	9%
17	La Guajira	3	20%
18	Valle del Cauca	3	7%
19	Huila	1	3%
	Total	167	

Fuente: El proyecto de acto legislativo (sin número) de 2017 "Por medio del cual se crean 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026"

**moe**  
Ministerio de Organización Electoral

Anexo 2. Municipios de las circunscripciones de paz con hechos de violencia política (corte 2016 a abril 6 de 2017)

Tabla 7. Municipios con hechos de violencia política y social en las circunscripciones de paz


#	Municipio	Departamento	Circunscripción a la que pertenece	Amenaza	Desaparición	Atentado	Asesinato	Secuestro	Total
1	El Doncello	Caqueta	5	7		2			9
2	Caloto	Cauca	1	4		1	4		9
3	Montebello	Córdoba	14	6		1	2		9
4	Buenaventura	Valle del Cauca	9	4			4		8
5	El Bagre	Antioquia	3	4			3		7
6	San Vicente del Caguán	Caqueta	5	5			2		7
7	Córbito	Cauca	1			2	4		6
8	Aparitá	Antioquia	16	5					5
9	Saravena	Arauca	2			4		1	5
10	Santa Marta	Magdalena	12	4			1		3
11	Florencia	Caqueta	5			2	2		4
12	El Tambo	Cauca	1				4		4
13	Miranda	Cauca	1	4					4
14	Santander de Quilichao	Cauca	1	2		1	1		4
15	Fonseca	La Guajira	12	3		1			4
16	de Tumaco	Nariño	10				4		4
17	Buenos Aires	Cauca	1	2		1			3
18	Valledupar	Cesar	12	1		1	1		3
19	Tibú	Norte de Santander	4		1	1	1		3
20	Puerto Aisá	Putumayo	11	1		1	1		3
21	Turbo	Antioquia	16	1			1		2
22	El Paútil	Caqueta	5			2			2
23	Piedemonte	Cauca	1	1			1		2
24	Agustín Codazzi	Cesar	12			2			2
25	El Carmen	Norte de Santander	4				2		2
26	Moravia	Sucre	8	2					2
27	Ataco	Tolima	15	2					2
28	Chaparral	Tolima	15	2					2
29	Planadas	Tolima	15	2					2
30	Carepa	Antioquia	16				1		1

**moe**  
Ministerio de Organización Electoral

31	Chigorodó	Antioquia	16				1		1
32	Caucaja	Antioquia	3				1		1
33	Valdivia	Antioquia	3				1		1
34	Ciñeros	Antioquia	3				1		1
35	Araucaria	Arauca	2				1		1
36	Tama	Arauca	2	1					1
37	San Pablo	Bolívar	13				1		1
38	Puerto Rico	Caqueta	5				1		1
39	San José del Friguel	Caqueta	5	1					1
40	Balboa	Cauca	1				1		1
41	Torbio	Cauca	1	1					1
42	Angella	Cauca	1				1		1
43	Mercaderes	Cauca	1				1		1
44	Becerril	Cesar	12	1					1
45	Pueblo Bello	Cesar	12				1		1
46	Valencia	Córdoba	14				1		1
47	Tierrita	Córdoba	14				1		1
48	Algeciras	Huila	5				1		1
49	Ciénaga	Magdalena	12	1					1
50	Araucaria	Magdalena	12				1		1
51	Vishahemosa	Meta	7				1		1
52	Urbe	Meta	7				1		1
53	Mercaderes	Meta	7				1		1
54	Barbacosa	Nariño	10				1		1
55	Policarpa	Nariño	1				1		1
56	Santa Bárbara	Nariño	10				1		1
57	Lelina	Nariño	1				1		1
58	El Rosario	Nariño	1					1	1
59	San Calisto	Norte de Santander	4				1		1
60	Sardinata	Norte de Santander	4				1		1
61	Ovejitas	Sucre	8				1		1
62	Rioblanco	Tolima	15	1					1
63	San José del Guaviare	Guaviare	7				1		1
64	Orto	Putumayo	11	1					1
65	San Miguel	Putumayo	11				1		1
	<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>160</b>


Fuente: Observatorio de violencia política y social - MOE




  
Ministerio del Interior

**Cuadro datos Población Víctimas en Municipios de Circunscripciones especiales para la Paz**


Circunscripción 1	Municipios	Víctimas
Cauca	Angela	2.031
	Barbosa	5.157
	Buenos Aires	6.660
	Caldono	2.031
	Cajano	8.727
	Canoas	6.970
	Corinto	10.683
	El Tambo	1.805
	Jambaló	6.697
	Mercedes	5.841
	Morales	6.970
	Palma	6.698
	Piedras	3.358
	Santander de Quichaco	13.551
	Suárez	11.274
	Tarso	6.446
	Turkey	3.313
El Rosario	5.255	
Los Andes	6.469	
Policarpa	8.742	
Florida	6.756	
Nariño		
Vaillé		

  
Ministerio del Interior


Circunscripción 5	Municipios	Víctimas	
Cauca	Santafona	6.236	
	Tierranova	7.699	
	<b>TOTAL</b>	<b>13.934</b>	
	Circunscripción 6	Finonzoa	85.516
		Armero	2.964
		Bojotá de Arceles	4.603
		Cartagena del Chairá	10.545
		Curito	4.662
		El Doncello	8.793
		El Paujil	8.468
		Mariposa	6.855
		Muzo	2.277
		Moravia	2.237
		Puerto Rico	9.335
		San José de Fragua	6.099
		San Vicente del Caguán	12.242
		Solano	2.210
Vicentiano		4.183	
Algeciras		3.764	
<b>TOTAL</b>		<b>181.317</b>	
Chocó	Bojayá	10.181	
	Medio Atrato	1.654	
	Medio San Juan	1.654	
	Medio San Juan	3.654	
	Lloré de San Juan	1.583	

  
Ministerio del Interior


Circunscripción 2	Municipios	Víctimas		
Circunscripción 2	Pradera	5.487		
	<b>TOTAL</b>	<b>144.194</b>		
	Circunscripción 3	Arauca	24.973	
		Fortul	5.283	
		Saravena	22.091	
		<b>TOTAL</b>	<b>65.978</b>	
		Circunscripción 4	Armaill	4.751
			Barral	6.131
			Barral	6.563
			Cucunubá	20.016
			El Bagre	14.045
			Itango	14.152
			Nechí	6.427
			Remedios	5.012
			Sapoga	13.900
			Valdivia	5.396
			Zaragoza	6.029
<b>TOTAL</b>			<b>113.322</b>	
Circunscripción 4			Coronación	3.012
	El Valle		8.647	
	El Valle		3.405	
	El Valle		8.647	
	San Cayetano		7.060	

  
Ministerio del Interior


Circunscripción 7	Municipios	Víctimas	
Circunscripción 7	Novita	978	
	Spil	2.318	
	Araozí	10.596	
	Carmen del Darién	4.404	
	Rosario	19.900	
	Chocó	8.965	
	Chocó	5.276	
	Vieja del Fuerte	2.783	
	Munrosó	85.203	
	<b>TOTAL</b>	<b>158.203</b>	
	Circunscripción 8	Magüichí	3.946
		Magüichí	3.222
		La Macarena	1.308
		Urubé	1.308
		Puerto Concordia	3.630
		Puerto Lleras	3.637
		Puerto Rico	4.689
Vitalbarrosa		10.564	
San José del Guaniere		26.028	
Calamar		1.783	
Calamar		7.425	
Muzaflores		7.622	
<b>TOTAL</b>		<b>63.179</b>	
Circunscripción 8		Chocó	11.679
		El Carmen de Bolívar	52.569




TOTAL		417.633	Victimas
Circunscripción 13	Municipios		
Arenal		2.783	2.783
Cantagallo		2.054	2.054
Morales		5.531	5.531
San Pablo		19.016	19.016
Rosario		9.562	9.562
San José del Sur		5.822	5.822
Yumbo		6.021	6.021
<b>TOTAL</b>	<b>7 Municipios</b>	<b>43.286</b>	<b>43.286</b>
Circunscripción 14	Municipios		
Puerto Libertador		2.754	2.754
San José de Urú		3.341	3.341
Terralta		32.621	32.621
Montalíbano		95.065	95.065
<b>TOTAL</b>	<b>5 Municipios</b>	<b>134.081</b>	<b>134.081</b>
Circunscripción 15	Municipios		
Alcoba		5.803	5.803
Chaparral		10.077	10.077
Parícuti		6.804	6.804
<b>TOTAL</b>	<b>4 Municipios</b>	<b>22.684</b>	<b>22.684</b>
Circunscripción 16	Municipios		
Ricobambo		5.903	5.903
<b>TOTAL</b>	<b>4 Municipios</b>	<b>27.787</b>	<b>27.787</b>
Circunscripción 17	Municipios		
Chigaco		4.186	4.186
Chigaco		34.217	34.217
<b>TOTAL</b>	<b>2 Municipios</b>	<b>38.403</b>	<b>38.403</b>



TOTAL		1.045	Victimas
Circunscripción 9	Municipios		
El Guano		16.522	16.522
María La Baja		2.480	2.480
San Jacinto		18.680	18.680
San Juan de Nepomuceno		6.072	6.072
Zambano		6.093	6.093
Cobano		6.093	6.093
Los Rios		4.951	4.951
Los Rios		17.213	17.213
Ovejas		24.855	24.855
Palmito		1.495	1.495
San Onofre		18.783	18.783
<b>TOTAL</b>	<b>14 Municipios</b>	<b>127.893</b>	<b>127.893</b>
Circunscripción 10	Municipios		
Guapi		6.612	6.612
Lopez de Mejia		6.699	6.699
Timbiquí		10.483	10.483
Buenaventura		162.405	162.405
<b>TOTAL</b>	<b>4 Municipios</b>	<b>186.199</b>	<b>186.199</b>
Circunscripción 11	Municipios		
Barbacoas		8.051	8.051
El Charco		15.167	15.167
La Tota		2.389	2.389
Magüí		2.717	2.717
Neceglia		1.597	1.597
Chiriquí		1.597	1.597
Chiriquí		2.653	2.653
Francisco Pizarro		2.653	2.653
Ricaurte		9.501	9.501



TOTAL		2.824	Victimas
Circunscripción 11	Municipios		
Roberto Payán		4.188	4.188
Santa Bárbara		87.953	87.953
Tumaco		143.488	143.488
<b>TOTAL</b>	<b>11 Municipios</b>	<b>235.629</b>	<b>235.629</b>
Circunscripción 12	Municipios		
Orta		13.028	13.028
Puerto Asís		29.897	29.897
Puerto Caicedo		4.656	4.656
Puerto Guzmán		6.014	6.014
Puerto Leguizamo		7.553	7.553
San Miguel		15.659	15.659
Villa del Guamarzal		10.583	10.583
<b>TOTAL</b>	<b>8 Municipios</b>	<b>97.488</b>	<b>97.488</b>
Circunscripción 13	Municipios		
Agustín Codazzi		26.247	26.247
Becerril		8.313	8.313
La Jagua de Ibíco		19.595	19.595
La Paz		9.871	9.871
Puerto Balbo		5.988	5.988
Volcan		121.652	121.652
Dibulla		11.681	11.681
Fonseca		7.968	7.968
San Juan del Cesar		12.657	12.657
Aracataca		19.177	19.177
Santa María		130.540	130.540
Guajira		21.995	21.995
Magdalena		32.295	32.295



TOTAL		14.026	Victimas
Circunscripción 13	Municipios		
Dabeiba		19.205	19.205
Necoclí		28.864	28.864
San Pedro de Urabá		29.135	29.135
Agatón		72.519	72.519
Urto		51.619	51.619
<b>TOTAL</b>	<b>5 Municipios</b>	<b>193.341</b>	<b>193.341</b>
Circunscripción 14	Municipios		
185 Municipios		2.238.554	2.238.554
<b>TOTAL</b>	<b>190 Municipios</b>	<b>2.381.895</b>	<b>2.381.895</b>

TOTAL: 19 Departamentos  
Fuente Registro Único de Víctimas. Unidad para las Víctimas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias señor Presidente, tal y como había compartido con los compañeros, entonces las primeras 5 proposiciones están avaladas, puede usted proceder si así lo considera a votarlas en bloque.

La última proposición de la Senadora Claudia López y le rogaría que ella la dejara como constancia, de no considerarlo pues habría que votarla por separado y yo pediría que se negara.

Pero por una razón que yo que sé que ella me comparte, yo entiendo la razón por la que la ha suscrito, pero de aprobarse una proposición de tal naturaleza en cualquier constitución política, imagínese lo que ocurriría con un Gobierno futuro, autoritario, que tenga la posibilidad de vetar poblaciones enteras en las que no hay elecciones porque allí tenga minoría.

Podría con la ausencia de esa certificación suspender la votación en la Costa Caribe y eso sí atentaría, pero gravemente contra cualquier modelo democrático en cualquier país, yo sé que la Senadora Claudia que además es una académica profunda comprende el efecto que eso podría tener en un Gobierno autoritario futuro y confío entonces en que lo deje como constancia.

Y le informo también a la plenaria que el Senador Eduardo Enríquez Maya de manera muy juiciosa ha insistido a esta ponencia que resulta indispensable, que en la ponencia del siguiente debate quede completamente claro que las condiciones que acreditan a quienes aspiraran a estas circunscripciones tengan certificaciones autorizadas y precisas en criterio del Senador Eduardo Enríquez del Ministerio del Interior, del Defensor del Pueblo y del Procurador en criterio de las mesas que han estado preparando estos actos legislativos de Fast Track el Ministerio del Interior y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, estamos muy cerca seguramente para la ponencia esa redacción.

Pero aprovecho además, para dejar como constancia de la misma manera como se lo solicito a la Senadora Claudia, yo también dejo una proposición que no presente, pero la dejo como constancia, muy sintonizada con el Senador Eduardo Enríquez en la que quede claro que la reglamentación de este acto legislativo deberá contener no solo los requisitos para la inscripción de candidatos que hace muy bien en reclamar el Senador Eduardo Enríquez, sino también la reglamentación del calendario electoral, el proceso de elección, la financiación de esas campañas, el acceso a los medios de comunicación y los mecanismos de transparencia.

Ninguno de estos elementos podrá quedar por fuera de esta reglamentación.

Con esas consideraciones señor Presidente reitero mi solicitud respetuosa, de que votemos las proposiciones, las 5 primeras proposiciones en bloque junto con el articulado y luego quedamos a expensas de la decisión de la Senadora Claudia López si quiere dejarlo como constancia o no.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Anuncio que va cerrarse la discusión del articulado, queda cerrado. Sírvase señor Secretario abrir el registro del articulado con las modificaciones, 5, leídas, explicadas por el coordinador ponente y que avalan las proposiciones que suscribieron algunos Senadores de la Comisión Primera, 5 leídas con anterioridad.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 108, 109, 110, 111, 112, y abre la votación

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Morales Hoyos Viviane		X
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>02</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

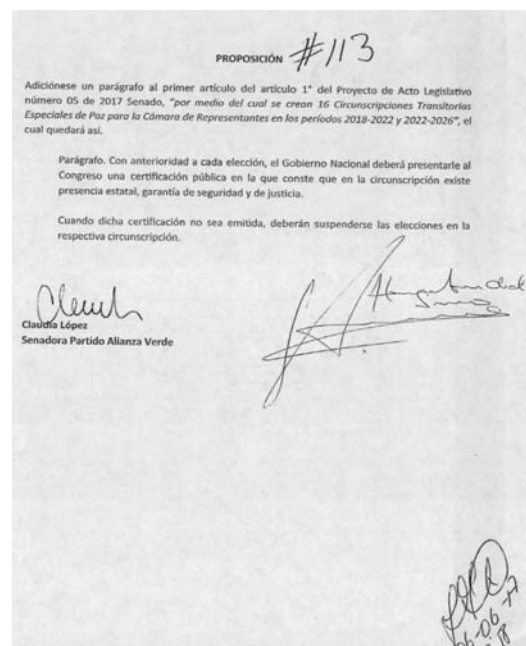
**Total votos: 13**

**Por el sí: 11**

**Por el no: 02**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones, con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 108, 109, 110, 111, 112.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia de la lectura a la siguiente proposición.



**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, no yo quiero hacerle una pregunta al señor Secretario, yo quiero que este tema que estoy proponiendo en la proposición quede vigente para el debate, para los próximos debates que quedan y que podamos dar esa discusión a fondo, porque no estoy presentando esta proposición por divertimento, ni por desafiar al Senador Andrade.

Es que yo genuinamente comparto su preocupación, es que si hay riesgo real y claro que lo puede haber y lo vamos a ver en el debate de la plenaria en la tarde, de que las mafias nos instrumentalicen, algunas de esas circunscripciones o cualquier otra circunscripción, claro, que la mejor manera de proteger esta democracia es suspender las elecciones, no mantener la ficción mental, hubiéramos tenido esta medida antes no habíamos tenido 42 parapolíticos en este Congreso de pronto.

Entonces la pregunta que quiero hacer, es no es un tema menor, yo comparto exactamente la preocupación, no sé si esta sea la mejor manera de resolverla, entonces señor Secretario por favor ilústreme, si dejándola como constancia es suficiente para que legalmente el tema quede vigente durante el debate, yo no tengo problema en dejarla como constancia, si se requiere votarla, entonces yo les pido sin mayor misterio que la votemos y si la quieren negar perfecto la niegan, pero que siga vigente durante el debate porque no es un tema menor.

Y tendremos que encontrar una medida de protección de nuestra democracia, esta o una mejor que alguien se le ocurra en el transcurso del debate.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Señor secretario si tiene la posibilidad de darle respuesta a la Senadora Claudia López que ha solicitado su opinión sobre votar o no esta proposición que se ha leído y se ha explicado.

**Secretario:**

Señor Presidente y honorables Senadores, en la Ley 5ª hay un artículo que dice: que artículo negado en comisión no puede considerarse en plenaria, pero es la Ley 5ª del 92, la jurisprudencia de la Corte ha evolucionado y ha dicho que la consecutividad consiste en que se le dé el debate, el debate concluye con la votación.

A consideración de la Secretaría este artículo debe votarse si quiere que tengan consecutividad.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 113 formulada por la honorable Senadora Claudia López Hernández y abre la votación:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel		X
Galán Pachón Juan Manuel		X
Gerlén Echeverría Roberto		X
López Hernández Claudia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Serpa Uribe Horacio		X
Vega Quiroz Doris Clemencia		X
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>8</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 12**

**Por el sí: 04**

**Por el no: 08**

En consecuencia, no ha sido aprobada la Proposición número 113, de acuerdo a lo establecido en el Acto Legislativo 1 de 2016, por no haber obtenido la mayoría absoluta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

*“por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026”*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea acto legislativo?, cerrada su discusión, abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>01</b>



**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

**Total votos: 12**  
**Por el sí: 11**  
**Por el no: 01**

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO  
 NÚMERO 05 DE 2017 SENADO**

*por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los períodos 2018-2022 y 2022-2026.*

El Congreso de Colombia, en virtud del Procedimiento Legislativo Especial para la Paz,

**DECRETA:**

Artículo 1°. La Constitución Política tendrá los siguientes nuevos artículos transitorios:

*Artículo transitorio XX. La Cámara de Representantes tendrá 16 representantes adicionales para los períodos constitucionales 2018-2022 y 2022-2026, estos Representantes a la Cámara serán elegidos en igual número de Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, uno por cada una de dichas Circunscripciones. La curul se asignará al candidato de la lista con mayor cantidad de votos.*

*Artículo transitorio XX. Las mencionadas Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz estarán conformadas así:*

**Circunscripción 1**

*Municipios del Cauca: Argelia, Balboa, Buenos Aires, Caldone, Caloto, Cajibío, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Morales, Miranda, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío. Municipios de Nariño: Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes, Policarpa y los municipios de Florida y Pradera, Valle del Cauca.*

**Circunscripción 2**

*Conformada por Arauquita, Fortul, Saravena y Tame. Departamento de Arauca.*

**Circunscripción 3**

*Municipios del departamento de Antioquia: Amalfi, Anorí, Briceño, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Ituango, Nechí, Remedios, Segovia, Tarazá, Valdivia, Zaragoza.*

**Circunscripción 4**

*Constituida por 8 municipios de Norte de Santander: Convención, El Carmen, El Tarra,*

*Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú.*

**Circunscripción 5**

*Municipios del departamento del Caquetá: Florencia, Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y Valparaíso, y el municipio de Algeciras del departamento del Huila.*

**Circunscripción 6**

*Municipios del departamento de Chocó: Bojayá, Medio Atrato, Itmina, Medio San Juan, Litoral de San Juan, Novita, Sipí, Acandí, Carmen del Darién, Riosucio, Unguía, Condoto y dos municipios de Antioquia, Vigía del Fuerte y Murindó.*

**Circunscripción 7**

*Municipios del departamento del Meta: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vistahermosa y 4 municipios del departamento del Guaviare, San José del Guaviare, Calamar, El Retorno y Miraflores.*

**Circunscripción 8**

*Municipios del departamento de Bolívar: Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María La Baja, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano. Municipios de Sucre: Colosó, Chalán, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre y Tolúviejo.*

**Circunscripción 9**

*Municipios del Cauca: Guapi, López de Micay y Timbiquí, Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca.*

**Circunscripción 10**

*Está constituida por 11 municipios del departamento de Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Maguí, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Ricaurte, Roberto Payán, Santa Bárbara y Tumaco.*

**Circunscripción 11**

*Municipios del departamento del Putumayo: Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamuez y Villagarzón.*

**Circunscripción 12**

*Municipios del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello y Valledupar. Municipios de La Guajira: Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar. Municipios del Magdalena: Aracataca, Santa Marta, Ciénaga y Fundación.*

**Circunscripción 13**

Municipios del departamento de Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití y el municipio de Yondó del departamento de Antioquia.

**Circunscripción 14**

Municipios de Córdoba: Puerto Libertador, San José de Uré, Valencia, Tierralta y Montelíbano.

**Circunscripción 15**

Municipios del departamento del Tolima: Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco.

**Circunscripción 16**

Municipios del departamento de Antioquia: Carepa, Chigorodó, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Apartadó y Turbo.

**Parágrafo.** Cuando el censo electoral, de acuerdo con la proyección del DANE para 2017, alguno de los municipios incluidos en estas circunscripciones supere los 50.000 ciudadanos aptos para votar, únicamente se habilitarán los puestos de votación y el censo electoral de la zona rural del correspondiente municipio y se excluirán los puestos de votación y censo electoral de la cabecera municipal.

**Artículo transitorio XX.** Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz contarán con reglas especiales para la inscripción y elección de candidatos. Las campañas contarán con financiación estatal especial y acceso a medios regionales. Se desarrollarán mecanismos especiales de acompañamiento para asegurar la transparencia del proceso electoral y la libertad del voto del electorado.

Los candidatos solo pueden ser inscritos por organizaciones de víctimas, grupos significativos de ciudadanos, campesinos, organizaciones sociales, incluyendo las de mujeres.

Cuando la circunscripción coincida en todo o en parte con sus territorios étnicos, adicionalmente podrán inscribir candidatos:

**Los consejos comunitarios.**

Los resguardos y las autoridades indígenas en sus territorios, debidamente reconocidos, en coordinación con sus respectivas organizaciones nacionales.

Las Kumpañy legalmente constituidas.

**Parágrafo 1°.** Los partidos y movimientos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República o con personería jurídica, incluido el partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, no podrán inscribir

listas ni candidatos para estas circunscripciones. Ningún grupo significativo de ciudadanos u organización social podrá inscribir listas de candidatos para las circunscripciones de paz simultáneamente con otras circunscripciones.

**Parágrafo 2°.** Los candidatos, además de los requisitos generales, deberán ser ciudadanos en ejercicio y cuyo domicilio corresponda a la circunscripción o desplazados de estos territorios en proceso de retorno.

**Artículo transitorio XX.** Los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto en las circunscripciones transitorias especiales de paz, sin perjuicio de su derecho a participar en la elección de candidatos a la Cámara de Representantes en las elecciones ordinarias.

La organización electoral adoptará medidas especiales para la actualización y vigilancia del censo electoral, la inscripción de candidatos y la financiación de las campañas.

Se garantizará la participación real y efectiva de los pueblos étnicos, a través de la inscripción de cédulas, la pedagogía del voto y la instalación de puestos de votación en sus territorios.

Se promoverán mecanismos adicionales de control, observación y veeduría ciudadana por parte de organizaciones especializadas y de partidos y movimientos políticos.

**Parágrafo.** En todo caso, la votación de las circunscripciones transitorias especiales de paz no se tendrá en cuenta para determinar el umbral de acceso a la repartición de curules en la elección ordinaria de la Cámara de Representantes.

Artículo 2°. Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, se deberá radicar el Proyecto de ley estatutaria que regule las disposiciones aquí contenidas.

Artículo 3°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Fernando Motoa Solarte, Roberto Gerlén Echeverría, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya y José Obdulio Gaviria Vélez, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

**1. Proyecto de ley número 144 de 2016 Senado, 253 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.**

**2. Proyecto de ley número 164 de 2016 Senado, por la cual se dictan medidas de protección especial contra el sufrimiento y dolor animal durante el transcurso de los espectáculos taurinos y de actividades relacionadas con los mismos.**

**3. Proyecto de ley número 136 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma el artículo 204 de la Ley 1448 de 2011, para fortalecer el acceso a los derechos de verdad, reparación, restitución y garantías de no repetición para las víctimas en el exterior y se dictan otras disposiciones.**

**4. Proyecto de ley número 96 de 2016 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes.**

**5. Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, por el cual se establece el procedimiento de Fast Track Judicial en favor de la niñez y adolescencia.**

**6. Proyecto de ley número 65 de 2016 Senado, mediante el cual se regula la designación de un Fiscal General de la Nación interino.**

**7. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.**

**8. Proyecto de ley número 66 de 2016 Senado, mediante el cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.**

**9. Proyecto de ley número 201 de 2016 Senado, mediante el cual se optimiza el trámite Administrativo y Judicial de la Acción**

*de Restitución de Tierras y se adoptan otras disposiciones.*

**10. Proyecto de ley número 148 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifican la Ley 1709 de 2014, algunas disposiciones del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penitenciario y Carcelario, el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley 1121 de 2006 y se dictan otras disposiciones.**

**11. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Castración Química Obligatoria para violadores y abusadores de menores). Acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 208 del Código Penal –Ley 599 de 2000– y se dictan otras disposiciones para la protección de las víctimas de delitos sexuales en Colombia en especial de menores de 14 años.**

**12. Proyecto de ley número 241 de 2017 Senado, 026 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la Mujer con fines reproductivos.**

Siendo las 3:40 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 7 de junio de 2017, a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

VICEPRESIDENTE,

**ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA**

SECRETARIO GENERAL,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

